



Administración, Comercio, Artes, Ciencias, Industria, Literatura, etc.—Este periódico, que se publica en Madrid los días 13 y 28 de cada mes, hace dos numerosas ediciones, una para España, Filipinas y el extranjero, y otra para nuestras Antillas, Santo Domingo, San Thomas, Jamaica y demás posesiones extranjeras; América Central, Méjico, Norte-América y América del Sur. Consta cada número de 16 á 20 páginas.—Cuesta en España 24 rs. trimestre, 96 año adelantado con derecho á prima.—En el extranjero 40 francos al año, suscribiéndose directamente; si no, 60.—En Ultramar 12 pesos fuertes con derecho á prima.

La correspondencia se dirigirá á D. EDUARDO ASQUERINO.

Para los anuncios extranjeros, reclamos y comunicados, se entenderán exclusivamente en París, con los señores LABORDE Y COMPAÑIA, rue de Bondy, 42.

Se suscribe en Madrid: Librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo; Lopez, Carmen Moya y Plaza, Carretas.—Provincias: en las principales librerías, ó por medio de libranzas de la Tesorería central, Giro Mútuo, etc., ó sellos de Correos, en carta certificada.—Extranjero. Lisboa, librería de Campos, rua nova de Almada, 68; París, librería Española de M. C. d'Denne Schmit, rue Favart, núm. 2; Londres, Sres. Chidley y Gortazar, 17, Store Street.—Anuncios en España: 2 rs. línea.—Comunicados: 20 rs. en adelante por cada línea.—Redacción y Administración, Madrid, calle de Florida-Blanca, núm. 3.—Los anuncios se justifican en letra de 6 puntos y sobre cinco columnas. Los reclamos y remitidos en letra de 8 puntos y tres columnas.

DIRECTOR Y FUNDADOR, D. EDUARDO ASQUERINO.—COLABORADORES ESPAÑOLES: Sres. Amador de los Ríos, Alarcón, Albiñur, Alcalá Galiano, Arias Miranda, Arce, Arribas, Sra. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñón (Marqués de), Álvarez (Miguel de los Santos), Ayala, Alonso (J. B.), Araquistain, Bachiller y Morales, Balaguer, Baralt, Becquer, Benavides, Bueno, Borao, Bona, Breton de los Herreros, Borrego, Calvo Asensio, Calvo Martín, Campoamor, Camus, Canalejas, Cañete, Castelar, Castro y Blanc, Cánovas del Castillo, Castro y Serrano, Conde de Pozos Dulces, Colmeiro, Corradi, Correa, Costanzo, Cueto, Sra. Coronado, Sres. Cárdenas, Casaval, Dacarrete, Durán, D. Benjumea, Eguilaz, Elias, ESCALANTE, ESCOSURA, ESTEBANEZ CALDERON, Estrella, Fernandez Guesta, Ferrer del Río, Fernandez y G., Figuerola, Flores, Forteza, Srta. García Balmaseda, Sres. García Gutiérrez, Gayangos, Gener, González Bravo, Graells, Güell y Renté, Harzenbusch, Jaber, JIMENEZ SERRANO, LA FUENTE, Llorente, Lopez Garcia, Larra, Larrañaga, Lasala, Lobo, Lorenzana, Luna, Lecumberri, Madoz, MADRAZO, Montesino, Mañé y Flaquer, Matos, MORA, Molins (Marqués de), MUÑOZ DEL MONTE, Medina (Tristán), Ochoa, Olavarría, Olózaga, Olzabal, Palacio, PASTOR DIAZ, Pasaron y Lastra, Perez Calvo, Pezuela (Marqués de la), Pi Margall, Pooey, Reinoso, Retes, Ribot y Fontseré, Ríos y Rosas, Retortillo, Rivas (Duque de), Rivera, Rivero, Romero Ortiz, Rodríguez y Muñoz, Rosa y Gonzalez, Ros de Olano, Rossell, Ruiz Aguilera, Rodriguez (Gabriel), Sagarniaga, Sanchez Fuentes, Selgas, Simonet, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmeron, Serrano-Alcázar, Trueba, Varela, VEGA, Valera, VIEDMA, Vera (Francisco Gonzalez).—PORTUGUESES:—Sres. Biester, Broderode, Bulhao, Pato, Castilho, César, Machado, Herculano, Latino Coelho, Lobato Pirés, Magalhães Cotinho, Mendes Leal Junior, Oliveira, Marreca, Palmeirim, Rebello da Silva, Rodrigues Sampayo, Silva Tulio, Serra Fimentel, Visconde de Gouvea.—AMERICANOS.—Alberdi Atepartte, Balerezo, Barros, Arana, Beilo, Calcedo, CORPACHO, Fombona, Gana, Gonzalez, Lastarria, Lorette, Matta, Varela, Vieña Mackenna.

SUMARIO.

Revista general, por E. M.—Detenerse ex morir, por G. E.—El manifiesto de los republicanos, por L. A.—Ministerio de Gracia y Justicia.—La situación actual de los partidos, por M. C.—Sueños.—Sociedades cooperativas, por D. J. C.—Calderon Llanes.—Banco territorial de España, por T. M. M.—Ministerio de Fomento.—La consecuencia, por J. C. L.—¿Qué piensa el Gobierno? por P. A.—Lo que más conviene, por C.—Ministerio de Ultramar.—Nuestra vida administrativa, por D. M. Calavia.—San Petersburgo, por un viajero.—¡Adelante! por J. B.—Sentimientos de los Borbones, por L.—La vuelta de los republicanos, por L.—Un documento histórico, por N.—Una fiesta en el Cairo, por M. Jor. o.—Una visita á Egipto, por M. J.—Teatros, por R. M.—Sueños.—El abrazo de Vergara (poesía), por D. José Martí Folguera.—Anuncios.

LA AMÉRICA.

MADRID 28 DE NOVIEMBRE DE 1859.

REVISTA GENERAL.

Digna de la mayor consideracion y de estudio profundo es la situación de Europa.

Un espíritu incansable de agitación parece que conmueve sordamente todas las pasiones que ha largo tiempo venían acalladas ó por los rigores de la desgracia ó por el brazo poderoso de algunos déspotas, y que las empuja en todos sentidos para que procuren, aun á costa de terribles sacudimientos, el adelantamiento de los pueblos y la civilización del mundo.

Abierta á expensas de inmensos sacrificios y de perseverancia inusitada una ancha vía al progreso humano por entre las abrasadas arenas que dividen los continentes africano y asiático, la vieja Europa se precipita gozosa en las regiones india, pérsica, china y africana atravesando el istmo de Suez, para devolver á estas comarcas en abundante cosecha los frutos de los gérmenes que ellas fueron las primeras en sembrar en el mundo.

Francia, iniciadora de este pensamiento, debe estar satisfecha de su obra.

La emperatriz, que fué á inaugurar el canal y que le ha atravesado desde el mar Mediterráneo al mar Rojo, en el vapor imperial *L'Atigle*, estará de vuelta para el 26, vispera de la apertura del Cuerpo legislativo francés.

Para esta época habrán terminado las elecciones que se verifican en estos momentos en París, y el em-

perador, teniendo en cuenta la opinion pública ó los intereses que crea mas convenientes para el sostenimiento del carcomido imperio, habrá al fin resuelto la angustiosa y larga crisis que atraviesa el ministerio, decidiéndose por el partido liberal del imperio, representado por el principe Napoleon, Emilio Ollivier, Girardin y otros hombres eminentes, ó por el partido ultramontano, cuyo jefe es la emperatriz, auxiliada por el principe de La Tour d' Auvergne, Rouher y otros reaccionarios.

Las sesiones del Cuerpo legislativo prometen ser muy borrascosas, y es probable que el partido que triunfe y que constituya gobierno, se vea en la dura precision de disolver la Cámara por los diversos partidos y encontradas ambiciones que en ella hay representadas.

Si Ollivier forma ministerio, tendrá que apoyarse en el tercer partido, que es hoy muy numeroso en la Cámara; pero se verá rudamente combatido por la antigua mayoría y los radicales, que le harán una guerra á muerte.

Si, por el contrario, el partido ultramontano triunfa en las esferas del poder, reforzado el actual ministerio con hombres á quien la emperatriz protege y de antecedentes reaccionarios, no podrá resistir en el Cuerpo legislativo á los embates de todas las fracciones, desde las representadas por Ollivier y Thiers hasta las acaudilladas por Julio Favre y Enrique Rochefort.

De modo, que casi se puede asegurar que el Cuerpo legislativo está llamado á ser disuelto antes de poco tiempo sea cualquiera la política que Napoleon III se vea obligado á seguir por efecto de las circunstancias políticas ó á impulso de las afecciones que le rodean.

La política imperial, que hasta hoy ha podido marchar vacilante y caprichosa porque se veía fuerte en el interior y respetada y aun temida en el exterior, no puede ahora jugar imprudentemente; pues la Francia en este último año se ha levantado á tal altura, que ha debido hacer comprender al emperador que no es la misma del año 55.

Y no debe echar tampoco en olvido el emperador que se presenta en el exterior un punto negro, terrible mas temible quizás de cuantos ha tenido Napoleon III desde el principio de su reinado: la envidia y el resentimiento que comienza á mostrarle el pueblo inglés.

¿Quién sabe si el istmo de Suez será para los modernos Napoleones lo que fué la Argelia para los Borbones y los matrimonios españoles para los Orleanses? La crisis del ministerio del vecino imperio ha llega-

do á ser un hecho que no pone ya en duda ningun dia rio francés.

La marcha de Mr. Emilio Ollivier á Saint-Tropez, había hecho creer que todas las noticias que habían corrido sobre la crisis en que se hallaba, estaban desnudas de fundamento, pero un parte telegráfico, dirigido desde Compiègne al diputado del Var, ha puesto en claro las intenciones que abriga el emperador.

Se da como segura la entrada en el ministerio del Interior, de Mr. Emilio Ollivier, pasando Mr. de Forcade, que actualmente le desempeña, al de Comercio.

Parece que el no haberse realizado ya este cambio, consiste en las indecisiones que existen para el nombramiento de los demás ministros, recomponiéndose el ministerio solo con la entrada de Mr. Ollivier y algun otro hombre importante, ó si se formará uno enteramente nuevo.

El ministerio actual es, pues, considerado como muerto. ¿Quién le sucederá? ¿Mr. Ollivier y los suyos? ¿Participarán de la herencia el tercer partido y algunos de los ministros escapados del naufragio?

Creemos que esto último sea lo mas probable.

La entrada de un ministerio Ollivier sin ninguna union con la antigua mayoría, sería una política demasiado liberal para los deseos del emperador; pues aunque el célebre diputado del Var es un imperialista decidido, no ha podido olvidar sus anteriores deseos y los principios liberales que siempre ha venido proclamando, y que su defensor en la prensa francesa, *La Liberté*, ha venido sosteniendo.

Además esto significaría una nueva disolucion del Cuerpo legislativo francés, y recurrir á los comicios con tanta facilidad es ocasionado á trastornos y peligroso, no solo para los gobiernos, sino tambien para los tronos.

Se puede, pues, asegurar, teniendo en cuenta estas circunstancias, que el nuevo ministerio que se constituya tendrá por base, segun todas las probabilidades, la fraccion Ollivier y su política; pero en union del tercer partido y de algunos individuos de la antigua mayoría.

Segun las noticias de última hora, se considera como segura la entrada en el ministerio, además de Mr. Ollivier, de M. Segrís, de Falhonet y Lonvet.

Este último reemplazará á Mr. Magne en el ministerio de Hacienda.

Con motivo de la apertura del istmo de Suez, verificada el 17 de este mes, obra gigantesca llevada á cabo por el génio y la perseverancia de Mr. Lesseps y que será una de las grandes glorias del siglo XIX, los diarios franceses vienen llenos de justos elogios para el hombre que á fuerza de trabajo y sacrificios

ha sabido concluir y de sarcasmo y crítica para los ingleses que tanto se han opuesto á su ejecución.

La unión del Mediterráneo y el mar Rojo, calificada de obra imposible por las más altas autoridades de la Gran Bretaña, es un hecho.

La obra considerada como imposible por todos los grandes talentos; la obra emprendida por primera vez 630 años antes de la venida de Jesucristo, por un rey de Egipto, está acabada.

Dos mares, es decir, dos mundos, están hoy reunidos por la separación de dos continentes.

La fecha del 17 de Noviembre de 1869, marcará el apogeo de la audacia del siglo XIX.

Los diarios ingleses apenas dan importancia á este gran acontecimiento, y teniendo en cuenta sus intereses y que pierden el monopolio de todo el comercio de la India y China se reducen á dar noticias de él sin comentarios de ninguna clase.

Los *Debates* analiza una circular que el gobierno austriaco ha dirigido á sus agentes diplomáticos sobre los negocios de la Dalmacia.

El pasaje más importante es el que se refiere á la Puerta, que ha permitido el paso por su territorio de las tropas austriacas, con objeto de facilitar las operaciones militares. Como la existencia de esta autorización ha sido puesta en duda, de aquí que haya llamado la atención el verla ahora confirmada.

Añade dicho diario que un parte telegráfico de Rusia anuncia la adhesión de esta potencia á las explicaciones dadas con este motivo por el Austria.

La razón dada por la circular austriaca para justificar esta concesión de Turquía es que el paso de las tropas en un punto determinado no se parece en nada á una expedición militar, y que las posiciones inmediatas de la Turquía, como son Servia y Roumania, no están protegidas por los tratados contra las intervenciones extranjeras.

Estas distracciones diplomáticas son muy aceptables cuando no se quiere ver en ellas un motivo de querrela y de rompimiento.

La *Gaceta de Colonia* confirma la opinión de la *Liberté* en lo relativo á la misión del general Fleury en San Petersburgo, y hace constar que el nombramiento de este confidente de Napoleón III ha sido señal para la prensa rusa de amenazas contra Prusia.

La *Gaceta de Moscú* asegura, por su parte, que el nombramiento del general Fleury tiene por objeto alejar la Prusia de la Rusia y provocar una unión entre las córtes de París y San Petersburgo para resolver la cuestión del desarme europeo y la cuestión de Oriente.

Viena y Florencia se unirán á París y San Petersburgo, y la Prusia, aislada de este modo, se verá reducida á ceder.

Un artículo importante del *Morning-Post* demuestra cuáles serán las dificultades de la negociación entre la Francia é Inglaterra si los proteccionistas se empeñan en restringir las libertades del comercio.

Ningún ministro inglés, dice este diario, se permitirá entrar en negociación con una potencia que pida nuevas restricciones á la libertad de comercio.

Por consecuencia, es necesario ó el mantenimiento del tratado tal como se ha estipulado, ó un rompimiento.

Si el tratado se rompe, la Inglaterra volverá á levantar los derechos de exportación sobre sus carbones y los de importación sobre los productos franceses.

Se ha dado á luz recientemente en París una nueva carta de Mr. Ledru-Rollin, en la que el proscrito de Londres explica su resolución de no salir por ahora de Inglaterra. En dicha carta se lee este enérgico apóstrofe á los electores:

«¿Ignorais que los cuarteles de París están cuajados de gente, y que de todas partes acuden nuevas tropas á la capital? No hay que hacerse ilusiones: lo que el imperio quiere es una *jornada*. Pues bien; la llegada súbita de un hombre doblemente rebelde, mientras vuestros votos no le hayan levantado el ostracismo que sobre él pesa, podría servir de pretexto para el conflicto....

A esta negativa de ir á París sé, y se me ha dicho, que se me contestará negándome la simpatía de los exaltados, como he perdido la de algunos otros por haberme negado á prestar el juramento. Y ¿qué me importa la popularidad, mientras se salve la democracia?... Al votar á uno de los que no quieren jurar, los electores pueden pacíficamente, y sin violencia, dar al imperio el golpe definitivo, y hacer de su votación una fecha en los fastos gloriosos de la democracia.»

A pesar de esta suprema excitación, dúdase mucho que Mr. Ledru-Rollin reúna el número de votos necesarios para constituir una verdadera demostración.

La insurrección de la Dalmacia ha causado en el imperio austriaco, y especialmente en las regiones oficiales, una emoción mucho más viva de lo que por punto general se cree. El optimismo que los periódicos ministeriales y los oficiales afectaban, nada tenía de sincero.

Hoy que la insurrección se va reprimiendo, ha comenzado á confesarse la gravedad y la intensidad de la misma. Es indudable ya que las partidas insurrectas que han recorrido el litoral del Adriático, y que durante algunos días habían concentrado su acción en las inmediaciones de Cattaro y de Zara, ascendían á unos 12.000 hombres.

Del 25 al 30 de Octubre las tropas imperiales han tenido mucho que hacer para luchar contra los pueblos sublevados, y los hombres prácticos en el oficio, y los que conocen el carácter dalmata, creen que sin los nuevos fusiles de que está provisto el ejército austriaco, no se habría logrado vencer la insurrección naciente.

Lo que perjudicaba al triunfo de los imperiales,

era sobre todo el antagonismo que reinaba entre el feld-mariscal, lugarteniente de Wagner, gobernador de la Dalmacia, y su predecesor, Mr. de Philipporich. Cada día se anunciaba la dimisión del primero y su reemplazo por el segundo, de suerte que los movimientos de las tropas eran inciertos y carecían de unidad y decisión.

Es cosa al presente demostrada que la organización de la *Landwehr* no entra para nada en los desórdenes de Cattaro. Un telegrama dirigido por el gobernador de Dalmacia al conde Taaffe, presidente del ministerio cisleitano, dice que una comisión de la Zuppa, compuesta de treinta personas, se dirigió el día 3 de este mes á casa del feld-mariscal Wagner, haciendo ofrecimientos de sumisión, declarando que la sublevación que acababa de estallar era debida á excitaciones servo-eslavas, á estímulos de los popes y otros agitadores pagados por la Rusia y proponiendo á los dalmatas el auxilio del gobierno ruso.

Por singular que parezca esta revelación, no ha de sorprender. La Rusia arde realmente en deseos de entablar la cuestión oriental. Mas que nunca codicia la posesión de Constantinopla, y cree que ha llegado el momento de dar el último golpe al moribundo de las orillas del Bósforo. Con razón ó sin ella ha creído que sería oportuno poner manos á la obra; y esto hace que las provincias del litoral del Adriático austriaco se hayan sublevado hace tres semanas. Es de notar que los principios de la insurrección de la Dalmacia coinciden casi día por día con la marcha de Francisco José para Oriente. En San Petersburgo se mira con malos ojos este viaje, y no se ha tenido reparo en jugar una mala pasada al *augusto hermano y amigo de Viena*. Y si la insurrección dalmata se sofoca hoy, creemos que es partida aplazada; y está aplazada, porque los que pegaron fuego á la pólvora han creído que era preciso esperar todavía algún tiempo.

La *Correspondencia del Nordeste* publica dos despachos fechados en Viena y Trieste el 8 de Noviembre.

Pobori ha sido tomada al asalto por las tropas austriacas é incendiada.

Los insurrectos se han defendido con encarnizamiento. Gran número de estos han sido hechos prisioneros.

Las tropas imperiales tratan de cortar las comunicaciones entre la Dalmacia, el Montenegro y la Albania.

Dos oficiales sérvios han sido hechos prisioneros entre los insurrectos.

El ejército austriaco es dueño del cuadrilátero que forman los cuatro puertos de las bocas de Cattaro; pero la línea de montañas que forman la frontera del Montenegro presenta serias dificultades, las cuales ha de costar mucho trabajo salvar á las tropas del imperio, no solo por las dificultades del terreno, sino por la resistencia que están dispuestos á hacer en ellas los insurrectos ayudados por los montenegrinos.

La prensa prusiana reconoce que la Prusia no puede contar con la cordial amistad de Rusia, y para consolarse dice con gran satisfacción que Francia está respecto de Inglaterra en una situación análoga, y que si Prusia no está segura de su vecino del Este, el imperio francés tampoco lo está del de Oeste.

El viaje del Czar á Niza se halla acordado. El general Fleury ha teleografiado á Napoleón III, diciéndole el deseo manifestado por el emperador de Rusia, de celebrar este invierno una entrevista con el emperador de Francia.

Como verán nuestros lectores por los despachos de Florencia, el ministerio italiano ha presentado su dimisión á consecuencia de haber sido derrotado en la cuestión de presidencia en la Cámara de los diputados.

El Sr. Mari, candidato del gobierno, obtuvo 129 votos, y Lanza, de la oposición, 169.

La derrota del Sr. Mari no hubiera tenido gran importancia si el ministerio no la hubiera hecho cuestión de gabinete.

El Sr. Lanza, presidente actual de la Cámara, es uno de los jefes del partido piomontés que viene haciendo la oposición al programa financiero de Cambridge Digny.

La retirada de este último no es, pues, dudosa. Aun no se sabe de una manera positiva quién será el encargado de formar nuevo ministerio; se habla de Rattazzi, Gualterio, y aun del mismo conde de Menabrea.

La política española está sufriendo una intermitencia tan extraña y un decaimiento tan perjudicial desde que se constituyó el ministerio homogeneo y se retiraron del Parlamento los hombres del partido republicano, que podrá traer graves consecuencias si se prolonga mucho tiempo.

De interés del Gobierno y de las Córtes es salir de tan extraña posición, y de dar vida á las grandes cuestiones que tienen que resolver y á los sagrados intereses que el país les ha confiado.

E. M.

DETENERSE ES MORIR.

Ayer como hoy, y hoy como mañana, mantendremos con mano firme la bandera revolucionaria. Nuestras aspiraciones no se verán realizadas hasta que el credo democrático impere por completo en todos los actos del Gobierno, en todas las soluciones y en todas las consecuencias de esos actos y de esas soluciones.

Caminando vamos, á pesar de los esfuerzos que hace la reacción para impedirlo, al triunfo de la razón, de la justicia y del derecho. Caminando vamos, entre sombras unas veces, y otras alumbrados por la vivísima luz que despide la *antorcha de la verdad*, á la consolidación de nuestras queridas libertades, fundamento precioso en que ha de descansar el magnífico edificio de nuestro porvenir, sin tiranos por reyes, sin hipocresía por nobleza y sin miserias ni liviandades por virtudes.

Cuando los pueblos llegan á comprender todo esto; cuando después que han derramado torrentes de sangre y de lágrimas llegan á convencerse de que todos sus sacrificios han sido estériles, sirviendo solo para el encumbramiento de unos cuantos mercaderes políticos, satélites perpétuos de los poderosos, y para que la traidora mano del despotismo desgarre sus derechos y los convierta en unos miserables esclavos, entonces hacen un esfuerzo heroico, un esfuerzo supremo que los regenera, que los da vida, poder y grandeza.

Esto ha sucedido á nuestra nación, y por eso es de todo punto imposible que la lucha establecida entre el progreso y el fanatismo reaccionario sea esta vez también infructuosa para el partido liberal, dando un resultado que algunos ambicionan y que, por fortuna, no llegará á realizarse. Por eso venimos desde los primeros momentos de la revolución exponiendo sin descanso la necesidad de presentarse con valentía y levantado espíritu en el terreno de las reformas, luchando con franqueza; pero estando prevenidos para cualquier movimiento estratégico y de intención siniestra que pudiera intentarse en los momentos más supremos y de más compromisos para el Gobierno.

La reacción trabaja, esto es indudable. Los medios que se emplean para detener el movimiento revolucionario en las esferas del poder no nos son desconocidos, y las esperanzas que abriga los que militan al lado de los autores de nuestras desventuras y desgracias tampoco son por nosotros ignoradas.

Tenemos, pues, el convencimiento profundo de que es necesario adoptar sin demora medidas que consoliden por completo la obra revolucionaria y que sean un valladar inexpugnable que defienda nuestras queridas libertades. Y esto lo decimos, no porque abrigemos un pueril temor, sino porque los hechos nos vienen demostrando evidentemente que sin esas determinaciones que aconsejamos adopte el Gobierno, tal vez no trascorra mucho tiempo sin que nuevas convulsiones políticas vengan á sembrar la desolación y el infortunio en nuestro desgraciado país.

La nación entera está al lado del Gobierno, y por lo tanto seguro de que sus actos todos, encaminados á conseguir el triunfo completo de nuestra regeneración social, han de ser recibidos con entusiasmo; así, pues, no debe detenerse en la solución de ninguna de las graves y trascendentales cuestiones que están sobre el tapete.

Compasión nos inspiran los que han podido imaginarse que una revolución que antes de hacerse con las armas estaba ya hecha moralmente, alcanzando una victoria que el mundo ha presenciado lleno de admiración y respeto, y que será en nuestra historia el acontecimiento que más nos honre y enaltezca, pueda hoy destruirse tan sencilla y fácilmente como quieren hacer creer sus enemigos.

Nada debe arredrarnos, nada detenernos en el camino que aún nos queda que recorrer hasta llegar al feliz término que la revolución nos ha marcado. Nuestras aspiraciones, nuestras ambiciones por hoy se encierran en la Constitución democrática de 1839. Ella nos concede preciosísimos derechos que sabremos defender con verdadero valor y patriotismo. El sufragio universal, la libertad de conciencia, de asociación y de enseñanza son nuestras conquistas, las cuales representan los cuatro elementos más poderosos de nuestra vida política y social, venero de todo lo bueno, de todo lo grande, de todo lo verdaderamente religioso y humanitario.

Pues si así pensamos, si nuestras palabras son el eco fiel de nuestro pueblo, ¿cómo es posible que la revolución se detenga en su grandioso camino? ¿Cómo es posible que el partido progresista deje de caminar estrechamente unido con el demócrata cuyas tendencias son las mismas en ambos, y por consiguiente una sola también la idea que los guía, que los mueve, que los hace hermanos? ¡adelante! decíamos en uno de nuestros últimos artículos y ¡adelante! ¡adelante! repetiremos sin cesar.

Los que patrocinan candidaturas imposibles para el trono, atreviéndose á señalar, como remedio eficaz que salve todas las dificultades, á miembros de la familia destronada; los que se oponen á que el duque de Génova sea el candidato elegido para colocarse sobre su frente la corona de España, no pueden desconocer que la opinión pública ha de censurar severamente su conducta, porque esa oposición tiende á paralizar la marcha progresiva de la revolución, que resuelve de una manera digna y satisfactoria la grave cuestión que ha de decidir en breve la suerte de nuestro país. Hay cosas que no tienen explicación ni defensa y una de ellas es la que actualmente estamos presenciando con profunda pena. Todos los partidos liberales están conformes en respetar y acatar la Constitución formada por las actuales Córtes Constituyentes, y, sin embargo, vemos que cuando se trata de elegir un rey que represente la voluntad soberana de la nación y por lo tanto lo consignado en nuestro Código político, se marcan diferencias, se presentan obstáculos, y se dificultan y entorpecen las gestiones del Gobierno en

una cuestion tan vital y en la cual está encarnada nuestra felicidad futura.

Esta situacion de duda y de incertidumbre se vé que es insostenible, que mata nuestro crédito, que destruye nuestro comercio y nuestra industria, y paraliza todos nuestros elementos de trabajo y de vida. Por eso nosotros, que somos ardientes partidarios de las situaciones francas, nos atrevemos hoy á excitar al Gobierno á que camine libre y desembarazadamente por la senda trazada por la revolucion, que es la que ha de conducirnos al fin apetecido.

Esperan algunos que el Gobierno ha de encontrar en Italia un nuevo desengaño, y en esta confianza se deleitan pensando en las complicaciones que pueden surgir, facilitando sus proyectos, que de llegarse á realizar serian las tumbas donde quedarían encerradas tal vez para mucho tiempo nuestras conquistas de hoy y nuestros trabajos para el porvenir.

Nosotros, sin embargo, confiamos en que no será así; pero si por una desgracia aconteciera lo que no podemos creer que suceda, á pesar de cuanto dicen los que anhelan ese resultado, entonces el Gobierno, fuerte con el apoyo que le presta el país debe consagrarse sin levantar mano á la formacion de las leyes que han de regularizar nuestra marcha administrativa, y han de constituirnos de una manera grande y poderosa.

Detenerse es morir; no nos detengamos y salvemos la revolucion.

C. E.

EL MANIFIESTO DE LOS REPUBLICANOS.

Por fin ha visto la luz pública el manifiesto que los diputados republicanos federales dirigen á su partido.

La abundancia de materias que contiene esta Revista, nos impiden insertar íntegro como quisiéramos este notable documento. Escrito por el gran orador republicano, con ese colorido que sabe prestar á cuanto sale de su pluma, contiene este trabajo una explicacion, con la que no estamos conformes en muchos puntos, de sus recientes desgracias, á la vez que la exposicion de sus principios y de sus aspiraciones, y los propósitos y la linea de conducta que se traza para el porvenir.

Levantado y elocuentísimo está en estos dos últimos extremos el referido manifiesto.

El Sr. Castelar ha sabido prestar á dichas partes del manifiesto toda la magia de su estilo, y ciertamente que no habrá un alma que rinda desinteresado culto á la verdad y la belleza, que no se sienta atraída por las armonías de su sistema.

Pero es preciso que el partido republicano tenga presente que hace un año ó poco mas vivía y mandaba aun en España la dinastía de los Borbones, que tanto contribuyó á que este pueblo se mantuviera en la ignorancia y en el atraso que todos lamentamos.

Es preciso que tenga presente esto, decimos, para que el entusiasmo no le haga olvidar los graves inconvenientes que ofrece nuestro estado social para el establecimiento de la República.

De este modo no tendrá el partido republicano que lamentar, y nosotros con él, desavenencias y desgracias que á todos nos cubran de luto.

Explicando su vuelta á la Asamblea, dicen los republicanos lo siguiente:

«Falta en la Asamblea quien vuelva por la ley que la Asamblea ha dado; y no hay en la mayoría quien pida el restablecimiento de la Constitución que la mayoría ha hecho. Nuestros correligionarios perseguidos solo necesitan que las leyes se practiquen, y nuestro partido proscripto solo necesita que el título primero de la Constitución se cumpla. Queremos urgentemente esto y vamos á reclamarlo en la Asamblea. La minoría que anunció en el instante de su retraimiento su vuelta: la minoría que no puso condicion ninguna á esta vuelta, según se declaró en el discurso á su nombre y por su delegacion pronunciado sobre tan grave asunto; la minoría entra en las Cortes á pedir que el estado de sitio cese, que la dictadura ceda, que la suspension de garantías se levante, que el Gobierno entre en su centro y el pueblo en su derecho.»

En nuestro artículo *Lavuelta de los republicanos* nos expresamos en conformidad con las anteriores líneas, sosteniendo que la presencia del partido republicano en la Asamblea es necesaria, no ya para mantener los fueros de su parcialidad ó de derecho, sino para mantener vivo y puro el fuego sagrado de las ideas, y no nos anegue el culto exagerado de los intereses positivos, de los intereses históricos.

Mas adelante, hablando de la conducta que mas conviene á dicho partido, dice lo siguiente:

«Continuemos en los comités, en los comicios, en los clubs, en todas partes la educacion del pueblo. Enseñémosle que no tiene derecho á ser opresor porque haya estado oprimido; que no tiene derecho á ser tirano porque haya sido siervo; que su advenimiento es la ruina de los reyes y de los verdugos; que el terror predicado en nombre del pueblo solo sirve á los enemigos del pueblo; que una mancha de sangre borra el brillo inmortal de nuestras ideas; y que el triunfo del pueblo es el triunfo del derecho igual para todos, el triunfo de la justicia.»

En esta obra de reivindicacion pacífica de la República federal; en esta conducta de moderacion y de templanza que nosotros hemos aconsejado, y que hubiera prevalecido siempre, á no impedirlo tantos errores y provocaciones del poder; en estos principios de moral pública á que deben ajustarse los pueblos, incapaces del maquiavelismo de los reyes; en este trabajo progresivo por la educacion y el bienestar general, solo pedimos y solo necesitamos la union de los republicanos, el concurso de todos, á fin de que nuestros esfuerzos sean fecundos, y nuestra voz tenga aquella autoridad, sin la cual se pierde, como vano eco, bajo las bóvedas de los Parlamentos, y no hiee la conciencia de

la nacion, á la que nuestras faltas, y solamente nuestras faltas, pueden apartar de la libertad y de la democracia.»

Es inútil que expresemos nuestro acuerdo con las precedentes líneas, cuando tantas veces hemos dicho esto mismo al partido republicano.

Si este partido es fiel de aquí en adelante á las leyes de su credo, que son las leyes del derecho y la justicia; si tiene presentes las advertencias que sus jefes les dirigen, y procura ajustar sus hechos á los consejos llenos de moderacion y de prudencia que contiene el manifiesto de que nos ocupamos, cuente que puede servir considerablemente á la revolucion y proporcionar, en union con los demás partidos revolucionarios, dias de prosperidad y de ventura á nuestra querida patria.

Un dia y otro, señalaremos este camino al partido republicano, porque lo consideramos el mas salvador y el mas fecundo para la revolucion de Setiembre.

Ll.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Gobierno de S. A. cree que está muy próximo el momento oportuno de renunciar á las extraordinarias facultades que las Cortes Constituyentes tuvieron á bien otorgarle por la ley de 5 de Octubre del corriente año, con arreglo al art. 31 de la Constitución del Estado, á fin de restablecer el orden público tan gravemente comprometido por la última sublevacion. Van, pues, á ser reintegrados los ciudadanos en el libre goce y ejercicio de los derechos sancionados en los artículos 2.º, 5.º y 6.º y párrafos primero, segundo y tercero del 17 del Código fundamental. Desde entonces nadie podrá ser detenido sino por razon de delito, ni obligado á mudar de domicilio ó residencia sino en virtud de sentencia ejecutoria. Desde entonces el hogar doméstico volverá á estar consagrado por la ley, sin que haya de ser lícito á nadie, bien sea autoridad ó particular, traspasar sus umbrales sino en los casos y con las formalidades que la Constitución prescribe. Desde entonces, en fin, ningún ciudadano podrá ser legítimamente perturbado en el pacífico ejercicio de los derechos de reunion y asociacion, y la prensa volverá á usar de toda la libertad que el precepto constitucional le reconoce. Estos derechos son el precioso é inviolable patrimonio de los ciudadanos de un pueblo libre; son el elemento esencial de su vida; son, en fin, la gloriosa conquista de la nacion española en la revolucion de 1868 conquista que por sí sola sería bastante para eternizar en los fastos del progreso humano el recuerdo de aquel gigantesco movimiento de un gran pueblo hacia su regeneracion social y política. Estas libertades deben estar al abrigo de todo ataque, cualquiera que sea el punto de donde venga, bien intente inferirlo equivocadamente una autoridad constituida, bien proceda de simples ciudadanos.

Ineficaz sería la consagracion constitucional de tan preciosos derechos si en el mismo Código fundamental no se hubiese establecido una sólida y firme garantía á cuyo amparo pudieran subsistir en toda su integridad, y no se hubiese erigido para ello una elevada institucion á fin de que sostuviese su legítimo ejercicio donde quiera y por quien quiera que fuese perturbado. Esta garantía, esta elevada institucion es el poder judicial, que de este modo ha venido á ser la piedra angular del majestuoso edificio levantado por la sabiduría de las Cortes Constituyentes, recibiendo la mision propia de un augusto sacerdocio encargado de la custodia del arca santa de nuestras libertades; pero quedando también constituido en guardador celoso y sostenedor firmísimo del orden público, que es producto del ejercicio armónico de aquellas.

Los deplorables acontecimientos que ha presenciado la nacion en los meses de Agosto y Octubre últimos no son ni pueden ser bastantes para que el gobierno de S. A. haya de modificar el pensamiento liberal en que se ha inspirado siempre, y para apartarle en lo mas mínimo de la senda que le marca la Constitución del Estado. El Gobierno no aspira á lastimar ninguno de los sagrados derechos del ciudadano. Cree firmemente que deben subsistir en toda su integridad, porque no concibe que haya verdadero antagonismo entre la causa de la libertad individual y la del orden público, que constituye la libertad de todos.

Pero si tal es el pensamiento del Gobierno, también por otra parte cree que de hoy mas deben ser perseguidos sin contemplacion y castigados severamente todos los delitos que, con ocasion del ejercicio de aquellos derechos, puedan cometerse, y que ya no es posible, ni por ningún concepto sería lícita la menor tolerancia en este punto. La opinion general del país lo reclama así imperiosamente, y el Gobierno está resuelto á satisfacerla, porque la libertad, para salvarse de todo peligro en el porvenir, no puede descender al terreno del delito ni ha de producir el desorden en que ella misma se asfixiaria; ya que en él tan solo respirar puede la anarquía ó el despotismo.

La Constitución del Estado no marcó ni podía marcar arbitrarios límites á los derechos del ciudadano. Pero en su misma naturaleza tienen aquellos un límite, mas allá de cual aparece el delito. Este límite es el derecho de los demás. No es lícito lastimar el derecho ajeno con el pretexto de ejercer el propio, no mas sagrado ni más inviolable que aquel.

Y si no es lícito y constituye por lo tanto un delito el abuso de una libertad individual cuando lastima ó viola la de otro individuo, por la misma, ya que no sea por mas fuerte razon, es ilícito y criminal el ejercicio abusivo de las libertades del individuo cuando viola las de la mayoría de los ciudadanos que constituyen la legítima representacion de la soberanía nacional. No ha de negarse siquiera al mayor número lo que al individuo aislado corresponde.

Tan elementales principios son bastantes para asentar la verdadera doctrina sobre este delicado punto, y corregir por su aplicacion el triste espectáculo de excesos cometidos á la sombra de una sagrada libertad, que á tantos peligros ha estado expuesta por la criminal conducta de algunos que se proclamaban como sus mas ardientes defensores.

La Constitución del Estado, sancionada por las Cortes Constituyentes, tiene su fundamento en el derecho y libertad de cada uno de los ciudadanos, que constituyen la inmensa mayoría del pueblo español legítimamente representado por aquellas. Aquel Código, por lo tanto, y todos los preceptos que contiene y todas las instituciones que establece, son y deben ser inviolables. No puede admitirse diferencia alguna entre el respeto y observancia que se debe á los unos y á los otros, porque todos están bajo la salvaguardia del derecho soberano de la nacion. Los preceptos constitucionales son todos igualmente obligatorios, é igualmente sagrados los derechos é instituciones que en ellos

se protegen y establecen. Por la misma razon, porque constituye un delito la violacion de los derechos individuales que la Constitución sanciona, por la misma lo constituye también el ataque á cualquiera de los poderes públicos que aquella crea y consagra. Los unos y los otros descansan á la sombra de la misma garantía.

Podrán los ciudadanos, por consiguiente, reunirse y asociarse; podrán emitir libremente sus ideas de palabra, por la imprenta ó por cualquiera otro medio; pero al reunirse, al asociarse y al emitir sus pensamientos, habrán de respetar todas las libertades, todas las instituciones, todos los poderes constitucionales, así los derechos individuales de los demás como la monarquía, así esta como las Cortes, así estas como el poder judicial. La soberanía nacional no puede ser lesionada; por lo mismo lesionado tampoco puede ser lo que esta soberanía, única legítima, ha establecido y garantido.

No se opone á lo que se acaba de manifestar la exposicion tranquila y razonada de las ideas y doctrinas que el ciudadano profese sobre todas las cuestiones políticas ó de cualquiera otro orden que esté dentro de la moral y del derecho; bien esa exposicion se haga por medio de la imprenta, bien de palabra en las reuniones que se celebren ó en las asociaciones que se establezcan.

Pero si se opone la exposicion violenta que tienda directamente á traducir la idea en hecho por medio de la fuerza; la que se hace, no para propagar una doctrina, sino para atacar por la violencia las instituciones consagradas por las leyes; la que, en fin, no se dirige á la razon, sino á las pasiones brutales é inconscientes. Entre la defensa de la forma monárquica absoluta ó la republicana de Gobierno, y el ataque á la establecida por las Cortes en la Constitución que nos rige, se halla el Código penal con la severidad de sus preceptos. Entre las predicaciones que tienden á ilustrar la inteligencia y las excitaciones que van directamente á las pasiones de las masas media el crimen con todas sus horribles consecuencias.

El Gobierno no puede ni debe establecer *a priori* una linea inflexible hasta la que haya de considerarse como legítimo el ejercicio de los derechos individuales á que esta circular se refiere, y mas allá de la cual haya de estar el delito. No puede el Gobierno hacer esto, porque comprende bien que las circunstancias peculiares á cada caso habrán de influir en la práctica de un modo eficaz y decisivo para apreciar la naturaleza del hecho y la inculpabilidad ó la delincuencia del que lo ejecute.

No debe, en fin, establecer el Gobierno esa linea divisoria, porque equivaldría á interpretar la ley fundamental del Estado, y á usurpar así la noble y altísima mision del poder judicial, llamado á aplicarla y á velar incesantemente por su mas pura y mas completa observancia.

El Gobierno por mi conducto se encierra en el círculo de atribuciones que le es propio. Se dirige á V. S., que por su cargo es, como todos sus subordinados, el representante permanente de la ley cerca de los tribunales de justicia de ese territorio, á fin de que el ministerio fiscal continúe con mayor celo, si posible fuera, que hasta aquí, y sin contemplaciones de ningún género, en el desempeño de la importantísima mision que le está encomendada, pidiendo incesantemente el riguroso cumplimiento de las leyes, é investigando y persiguiendo sin descanso todos los delitos que se cometan, ya en contra de los derechos y libertades del individuo, ya en ofensa de los inviolables poderes públicos establecidos por la soberanía nacional en la Constitución del Estado.

El ministerio fiscal debe sobreponerse á toda consideracion de politica de partido para colocarse y permanecer constantemente en las regiones serenas de la ley; debe velar exclusivamente por la estricta observancia de esta; debe estar dominado siempre por la idea de sus altos y trascendentales deberes; debe, en fin, tener á todos los momentos presente que él, con el poder judicial, está llamado á responder ante la nacion, ante el mundo y ante la posteridad, de la conservacion del orden y de la integridad de las libertades públicas.

V. S. habrá de inculcar en el ánimo de sus subordinados el exacto é imprescindible desempeño de tan graves é importantes funciones; haciéndoles entender que el Gobierno está firmemente resuelto á no tolerar ni dispensar la menor falta en este punto, sea cualquiera la causa de que proceda, empleando todo el rigor que sus atribuciones le permitan contra el funcionario del orden fiscal que en ella incurra, así como recompensando, como es justo, á los que mas digna y rectamente cumplan los deberes de sus respectivos cargos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Señor fiscal de la Audiencia de...

LA SITUACION ACTUAL DE LOS PARTIDOS.

Cada dia que pasa, cada momento que se sucede, cada fase que va presentando la vida política española desde la revolucion de Setiembre, es digna de la mas profunda consideracion. Los partidos políticos, así como los hombres que los constituyen, no hacen otra cosa en cada uno de los diversos aspectos que va presentando la obra revolucionaria emprendida, que desarrollar sus caracteres propios y sus naturales tendencias, organizándose aun á pesar suyo, en conformidad con lo que pide y exige desde luego, la inevitable trasformacion á que se hallan condenados.

Inútil es que la parte descontentadiza de la union liberal, encariñada con su pasado, y ferviente y ávida adoradora de sus privilegios y monopolios de otros tiempos, intente restaurar aquellas viejas quimeras y aquellos exclusivismos muertos, que se quedaron como un cadáver insepulto, del lado allá del puente de Alcolea.

Inútil es que se esfuerce por abrazarse á un doctrinarismo imposible y á un orden de cábalas que providencialmente contribuyó á disipar, cuando en la ceguera de sus miras especiales prestó su óbolo á la gloriosa restauracion inaugurada en Cádiz: cuantas arterias invente, cuantos maquiavelismos ponga en juego, cuantos cabileos, cuantos tactos de codos, cuantos trabajos, en una palabra, haga en ese sentido, serán otras tantas hipocresías que descubra otros tantos vicios que ponga de manifiesto, otras tantas perversiones que saque á la superficie, y que el país contemplará, acabando con esto de comprender los abismos que encierre en su seno ese partido, las almas sombrías que cobije, los espíritus extraviados y corrompidos que albergue.

Y no es esto solo; porque después de todo la fracción de ese partido que se dice conservador, y que pugna por serlo á usanza del moderantismo isabelino, al descubrir sus llagas, al sacar á la superficie sus enfermedades morales, tan profundas y tan arraigadas, no sabe que con esto saca á la luz la clase social que representa, con sus deformidades, con su enervación, con su impotencia.

Porque hay que tener en cuenta que el partido conservador doctrinario no ha sido hasta de aquí en España otra cosa que el partido agiotista, el partido especulador, el partido burocrático, el partido de las grandes prestidigitaciones económicas, el partido de los grandes adormecimientos voluptuosos, engendrados por las posiciones que tienen repletas y satisfechas las necesidades materiales, y que aspiran á convertir el mundo en una eterna escena de equilibrios políticos donde no se haga otra cosa que especular con el poder, con las posiciones oficiales, con las conciencias venales, con los intereses generales.

Restaurar aquí el doctrinarismo equivaldría á aumentar las prostituciones, las intrigas, los envenenamientos de las almas, el fermento de las descomposiciones que tan hondamente corroen ya nuestra sociedad contemporánea, y por eso las individualidades que de ello tratan, los espíritus que tal pensamiento acarician, las voluntades extraviadas que tal intenten, no serán otra cosa que residuos de la podredumbre aventada en Setiembre del 68 y que todavía vagan por la nueva atmósfera creada, como partículas que hacen aun malsano el aire que se respira.

Por eso el elemento radical, nunca como ahora, y en vista de semejante cuadro, debe estar mas decidido á seguir la buena línea que le marca el instinto de su conservación, haciendo cada vez mas íntima su fusión en los principios democráticos, obediente en esto al irresistible impulso del acontecimiento realizado, con esa fuerza divina, con esa fuerza que tiene siempre en la historia todo hecho tocado por el dedo de Dios; pues solo así será cómo la revolución de Setiembre acabe de desenvolverse con una energía portentosa los inmortales, los eternos principios que, como esencias imborrables, se hallan impresos en la conciencia humana, y que al estallido del cañon en Cádiz se dilataron por el espacio, inundándolo de luz y disipando, por consiguiente, aquellas tinieblas de siglos que los ocultaban á los propios ojos.

La experiencia, esa maestra de la vida, nos ha enseñado con amargos dolores que la intimación solidaria con la democracia es una renovación de vida, un rejuvenecimiento de nuestra sávia, y que, puesto que el presente revolucionario nos pertenece, debemos excitar constantemente al poder amigo á que sin vacilaciones ni dudas, sin contemplaciones, sin condescendencias, sin atender al pasado mas que para respetar sus verdades y sus elementos esenciales, reforme y modifique, rehaga y transforme dentro de los principios aclamados, y según el modo gradual y progresivo que el arte de gobierno exige, toda la obra política, social, económica, jurídica y civil que le está encomendada.

Olvide el partido radical viejos resabios que siempre se adquieren y conservan mas ó menos íntimamente, como no puede menos de suceder en esta época que todavía no ha enterrado supersticiones antiguas, costumbres vetustas y tradiciones viciosas que aún impurifican la sangre; airée su espíritu en las inspiraciones del porvenir, mirando siempre con profunda veneración al ideal, y ajustando el presente á sus exigencias dentro de esos límites imborrables que todo momento histórico lleva consigo; desoiga los consejos malévolos de los partidos experimentados en el maquiavelismo y que, por temperamento, tienen pacto hecho con el error, y aliense cada vez mas con esos partidos jóvenes, calmando su impaciencia y dándoles soluciones que miren siempre frente á frente al ideal, sin que este tenga jamás que rubrizarse ó enojarse.

Ser partido del presente, abriéndole anchas vías al porvenir, es el magnífico destino que le está encomendado al racionalismo: tener la amistad de la juventud que trae los grandes impulsos, las grandes generosidades, las grandes redenciones, sin descuidar en su mirada la penetración oportuna y el tacto consumado para sondear y prevenir las asechanzas de un fingido asentimiento en esos partidos viejos que se consumen en el excepticismo mas estéril, y en el mas avaro de los egoísmos, es desde luego la obra maestra que si sabe cumplir, lo coronará de gloria y le hará pasar á la posteridad como el iniciador mas fecundo de la regeneración á que aspiramos.

Hé aquí por qué no debe descuidar su alianza, su pacto garantizador con el partido republicano, que á pesar de sus errores de conducta; que á pesar de los extravíos de su impaciencia; que á pesar de sus locuras de juventud es, sin embargo, el partido mas puro, el partido mas desinteresado, el partido mas amante de la revolución, el partido que llevando en su cabeza el ideal pleno de la ciencia política no ha cometido mas que un pecado, siempre perdonable, siempre digno de olvido, cuando se tiene en cuenta que solo ha sido producto de su inexperiencia y de la ilusión que se había forjado al creer que el hecho presente, que el hecho que nos rodea, que el hecho contemporáneo, que el hecho real, en una palabra, era el hecho que le había creado su fantasía, mirándolo desde sus principios y sin tener en cuenta que había tambien que examinarlo desde la historia, desde la tradición, desde el pasado. Su insurrección es una ligereza, una falta que nadie como él mismo condena; pero no se olvide que su insurrección es su lección mas elocuente, su lección

mas fecunda, su lección mas provechosa para la regularidad de su conducta ulterior. Si alguna duda tuviéramos, su reciente manifiesto es la prueba mas evidente, mas ostensible, mas acabada.

Al reanimar á la Asamblea con su vuelta á ella, renovará la actividad del movimiento revolucionario y contribuirá á la completa extirpación de los elementos doctrinarios que, como larvas de insectos dañinos, todavía pretenden apollillar la situación creada el 29 de Setiembre de 1868.

C. M.

Hé aquí el articulado del proyecto de ley de Constitución de Puerto-Rico, que, precedido de un extenso preámbulo, leyó el miércoles en las Cortes el señor ministro de Ultramar:

«Artículo 1.º La isla de San Juan de Puerto-Rico, que forma parte del territorio nacional, se considera como una provincia de la monarquía, con los mismos derechos y condiciones que las de la Península, salvo las modificaciones que se establezcan por las leyes en punto á su régimen.

Art. 2.º La Constitución española promulgada por las Cortes Constituyentes á 1.º de Junio de 1869, se aplicará desde luego á la isla de San Juan de Puerto-Rico con las alteraciones y adiciones siguientes:

Art. 8.º, párrafo 2.º Se modificará: «Cuando el auto carezca de este requisito ó cuando los motivos en que se haya fundado se declaren en juicio ilegítimo, ó notoriamente insuficientes, la persona que hubiere sido presa ó cuya prisión no se hubiera ratificado dentro del plazo señalado en el art. 4.º, ó cuyo domicilio hubiera sido allanado, ó cuya correspondencia hubiere sido detenida, tendrá derecho á reclamar del juez que haya dictado el auto una indemnización proporcionada al daño causado, pero nunca inferior á mil pesetas.»

Art. 18. Se relectará: «Ningun español habitante en Puerto-Rico que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles y que sepa leer y escribir podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones de senadores, diputados á Cortes, diputados provinciales y concejales.»

Art. 17, párrafo inicial. Se modificará: «Ningun español habitante de Puerto-Rico podrá ser privado, etc.»

Adición al primer párrafo del artículo: «Queda prohibida toda discusión pública por cualquiera de los medios que se fijan en el párrafo anterior que tienda á propalar ideas sobre separación de la isla de Puerto-Rico de la madre patria, ó encaminada á menguar la integridad del territorio español. Igualmente, y mientras el estado de esclavitud subsista, queda prohibida toda discusión pública acerca de aquella.»

Art. 19. Se adicionará al final: «Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, el gobernador superior de Puerto-Rico, oyendo á la junta de autoridades en la forma que determina la ley, podrá por sí, y bajo su responsabilidad, acordar la disolución de cualquier asociación cuyo objeto y cuyos medios comprometan la seguridad de Estado, dando cuenta justificada al gobierno por el telégrafo, si lo hubiera, ó por el primer conducto, sea nacional ó extranjero. El Gobierno, en vista de todo, ó impetrará de las Cortes la ley á que se refiere el párrafo anterior, ó en otro caso revocará la medida adoptada por el gobernador superior de Puerto-Rico.»

Art. 21. Será redactado: «El ejercicio público ó privado de cualquier culto queda garantido á todos los habitantes de Puerto-Rico, sin mas limitación que las reglas universales de la moral y del derecho.»

Art. 24. Será adicionado: «Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instrucción ó de educación sin previa licencia, salva la inspección de la autoridad competente por razones de higiene y moralidad, y en cuanto á las prohibiciones especiales que se determinan en el art. 17 respecto al mantenimiento de la integridad nacional.»

Art. 31, párrafo tercero. Será modificado: «Pero ni en una ni en otra ley se podrán suspender mas garantías que las consignadas en el primer párrafo de este artículo, ni autorizar al Gobierno para extrañar del reino á los españoles.»

Adición al final del artículo: «En caso de invasión del territorio, ó en circunstancias que reputé graves el gobernador superior, oyendo á la junta de autoridades en la forma que determine la ley, podrá por sí, y bajo su responsabilidad, suspender las garantías de que habla el párrafo primero de este artículo, dando inmediatamente cuenta justificada al Gobierno por el telégrafo, si lo hubiera, ó por el primer conducto nacional ó extranjero. Si el Gobierno supremo, apreciando el hecho, creyere necesario prolongar la suspensión de garantías, solicitará de las Cortes la ley al efecto; en otro caso, dispondrá que se alce en la isla de Puerto-Rico la suspensión de garantías.»

Art. 37. Se adicionará: «La ley determinará las facultades de fadole legislativa que deban reconocerse á la diputación provincial de Puerto-Rico, sin perjuicio siempre del derecho supremo de las Cortes de la nación.»

Art. 60, párrafo 2.º Se modificará: «Al efecto el cuerpo electoral de cada distrito municipal elegirá un número de compromisarios igual á la sexta parte del de concejales que deban componer el ayuntamiento.»

Art. 99, párrafo 5.º Se adicionará: «Determinación de sus facultades y obligaciones en materia de impuestos, á fin de que los provinciales y municipales no se hallen nunca en oposición con el sistema tributario, y para que en ningún caso dejen de acordar y votar los recursos necesarios para atender á los servicios y gastos que les correspondan con arreglo á las leyes.»

Art. 100, párrafo 2.º Se suprime.

Art. 108. Se suprime. Disposiciones transitorias. Se adicionarán con la siguiente: «Los derechos consignados en la presente Constitución no serán aplicables á los individuos que se hallen en estado de servidumbre mientras esta subsista; pero á medida que aquellos vayan adquiriendo su libertad por cualquiera de los medios que las leyes establezcan, entrarán en el pleno goce de los derechos que esta Constitución reconoce á los españoles habitantes de Puerto-Rico.»

Art. 3.º Inmediatamente que las Cortes Constituyentes voten y sancionen la presente ley, el Gobierno cuidará de publicar la Constitución con las alteraciones y adiciones que haya sufrido para ser aplicada á la isla de San Juan de Puerto-Rico.

Madrid 18 de Noviembre de 1869.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.»

El Almirantazgo ha publicado el siguiente aviso á los navegantes:

«COSTA NORTE DE FRANCIA.—Faro de las piedras Douvres.—Desde el 6 de Agosto de 1869 se ha cambiado la luz del mencionado faro en luz blanca centelleante, es decir, con destellos y eclipses muy repetidos. Cada destello dura un segundo, y los eclipses tres segundos.

Elevación sobre el nivel del mar á marea alta, 55 metros. Alcance en tiempo claro, 25 millas. Aparato dióptrico de primer órden. La torre es poligonal, de plancha de hierro, pintada de blanco. En la galería superior tiene una campana que en tiempo de niebla sonará cada tres segundos.

Véase el faro núm. 59. Anuario de 1869. Faro de punta Pontusval (Finisterre).—El 15 de Setiembre de 1869 ha debido encenderse un nuevo faro en dicha punta. Luz fija blanca con alcance de 10 millas. Latitud, 48° 40' 43" N.; longitud, 1° 51' 33" Este. Elevación sobre el nivel de la marea alta, 18 metros. Torre de mampostería sobre una casa rectangular. Aparato dióptrico.

ARCHIPIELAGO ASIÁTICO.—Faro de North-Watcher (isla de Java).—El comandante de la fragata Goeland avisa que el mencionado faro está encendido desde el 9 de Junio de 1869. Es de luz blanca con destellos cada un minuto. Alcance, 22 millas.

Faro flotante del canal de Lucipara.—El mismo oficial avisa que va á colocarse un buque-faro en lugar de la boya que señala la parte exterior de los bancos á la salida del estrecho de Banca por el canal de Lucipara.

Mar negro.—Faro flotante en el Bósforo.—El 8 de Setiembre de 1869 ha debido colocarse un faro flotante para señalar la entrada oriental del Bósforo.

Tendrá dos luces fijas blancas, izadas cada una en un palo, y elevadas 8'85 metros sobre el nivel del mar.

Estará situado 15 millas próximamente al Norte de la entrada del Bósforo; á 22 millas al N. 71° E. del faro de Karaburu, y á 22'5 millas al N. 50° O. del faro de Kili. Latitud 41° 29' N.; longitud 35° 21' E. Demoras verdaderas. Variación en 1869, 3° 35' Noroeste.

En la Cámara de los diputados de Florencia se ha presentado una proposición por los Sres. Comin, Nicotera y otros diputados, pidiendo que se nombre una comisión para el presupuesto de 1870.

El Sr. Pisanelli, vicepresidente, en la sesión del 22, expresó en nombre de la Cámara la alegría inmensa que había tenido el país con la curación del rey y el nacimiento del príncipe de Nápoles.

Propuso que se nombraran dos diputaciones encargadas de presentar al rey y al príncipe Humberto la expresión de estos sentimientos.

Esta proposición fué acogida con aplausos unánimes.

El general Menabrea, en nombre del gobierno, anunció que el gabinete había presentado al rey su dimisión á consecuencia de la votación del 19 del corriente.

La Correspondencia italiana confirma que las dimisiones de los miembros del gabinete no han sido todavía aceptadas por el rey.

Proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército permanente para 1870-71:

«A LAS CORTES.

Cuando en el mes de Abril último, el ministro que suscribe presentó á las Cortes el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente para el año económico de 1869-70, tuvo la honra de exponer las graves razones que por entonces obligaban al Gobierno á ser prudente y cauto en proponer la reducción de la fuerza militar, por mas que su deseo hubiera sido disminuir el número de soldados hasta un límite que permitiese introducir rebajas de consideración en el presupuesto de gastos de su departamento, sin desatender las mas apremiantes atenciones del servicio.

Logró sin embargo realizar una rebaja, no insignificante según pudieron y tuvieron ocasión de observar los señores diputados, y hubiese realizado una mucho mayor en la cifra de hombres sobre las armas y en los gastos del presupuesto, si sucesos lamentables aunque previstos no hubieran obligado al ministro que suscribe á llamar en un perentorio plazo á las filas á mas de 5.000 soldados del ejército activo, que por disposición del ministro de la Guerra, se hallaban disfrutando tranquilamente licencias temporales en sus casas, con gran economía del Tesoro público.

Al acudir de nuevo á las Cortes en demanda de la fuerza militar para el año económico de 1870-71, cuando tan corto tiempo ha transcurrido y cuando los sucesos pasados justifican la previsión de los que pudieran ocurrir, el ministro que suscribe se vé en el deber imperioso de no poder rebajar un solo hombre de la fuerza existente hoy, contrariando sus propósitos y sus miras de disminuir los gastos del Estado.

Por otra parte, una rebaja considerable en la fuerza militar desorganizaría completamente el ejército, sin conseguir por esto grandes economías, pues el Erario no podría dejar de atender á los beneméritos jefes, oficiales y clases de tropa que una y otra vez han derramado su sangre por defender las libertades y las resoluciones de las Cortes Constituyentes.

Y una disminución de menor importancia, no solo no produce grandes ventajas económicas, sino que es ocasionado á que lo que se economiza por la rebaja de fuerzas, se gaste con creces si circunstancias extraordinarias, pero por desgracia no raras, obligasen al Gobierno á disponer de las fuerzas para acudir á muchos puntos, pues esta escasez habría que sustituirla con la movilidad.

Por estas consideraciones el ministro que suscribe, autorizado por S. A. y de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la deliberación de las Cortes Constituyentes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. La fuerza del ejército permanente para el servicio de la nación en el año económico de 1870-71, se fija en ochenta mil hombres.

Madrid 22 de Noviembre de 1869.—Juan Prim.»

SOCIEDADES COOPERATIVAS.

La asociación es hoy para muchas personas el remedio mas poderoso contra todas las dolencias sociales. El principio de asociación contiene verdaderamente en gérmen un nuevo mundo: no solo un nuevo mundo social, sino tambien un nuevo mundo político. Por la asociación puede muy bien llegarse á la vez á emancipar las clases trabajadoras y á transformar completamente el Estado. No hace muchos años estaba todavía en tela de juicio la cuestión de las sociedades de operarios. Unos les auguraban un porvenir venturoso; otros miraban como difícil, si no imposible, su organización, y algunos las consideraban incompatibles con el orden público. Los hechos han venido á demostrar mas tarde que la asociación, en sus múltiples y variadas formas, logrará remediar la situación de las clases pobres, dotándolas de medios y condiciones de bienestar que hoy no poseen.

Las sociedades de obreros han tenido gran desarrollo en estos últimos tiempos en Italia, en Francia, en los Estados-Unidos, en Bélgica, Inglaterra y Prusia. Una ojeada histórica acerca del nacimiento y progresos de estas instituciones en dichos países, nos dará una idea de lo que son en la actualidad y de lo que debe esperarse de ellas en un porvenir no muy remoto. Dejamos dicho que las sociedades de seguros mútuos entre operarios se encuentran muy extendidas por Europa. Inglaterra tenía en 1864 nada menos que 25.000 sociedades de este género, con un capital de 2.500 millones de reales; Francia, en 1863, contaba 3.046; Italia tenía 443 en 1862; Bélgica 285 en 1860. Hay tambien gran número de ellas en Holanda, Suiza y Alemania. En España comenzaron á organizarse el año 1840. La primera fué la de tejedores de algodón de la ciudad de Barcelona, que estuvo durante muchos años hábilmente dirigida. Tardó esa asociación en tener imitadores, pero al fin los tuvo. Constituyéronse á su ejemplo asociaciones de todas ó casi todas las artes y oficios. En Inglaterra, Rochdale fué la cuna de las sociedades llamadas de consumo. El objeto de estas se encuentra reducido á reunir los ahorros de un grupo de operarios, destinar estos ahorros á la compra de provisiones y vendérselos entre si los mismos socios sin necesidad de agente intermediario. Cuando aparecieron en 1844, difícilmente llegaron á reunir 40 socios con un capital de 2.800 rs.; en 1863 habia en toda Inglaterra 454 sociedades de consumo, con un capital de 221.360.000 reales.

Un distinguido economista del vecino imperio, hablando del origen de estas sociedades, dice que fué tan humil le como el de todas las instituciones que aparecen por primera vez en la historia. En efecto, allá por los años de 1844 y 1845, creyeron algunos pobres obreros de Rochdale que era posible mejorar su condición uniéndose para sostener á sus familias: esta idea tan sencilla encontró no pocas dificultades cuando se trató de llevarla á cabo. La primera, la mas grande de todas, era la extrema pobreza de los fundadores, á quienes una reciente huelga habia privado de todos sus recursos, obligando á muchos de ellos á contraer deudas. El recuerdo de diversas sociedades cooperativas, que habian dejado de existir al poco tiempo de fundarse, influia desfavorablemente para el crédito de la nueva sociedad: los tenderos, amenazados en sus intereses, no escaseaban sus siniestros pronósticos, y lo que es mas grave todavía, aficionados á las antiguas tiendas, en que tenían la costumbre de comprar sus provisiones y en donde les vendian al fiado, no querian abandonarlas por las tiendas de las sociedades cooperativas, cuya primera regla es vender al contado.

Los fundadores de la sociedad no opusieron á estas dificultades y á las burlas con que les perseguian mas que con su actividad y su honradez.

Pobres eran al principio sus almacenes y escasas sus mercancías. Las pocas tiendas que tenían establecidas, estaban abiertas únicamente los sábados por la noche, y los mismos socios se encargaban de despachar sin retribucion alguna. Muchos de los fundadores se aburrían con la burla que les hacian sus vecinos, otros se desanimaban con los apuros que les traía el pago de las cuotas semanales. Algunos abandonaron el proyecto creyéndolo de imposible realización, no quedando al fin mas que los hombres fuertemente templados, á quienes no hizo cambiar de resolución el abandono de sus amigos. Sus esfuerzos fueron largamente recompensados, pues el fondo social se habia elevado ya de 28 libras á 400, cuando la Caja de Ahorros de Rochdale, aunque fundada y sostenida por capitalistas, se disolvió.

Esto fué una ocasión para los tibios de volver la vista hácia la caja popular, es la que encontraban seguridad y solidez, sin contar la satisfacción de verse entre sus compañeros, de hacer por si mismos sus negocios y de no deber favores á nadie. En el espacio de un año se triplicó el capital social, y los negocios aumentaron en proporción; se abrieron nuevas salas de venta, se fomarón empleados á sueldo, y de este modo era posible vender todos los dias y á todas horas.

El 20 de Diciembre de 1864 la sociedad tenía 4.747 individuos y un capital de libras 55.221, y vendido por 174.953 libras, y sus ganancias ascendían á libras 22.917, 12 chelines, es decir, próximamente 2.176.515 rs. En una Memoria fechada en 21 de Marzo de 1865, el comité directivo advierte á los socios que despues de haber deducido de las ganancias de un trimestre una cantidad de 212 libras, 11 chelines para el fondo de reserva 124 libras, 13 chelines para

lo que las sociedades cooperativas llaman *departament educational*, quedaba para repartir entre los socios un dividendo de un real por 100 al trimestre, 48 por 100 al año si los negocios seguían en la misma proporción.

Además de las sociedades de consumo y producción, las hay tambien de crédito. Otros han establecido escuelas á las que acuden los obreros dos horas cada noche por cinco francos al mes, para aprender lectura, escritura, cálculo, dibujo, etc.

Como se ve, por la descripción que dejamos hecha, la asociación encierra en si el principio de una nueva organización social.

Ella muestra ostensiblemente el poder fuerte y benéfico de la solidaridad y de la union: enseña el respeto de los derechos de cada uno; demuestra la fecundidad del trabajo y la necesidad de la justicia; transforma todos los egoísmos en instrumentos de moralización, convirtiéndolos por la práctica en virtudes sociales. En prueba de ello, citaremos algunos hechos que muestran el grado de probidad y rectitud que alcanzan algunas de estas sociedades. Entre ellas es una la de *fundadores de hierro*, establecida en Leeds, que en vista de los considerables gastos que tenía que cubrir para pagar la gran cantidad de material que necesitaban los talleres de la asociación, decidieron: 1.º, la retención del 15 por 100 de los salarios, en vez del 10 fijado por los estatutos; 2.º, que cada asociado trabajaría una hora mas de las señaladas por el reglamento, sin aumento de salario, y esta hora mas se consideraría en favor de los beneficios.

Mas es preciso no desnaturalizar el objeto de estas instituciones. Es preciso que las clases trabajadoras comprendan que el fin de estas sociedades consiste en reunir á los operarios para que se protejan, se concierten y discutan entre si los medios de arbitrar recursos propios y de ningun modo para declararse en guerra abierta contra el capital. Una colision cualquiera entre estos intereses perjudicará siempre mas á los trabajadores que á los capitalistas.

Y si no, ¿cuáles fueron las consecuencias en nuestra patria de esas luchas, allá por los años 54 y 55 en el antiguo principado? Numerosos conflictos parciales y paros generales en que las masas obreras se esparcieron por las calles de Barcelona con banderas tan lúgubres como las de Lion, presentando la ciudad abocada á una catástrofe. ¿Quién fué, por fin, vencedor? El trabajo. ¿Quién no recuerda con dolor los actos de violencia que por entonces se cometieron? La destrucción de las máquinas selfactinas en 1854, la muerte de Sol y Padris en 1855; actos que no fueron obra de las asociaciones; pero que los jefes de ellas no pudieron evitar y deploraron amargamente.

En unas conferencias populares dadas hace dos años en el asilo imperial de Vicennes por M. J. Duval, conferencias que llamaron la atención en Francia y fuera de ella á cuantas personas se ocupan de estos estudios, decía aquel al finalizar uno de sus discursos: «Si entre vosotros (los obreros) hay algunos que tengan fe, energía y ambición de mejorar sus condiciones materiales, y de llegar á patronos, sin que sus recursos propios les permitan fundar un taller, que establezcan una *sociedad cooperativa de producción*, las simpatías públicas estarán con ellos, y sus antiguos patronos, despues de un momento de sorpresa y quizás de descontento, los aceptarán como émulos y compañeros. Mas el camino es difícil, y para emprenderlo necesita la clase obrera resolución, perseverancia, disciplina, en una palabra, la práctica continuada de todas las virtudes mas austeras. Los que tales condiciones tengan y las ejerzan en el seno de una asociación bien constituida y bien dirigida, lograrán por recompensa un buen resultado moral y pecuniario.»

Las sociedades que dejamos descritas, al paso que centuplican las fuerzas de los individuos, engendran en el pueblo el amor al trabajo y hábitos de moralidad y de virtud impropios de aquellas clases que se entregan á la holganza y al abandono.

El hombre que se acostumbra á contar con los recursos de su propio trabajo, no solo adquiere el temple necesario para acometer empresas superiores á sus fuerzas, manteniendo siempre limpia de toda aprensión la conciencia de su dignidad, sino que aprende á sacar partido hasta de las fuerzas mínimas. Mínimas son, en verdad, las de que dispone el operario para fundar sociedades; mas ¿qué peso no ha levantado en nuestro siglo la formidable palanca de la asociación? Y si todos admiramos las obras que hasta aquí ha realizado, ¿quién podrá dudar que en el porvenir las realizará mayores y que en ella encontrarán su redención las clases pobres?

JOSÉ CALDERON LLANES.

BANCO TERRITORIAL DE ESPAÑA.

Hé aquí, por fin, constituido en nuestro país, y en vías de entrar próximamente en operaciones, este grande establecimiento de crédito territorial.

Corresponderá á la ansiedad con que el público le aguarda hace tantos años? ¿Producirá en España los benéficos resultados que semejantes instituciones producen en otros países?

En la *Gaceta* de 2 del corriente se publican, conforme á lo prevenido en la ley de 19 de Octubre último sobre libertad de sociedades y Bancos, la escritura de fundación de la compañía anónima por acciones que lo ha de plantear, los estatutos por que se deberá

regir y el acta de su constitucion definitiva, formalizada en 28 del mismo mes de Octubre.

Es, por tanto, la primera aplicación de aquella importante ley que ha venido á facilitar el cumplimiento del art. 17 de la Constitución, en el que se consagra el principio de que «ningun español podrá ser privado del derecho de asociarse para todos los fines de la actividad humana que no sean contrarios á la moral pública.»

Solo falta que el Banco dé principio á sus operaciones para que veamos si, con efecto, llena su objeto y remedia las necesidades que está llamado á satisfacer. Así lo deseamos ardientemente en bien de la agricultura y de la industria del país, que tanto han menester de los auxilios del préstamo á módico coste, y en bien asimismo de los fundadores de tan deseado establecimiento.

Son estos los Sres. Constante Fornerod, ex-presidente de la Confederación Helvética, gobernador del *Crédito territorial y comercial suizo*, marqués de Remisa, marqués de Valdezas, conde de Barck, D. Manuel Becerra, D. Cristino Martos y D. Ezequiel Illan y Pelaez, quienes habian otorgado la referida escritura de fundación en 10 de Marzo último, presentándola al Gobierno y pidiendo la autorización necesaria, con arreglo á la legislación entonces vigente; pero que abandonaron esta pretension, como era natural, en vista de la precitada ley de 19 de Octubre, por la cual se suprimía toda intervención administrativa en la creación de Bancos y sociedades, y dieron por constituido el *Banco territorial*, con arreglo á los Estatutos consignados en aquel documento.

El capital de la sociedad se fija en 380 millones de reales (38 millones de escudos), representados por 200.000 acciones de 1.900 rs. cada una, divididas en series que el Consejo de administración determinará segun lo estime oportuno, excepto la primera, que será de 25.000 acciones y se emitirá inmediatamente con el desembolso del 30 por 100, estando suscrita en su totalidad por los fundadores. De modo que el capital suscrito con que el Banco se constituye es el de 47.500.000 rs., y el efectivo ó realizado es solamente de 14.250.000 reales, sin que se establezca plazo fijo para los ulteriores desembolsos.

Bien sabemos que el capital procedente de las acciones no ha de ser el que sirva para los préstamos y anticipos que el Banco deberá hacer, los cuales habrán de verificarse con las cédulas hipotecarias y con las obligaciones que se han de emitir; pero aun así puede considerarse bastante la exigua suma de 14 millones y pico de reales para instalar el Banco en Madrid y las sucursales y agencias que se propone establecer en todos los puntos de la nación, segun se expresa en el art. 2.º de los estatutos? Parécenos que no: el Consejo no podrá menos de hacer muy pronto llamamiento de nuevos dividendos pasivos.

Las operaciones del Banco consisten en prestar con hipotecas de bienes inmuebles, no pudiendo nunca exceder el préstamo de la mitad del valor de la finca hipotecada; alquilar créditos hipotecarios, subrogándose en lugar de los cedentes; prestar á las provincias y á los pueblos legal y debidamente autorizados para contratar empréstitos, pudiendo hacerse estos préstamos sin hipoteca, siempre que el reembolso esté asegurado por recargo ó impuestos especiales; adquirir ó descontar créditos contra los pueblos, las provincias ó el Tesoro; prestar al Estado sobre pagarés de los compradores de bienes nacionales con la doble garantía de los deudores y del Tesoro; recibir fondos en depósito con interés ó sin él; abrir cuentas corrientes en la forma de costumbre; encargarse por cuenta del Estado de la recaudación de contribuciones y del movimiento de fondos que exige el servicio del Tesoro; arrendar ó administrar propiedades pertenecientes al Estado, á las provincias, á los pueblos ó á particulares; y realizar, en fin, cualesquiera operaciones industriales ó mercantiles, encaminadas á la mejora de la agricultura, al fomento de la industria minera y á la construcción de edificios, abriendo para ello créditos á las sociedades y corporaciones que estén regularmente constituidas; pero mediante hipotecas ó con garantías suficientes. Para verificar las dos primeras operaciones mencionadas, podrá el Banco emitir obligaciones ó cédulas hipotecarias, reembolsables en épocas fijas ó por sorteo, y para las demás operaciones podrá tambien emitir obligaciones ó cédulas de igual clase sin hipoteca. El límite de esas emisiones es amplísimo.

Como se vé, el campo de especulación que el Banco se propone recorrer, es sumamente extenso y puede ser en extremo fecundo, si cuenta con el crédito, los recursos, la inteligencia y la actividad que para ello necesita. Sobre todo, el crédito en una vastísima escala, le ha de ser de todo punto indispensable, porque las obligaciones y las cédulas hipotecarias tienen que tardar mucho en ser admitidas como valores efectivos, aquí donde todavía circula con dificultad en muchas grandes poblaciones, y no circula de ningun modo en los campos el *billete de Banco*. Si por de pronto no hay en España ó en el extranjero un establecimiento que descuenta aquellos títulos, el Banco territorial no podrá dar un solo paso, á nuestro humilde juicio, porque nadie pretenderá obtener por vía de préstamo hipotecario unos efectos que no podrá convertir en efectivo para atender á las necesidades que le obliguen á pedir prestado hipotecando sus bienes. Si el Banco logra colocar en el extranjero sus emisiones de obligaciones y cédulas hipotecarias, y allegando por este medio los fondos necesarios, presta en efectivo ó da unos títulos que tengan curso y tomadores en la plaza, le presagiamos abundantísimo número de

operaciones; en otro caso, nos parece que no será Banco territorial mas que en el nombre y tendrá que dedicarse á otras operaciones de las contenidas en un copioso repertorio.

Seria tarea muy extensa la de analizar todas las demás prescripciones de los estatutos de esta sociedad, y además impropia de un artículo de periódico como este. De desear es que otras personas mas competentes, y que puedan disponer de mas tiempo que el que á nosotros nos queda despues de nuestras obligadas ocupaciones, se consagren á estudiar detenida y concienzudamente esta institucion importantísima para popularizarla y contribuir á que se aclimate y prospere en nuestro país, si así lo mereciere, ó para señalar sus vicios y sus defectos si, contra todo lo que es de esperar, no fuese mas que un nuevo motivo de desengaño y desconfianza que viniera á dar una vez mas la razon á los que desdeñan la gran fuerza social, la poderosa palanca de la asociacion y del crédito.

Prescindiremos, pues, de todo lo que se refiere á la organizacion de la sociedad, á su régimen administrativo y directivo, á las condiciones de los préstamos y á todo lo demás que se expresa en los 129 artículos de los estatutos.

Únicamente haremos, para concluir, una observacion acerca de las disposiciones contenidas en la seccion 3.ª que trata de los procedimientos ejecutivos (artículos 96 al 100). Vemos con gran sorpresa en estos artículos, que en ellos se legisla como pudiera hacerse, no ya en una ley general de procedimientos, sino hasta en una ley *sustantiva*. La preferencia de créditos contra el deudor comun; los derechos de terceras personas que no intervienen ni tienen para qué intervenir en los estatutos del Banco ni en las estipulaciones que este haga con los que de él obtengan préstamos; el modo, tiempo y forma en que deben presentarse á hacer las suscripciones de sus créditos en el registro de la propiedad cuantas personas los tengan en el día; los trámites que los jueces deberán observar en la sustanciacion de los negocios; lo que han de hacer y lo que han de abstenerse de ejecutar los registradores; la continuacion indispensable de los procedimientos *especialísimos* de apremio que á favor del Banco se establecen, aun cuando se presenten terceras; la indispensable percepcion por el Banco del importe de las rentas, no obstante cualquiera oposicion ó embargo; todo, todo, se establece á placer de los fundadores; como si no hubiera legislacion general obligatoria para todos los que litiguen en España, como si pudiera estipularse entre los fundadores ó accionistas del Banco, únicos que intervienen en los estatutos, nada que afecte ó perjudique á terceros interesados, y como si los juzgados y tribunales hubieran de recibir preceptos de quienes no constituyen los legítimos poderes del Estado. A tal puesto ha llegado en esto la *intrusion* de los fundadores que hasta han calificado de ley al citado art. 96, cuando no se quiera suponer lo mismo respecto de todo el contenido de los estatutos.

¿Cómo se ha incurrido en tan grave error?

Creemos que procede de haberse formado los estatutos y la escritura cuando regia la anterior legislacion, cuando era necesaria la autorizacion por medio de una ley ó de un decreto para el establecimiento del Banco. Compréndese que entonces, á imitacion de lo dispuesto en Francia respecto del *credit foncier*, y de acuerdo con la opinion expuesta por el notable jurista Sr. Alonso Martínez, que publicó un extenso artículo acerca del Banco territorial, sosteniendo la necesidad de establecer un procedimiento privilegiado para el mismo, se solicitase este privilegio que podría ser concedido por una ley, y en tal caso, seria legitimo y obligatorio, por mas que á nosotros nos parezca innecesario; pero desde el momento en que la ley especial no ha procedido ni tiene para qué proceder al planteamiento del Banco; desde el momento en que sus accionistas se constituyeran con arreglo al derecho comun, solamente por ante notario, ¿cómo se ha dejado subsistente aquel proyecto de procedimiento privilegiado y cómo se le ha querido de hecho convertir en ley para todos los ciudadanos?

Parécenos este defecto de bastante gravedad é importancia para que en él fijen su atencion los fundadores del Banco, y para que reformando los estatutos por los medios fáciles que previsora mente han establecido, hagan desaparecer dichas prescripciones que se sometan á la ley comun, así respecto de la inscripcion de los créditos y derechos reales, como del procedimiento; sobre todo, en cuanto diga relacion á terceros. De otro modo, podrían marchar bajo supuestos legales equivocados, y exponerse á duros desengaños el día en que el Banco tenga necesidad de invocar contra sus deudores, ó contra terceras personas, la aplicacion de disposiciones que los asociados no pudieron ni debieron dictar.

Hemos hecho estas observaciones con el propósito de dar una ligera idea á nuestros lectores de lo que es el Banco territorial á que nos referimos, de llamar la atencion pública al examen y estudio de tan importante institucion, y de encarecer á sus fundadores la necesidad en que se hallan de proceder con gran pulso y discrecion, no solo en sus operaciones, sino tambien y muy principalmente en cuanto se refiera á las cuestiones legales.

T. M. M.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

D. Francisco Serrano y Dominguez, Regente del reino por la voluntad de las Cortes soberanas, á todos los que las presen-

tes vieren y entendieren salud: Las Cortes Constituyentes de la nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo 1.º No son aplicables á las compañías de ferro-carriles los artículos 570 y 571 del código de comercio. Las obligaciones que hayan emitido ó que en lo sucesivo emitan se regirán por las leyes de 3 de Junio de 1853, 11 de Julio de 1860, 29 de Enero de 1862 y por el art. 10 de la ley de presupuestos de 3 de Agosto de 1866, las cuales quedan subsistentes.

Art. 2.º Los cupones vencidos de las obligaciones hipotecarias emitidas por las empresas de ferro-carriles y las obligaciones á que haya cabido la suerte de amortizacion tendrán aparejada ejecucion, previo el reconocimiento talarario, cuyo trámite se omitirá si hecho un requerimiento de pago á parte legitima no hubiesen sido protestados de falsedad.

Art. 3.º Por ninguna accion judicial ni administrativa podrá interrumpirse el servicio de explotacion de las vias férreas. En consecuencia, no podrá despacharse ni trabarse ejecucion en las vias férreas abiertas al servicio público, ni en sus estaciones, almacenes, talleres, terrenos, obras y edificios que á ellas correspondan, ó que sean necesarios para su uso, ni en las locomotoras, carriles, wagoes y demás efectos del material fijo y móvil destinados al movimiento de la línea.

Art. 4.º Los acreedores de una compañía tienen como garantía en los casos de caducidad:

1.º Los rendimientos líquidos.

2.º Cuando dichos rendimientos no bastaren, lo que produzcan las obras vendidas en pública subasta por el tiempo que reste de la concesion, bajando del precio del remate el importe de la garantía retirada del depósito y los gastos de aprecio y subasta.

En los demás casos la garantía de los acreedores será la misma en la forma que en los dos precedentes; pero del producto del remate solo se rebajarán los gastos de aprecio y subasta.

El tipo para los aprecios se tomará de las consideraciones económicas sobre el estado de las obras, su produccion presente y esperanzas estimables del porvenir.

Art. 5.º Responden tambien de las deudas de la compañía y quedan sujetos á embargos los demás bienes que aquella posea, si no forman parte del camino ó no son necesarios al movimiento y explotacion del mismo.

Art. 6.º Todo obligacionista á quien no se satisfaga el importe del cupon vencido ó capital que le corresponde por amortizacion puede acudir al juez del territorio en que está domiciliada por la compañía en demanda del procedimiento ejecutivo.

Dicho juez actuará segun los trámites ordinarios de este procedimiento, despues de cumplir el requisito que prescribe el artículo siguiente.

Art. 7.º Cuando el juez despache ejecucion á instancia de uno ó mas acreedores contra determinada compañía, decretará antes de entregar el mandamiento al demandante que la administracion de esta, bajo la responsabilidad de sus individuos y en el término de 15 días, presente un estado en que se fijen los rendimientos y gastos totales de administracion y explotacion con el líquido sobrante que resulte de los 12 meses anteriores.

Si la administracion de la compañía no cumple esta prescripcion en el tiempo marcado, el juez mandará de oficio hacer el estado á costa de la compañía en el plazo de otros 15 días.

Los administradores de la compañía deberán poner á disposicion del juzgado y dentro de tercero dia improrogable cuantos antecedentes se les reclamen para la formacion de dicho estado.

Art. 8.º El estado de que habla el artículo precedente se referirá á los productos y gastos del año anterior; y si arroja sobranje líquido, se considerará como masa sujeta á embargo y ejecucion, que se llevará á efecto en los ingresos, dejando en libertad lo que segun aquel estado fuese necesario para los gastos.

Se presentará tambien con aquel estado otro de las deudas vencidas y que hayan de vencer en el semestre próximo; y si no hubiere sobrante líquido de explotacion, ó no fuese suficiente para cubrir con la mitad del producto líquido anual, conocida por la del año anterior los débitos ya vencidos y que vengan en el próximo semestre, se decretará que la administracion de la compañía presente en el término de 15 días un balance; y comprobado con lo que resulte de los libros de contabilidad, en otro término de 15 días, si en efecto no hubiere sobrante ó no fuesen suficientes para el indicado objeto, procederá la suspension de pagos pidiéndola el acreedor.

Si la administracion de la compañía no presenta el balance en el término marcado, el juez lo mandará hacer de oficio y á costa de la compañía en el mismo período. Para ello hará el juez que se pongan á disposicion de las personas que se encarguen de este servicio dentro de tercero dia todos los libros, papeles y documentos necesarios.

Art. 9.º Los acreedores de la compañía cuyos títulos no lleven aparejada ejecucion podrán acudir á la via ordinaria para hacer que prevalezcan sus derechos, pero en todos los casos, antes de verificarse el embargo de los bienes de la compañía, procede el trámite establecido en el art. 7.º, y solo podrá despacharse y trabarse ejecucion en los sobrantes de los rendimientos brutos despues de asegurada la explotacion.

Art. 10.º Toda compañía que no pueda cubrir sus obligaciones tiene la facultad de presentarse al juez competente en estado de suspension de pagos con el balance, que se comprobará conforme lo dispuesto en el art. 8.º, y resultando exacto se acordará la suspension.

Art. 11.º La declaracion de suspension de pagos trae consigo la paralización de los procedimientos ejecutivos y de apremio; obliga á las compañías á consignar en las Cajas de Depósitos del Gobierno ó Bancos los sobrantes despues de cubrir sus gastos de administracion, explotacion y construccion, y en todo caso á presentar al juez, á mas tardar en el término de cuatro meses, una proposicion de convenio para el pago de los acreedores, aprobada previamente en junta ordinaria ó extraordinaria por los accionistas.

Si acreedores que representan mas de un 3 por 100 del total pasivo solicitasen que la compañía deudora exhiba sus libros y todos los antecedentes que sirvan de comprobacion de sus asientos, así como tambien los que se refieren al convenio, deberá el juez decretar dicha exhibicion, previniéndoles que para llevarla á efecto nombren una comision compuesta de un número de personas que no podrá exceder de cinco. Se hará aquella en las oficinas de la misma compañía, señalando con su audiencia las horas y la forma en que haya de realizarse para que no se perturbe ni embarace el curso de sus operaciones. Los gastos judiciales de la exhibicion y de los testimonios que se saquen son de cargo de los acreedores á cuya instancia se practique esta diligencia.

Art. 12.º Los convenios de que habla el artículo anterior entre las compañías y sus acreedores, serán obligatorios para todos los interesados en el ferro-carril, siempre que concurre la adhesion de las mayorías que se expresan en los siguientes párrafos.

Para los cómputos de esas mayorías, siempre que por virtud de esta ley los representantes de las compañías hayan de presentar balances, sin que se entienda que se prejuzga cuestion alguna de preferencia, dividirán el pasivo en tres grupos; uno compuesto de los créditos de trabajo personal y de los procedentes de expropiaciones, obra y material no satisfechos por la compañía; otro de los portadores de obligaciones por el capital que las mismas representan, y por los cupones y amortizacion vencidos y no pagados, computándose los cupones y amortizacion por su valor total, y las obligaciones segun el tipo de la ley de 29 de Enero de 1862; y el tercero de todos los demás créditos que existan contra la compañía, cualquiera que sea su naturaleza y órden de prelación entre sí y con relacion á los créditos de los dos grupos anteriores.

Presentada por la sociedad la proposicion de convenio, el juez mandará que en el término de 15 días se publique en los periódicos oficiales, ó en su defecto en uno de los de mas publicidad del lugar del juicio, Madrid, Barcelona, Sevilla, París, Londres y Bruselas, un edicto convocando á los acreedores para que en el término de tres meses acudan á adherirse á la proposicion de convenio que se insertará en el mismo edicto. En los convenios no tendrán representacion las obligaciones en cartera ni las pignoradas.

No será necesario el otorgamiento de escritura pública para acreditar la adhesion al convenio, bastando que aparezca en cualquiera forma que han querido obligarse con arreglo al principio establecido en la ley 1.ª, tit. 1.ª, lib. 10 de la Novísima Recopilacion.

Los obligacionistas, para enviar sus adhesiones, habrán de acompañarlas con un resguardo del depósito que hayan efectuado de sus títulos ó cupones, con la numeracion de ellos, ya en las cajas del Gobierno, ya en los Bancos, ya en las cajas de las compañías deudoras y sus sucursales y banqueros, ya en los consulados españoles establecidos en el extranjero, ya en los extranjeros residentes en España. Una carta de adhesion con el resguardo del depósito será suficiente para estimar la aceptacion del convenio. La personalidad de los acreedores de los otros dos grupos se estimará acreditada para este efecto por lo resultivo del balance, y bastará la adhesion en cualquiera forma de las expresadas sin necesidad de otro requisito.

Si dentro del plazo de tres meses se adhieren al convenio acreedores con representacion de tres quintas partes de cada cual de los tres grupos en que están divididos, se aprobará.

En el caso de no obtenerse adhesiones bastantes, se hará nueva publicacion del convenio dentro del término de 15 días en los mismos periódicos, para que en el plazo de dos meses acudan á adherirse los acreedores que ya no lo hubiesen efectuado, ó si lo creyesen preferible á manifestar su oposicion en la misma forma dispuesta para las adhesiones, y acreditándose las personalidades por los que no las hubiesen acreditado anteriormente.

Resultando que todas las adhesiones representan dos quintos del total de cada uno de los dos primeros grupos, y que no haya oposicion que exceda de otros dos quintos de cualquiera de dichos dos grupos ó del total pasivo, se aprobará el convenio, publicando la sentencia y los números de las obligaciones adheridas en el periódico oficial del lugar del procedimiento y en la *Gaceta de Madrid*. En los demás casos no tendrá efecto el convenio, ó si lo creyesen preferible á manifestar su oposicion en la misma forma dispuesta para las adhesiones, y acreditándose las personalidades por los que no las hubiesen acreditado anteriormente.

La providencia del juez es apelable para ante la Audiencia del territorio en el término de 30 días, contados desde la publicacion en la *Gaceta*; pudiendo recibirse á prueba el peito en esta instancia si se alegase algun hecho pertinente á juicio del tribunal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 1.157 del código de comercio. Contra la sentencia que esta dicte habrá lugar al recurso de casacion; pero si la de primera instancia aprobase el convenio, se llevará á ejecucion sin perjuicio de lo que se resolviera en superiores instancias.

Art. 13.º Si fuese desaprobado el convenio por sentencia que causare ejecutoria; si trascurriesen cuatro meses desde la declaracion de suspension de pagos sin que se someta el convenio á la aprobacion del juez, ó si aprobado el convenio no se cumpliera por la compañía deudora se declarará esta en estado de quiebra definitiva siempre que en el último caso lo pidan acreedores que representen la vigésima parte al menos del pasivo. Hecha que sea esta declaracion, se constituirá á nombre del Gobierno un Consejo de incautación compuesto de nueve personas, un presidente nombrado por el Gobierno, dos representantes de los accionistas, uno por cada cual de los grupos de acreedores, y el resto á pluralidad de todos los acreedores, efectuándose el nombramiento por cartas dirigidas al juez, y tambien se nombrarán ocho suplentes en la misma forma y por los mismos grupos.

Art. 14.º El auto declaratorio de la quiebra se pondrá en conocimiento del Gobierno; pero no se notificará á las partes ni se publicará por edictos hasta tanto que aquel se haya incautado del ferro-carril y sus dependencias, y haya organizado provisoriamente su administracion y explotacion, conforme se establece en el artículo anterior, y con arreglo á lo dispuesto en el párrafo primero del art. 39 de la ley de 3 de Junio de 1853.

Inmediatamente despues de organizado provisionalmente el servicio de explotacion se procederá á la tasacion del camino, debiendo anunciarse la subasta con término de seis meses para que se realice al año de aquella organizacion, ó antes si se hubiesen reconocido y graduado los créditos.

El rematante podrá ofrecer en esta subasta como precio del remate, y le serán admitidos, créditos contra la empresa de cualquiera de los tres grupos determinados en el art. 12 y conforme al balance; bastando respecto á las obligaciones la confrontacion talararia, y con las condiciones siguientes:

1.º Obligacion de satisfacer á metálico los créditos que se declaren ó estén declarados preferentes en el juicio de quiebra.

2.º Dar participacion á prorata á todos los créditos de su clase que lo soliciten dentro de seis meses y se asocien al efecto, y reconocer y obligarse á pagar á los que no se asocien por el importe que representen, hecha prorata entre el total de ellos del valor líquido en venta, deducidos los pagos preferentes.

3.º El rematante, si fuere obligacionista, en el término de 30 días consignará en depósito una cantidad en dinero ó valores del Estado por el precio de colizacion, reponiendo cada dos meses las bajas, si las hubiere, equivalente al importe de los créditos del primer grupo por lo que resulte en el balance, á salvo de lo que arroje respecto de esto la graduacion. Si fuese el rematante acreedor comun, consignará además en depósito, dentro del mismo plazo, lo necesario para pagar los cupones vencidos y amortizacion no satisfechos, y en todo caso los rematantes hipotecarán tambien el camino á las demás obligaciones impuestas por el remate.

Si el precio del remate se pague en dinero, hechas las deducciones que corresponden con arreglo al art. 4.º de esta ley, se depositará el líquido en la Caja general de Depósitos á disposicion del juez ó tribunal que conozca de la quiebra, pasando el

ferro-carril, libre de toda deuda, á manos del nuevo concesionario.

Realizada la subasta en esta forma, quedarán cancelados los títulos y extinguida la hipoteca sobre el camino respecto de todos los créditos asociados, y el rematante ó nuevo concesionario se entenderá subrogado á la anterior empresa con relacion al Estado en todos los derechos y obligaciones referentes al ferro-carril subastado.

No habiendo postores que en la primera subasta cubran el total avalúo del ferro-carril, se anunciará inmediatamente, con término de seis meses, la segunda subasta, en que se admitirán posturas que cubran dos terceras partes de dicho avalúo.

Art. 15. El Consejo de incautación que administre y explote el ferro-carril estará obligado: primero, á depositar con carácter necesario los productos en la Caja general de Depósitos, despues de deducidos y pagados los gastos de administración y explotación; segundo, á entregar en la misma Caja, y en el concepto también de depósito necesario, las existencias en metálico ó valores que tuviera la compañía al tiempo de la incautación; y tercero, á exhibir los libros y papeles pertenecientes á la compañía cuando proceda y lo decrete el juez á instancia de parte.

Art. 16. El auto declaratorio de la quiebra se notificará á los acreedores á cuya instancia se hubiese dictado y al Consejo de administración de la compañía, y se publicará además por edictos que se insertarán en los periódicos oficiales ó de mayor publicidad que se refieren en el art. 12.

Dicho auto contendrá la convocatoria de los acreedores de la compañía quebrada á la primera junta general, que tendrá lugar tres meses despues de la inserción de los edictos en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 17. Los tenedores de títulos al portador, para ser admitidos en juntas y ser parte en el juicio de quiebra, los presentarán al juez; y resultando legítimos por la confrontación talarionaria, se les pondrá un sello que diga: «Confrontado para la quiebra», y se devolverán, quedando en autos nota expresiva del número y serie, capital y cupones. El tenedor de esos títulos con dicho requisito que los exhiba en cualquier acto tendrá la representación de ellos.

Art. 18. El nombramiento de síndicos se hará en la primera junta de acreedores, y en la forma que previenen los artículos 1.068 al 1.071 del código de comercio.

Sus atribuciones son:

1.º Formar el balance general del estado de la compañía quebrada, de modo que sea el resultado exacto de la verdadera situación de los negocios y dependencias de la quiebra.

2.º Examinar los documentos justificativos de los créditos para extender sobre cada uno de ellos el informe que deban presentar en la junta de acreedores, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.101 al 1.104 del código de comercio. Respecto á títulos al portador, bastará el resultado del reconocimiento que se hubiese practicado conforme al artículo anterior.

3.º Defender los derechos de la quiebra, y ejercitar las acciones y excepciones que la competen.

4.º Promover, siempre que sea útil, la convocación y celebración de las juntas de acreedores.

5.º Redactar y someter á la junta de acreedores en el término señalado en el art. 1.140 del código de comercio un informe sobre la responsabilidad en que individualmente hayan podido incurrir los administradores de la compañía quebrada por su participación en actos ó acuerdos contrarios á los estatutos, y por distracción de los fondos de la misma á otras negociaciones que la de su objeto ó empresa, conforme á lo establecido en el artículo 267 del código de comercio, y mas especialmente á lo que se halle dispuesto sobre el particular en los estatutos por que la compañía quebrada se hubiese regido.

6.º Proponer á la junta de acreedores la distribución que haya de hacerse entre ellos del precio de la venta del ferro-carril, así como de los demás valores que pertenezcan á la compañía quebrada, por el orden en que se hayan graduado los créditos.

Y 7.º Hacer á cada acreedor el pago de lo que le corresponda.

Art. 19. En el exámen y reconocimiento de los créditos, así como en su graduación y pago á los acreedores se observará lo dispuesto en los títulos 7.º y 8.º, libro 4.º del código de comercio, en cuanto no contraríen las disposiciones de esta ley.

Art. 20. En cualquier estado del procedimiento de quiebra puede la compañía quebrada hacer á sus acreedores las proposiciones de convenio que á bien tenga sobre el pago de sus deudas. Estas proposiciones de convenio se sustanciarán y resolverán en la forma que establece esta ley.

Art. 21. En el caso previsto por el art. 29 de la ley de 3 de Junio de 1853, el Gobierno en el proyecto de ley que se ha de presentar á las Cortes, cuidará de conciliar los derechos de los acreedores con el interés del Estado.

Mientras el camino no se enajene y lo siga explotando el Estado, los acreedores tendrán derecho á percibir los productos líquidos durante el tiempo por que se hubiese hecho la concesión anulada.

Si el Gobierno arrendase la explotación, los acreedores tendrán derecho á ser satisfechos con el precio del arrendamiento.

Art. 22. La compañía quebrada estará siempre representada durante la quiebra según tuviese previsto por este caso por sus estatutos, y á falta de esa disposición especial continuará su Consejo de administración conforme á los mismos estatutos.

Artículo transitorio. No se exigirá la publicación del edicto ni el plazo de los tres meses á las compañías que con anterioridad á la promulgación de esta ley hubieren propuesto á sus acreedores un proyecto de convenio, siempre que esto se haya hecho con la publicidad prevenida en el párrafo segundo de este artículo, ó otra mayor, y que se hubieren obtenido adhesiones bastantes para su aprobación.

Pero será requisito indispensable en este caso que el tribunal haga un llamamiento por edictos á los acreedores para que en el plazo de dos meses puedan formalizar su oposición los que no se hubiesen adherido al convenio, aplicándose en un todo lo dispuesto en los dos últimos párrafos del art. 12 de esta ley.

Artículo adicional. Todas las disposiciones de la presente ley serán aplicables á las compañías concesionarias de canales y demás obras públicas análogas que subvencionadas por el Estado tengan emitidas obligaciones hipotecarias.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del reino para su promulgación como ley.

Palacio de las Cortes dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Nicolás María Rivero, Presidente.—Manuel de Llano y Pérsi, diputado secretario.—Julian Sanchez Ruano, diputado secretario.—El marqués de Sardoal, diputado secretario.—Francisco Javier Carratalá, diputado secretario.

Por tanto: mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que la guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y

nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Fomento, José Echegaray.

LA CONSECUENCIA.

No hay virtud que enaltezca mas á los hombres ni á los partidos que la energía del alma, que la fuerza de carácter necesaria para ser en la esfera de los hechos de modo adecuado á los principios y á las ideas que se profesan.

Nada hay mas corruptor ni que á la larga produzca consecuencias mas desastrosas para la vida del individuo como de los pueblos, que la falta de armonía, que la falta de alianza entre lo que se llaman teorías y lo que se llama la práctica; que la falta de conformidad entre los principios y los hechos que estos determinan.

Cuando las ideas van por un lado y la vida por otro diferente; cuando se invocan como buenas doctrinas que luego se vienen á condenar en los hechos, el desaliento cunde en las masas, y la fe y la esperanza que alimenta el espíritu de los pueblos viene á convertirse, á fuerza de desengaños, en fuente de ponzoña, de inmoralidad y de podredumbre.

Los que amamos la verdad y el bien, los que creemos eficaz su influjo, y pensamos que fuera de la verdad y el bien no hay para la humanidad sino caminos de perdición y de ruina; los que conservamos en nuestro pecho como en un vaso sagrado la fe pura de nuestros primeros años y podemos decir con la frente erguida á los ojos del mundo, que nuestra fe es el único bien que poseemos, y por el que no trocaríamos todos los tesoros de la tierra, que no valen ciertamente lo que vale la confianza en la eficacia del bien y de la verdad, lo que valen el entusiasmo del propio honor y el amor firmísimo á los principios y las ideas que consideramos fecundas para la vida.

Los que esto creemos, los que deseamos llevar á todas las relaciones de la vida un sentido religioso en prueba del amor y del respeto que la naturaleza humana nos inspira, y en prueba también de que la vida es orgánica, y de que cada esfera, así como todas se tocan y se penetran, no podemos menos de expresar uno y otro día á nuestros amigos y á nuestros partidos el peligro en que caen, la sima á que se acercan, cuando olvidados de sí mismos en este confuso torbellino que llamamos mundo político confunden la benevolencia con la aquiescencia, el espíritu y el deseo de transacción con las componendas y compadrazgos doctrinarios, y se dejan coger por las artes que el egoísmo tiende incesantemente á las almas nobles y bien templadas.

¿Qué sería de nosotros, qué sería de la prensa radical, si desvanecida con el poder de un día dejara de mantenerse y de acariciar la bandera de nuestros principios y de difundir continuamente en la conciencia pública la luz resplandeciente, divina del ideal? ¿Qué fuerza moral, qué autoridad tendríamos ante nuestros enemigos, ni ante la historia, si las delicias del poder bastaran á borrar de nuestra memoria los sentimientos con que hemos conquistado el afecto público? La saña con que perseguimos á los doctrinarios, el espíritu de protesta que hemos levantado en el país contra la política corruptura del partido moderado, ¿no son compromisos de conciencia cuyo olvido sería en nosotros altamente reprobable, por no decir criminal?

Pues qué, los hijos del pueblo, los hijos de la plebe, los miserables y desheredados de la historia, que hemos llegado á la vida pública con sed infinita de bien y de justicia, ¿habríamos de parecernos á la clase media que se olvidó de su origen, de su pensamiento, de su papel histórico en cuanto escaló las gradas del poder en 1789?

Pues qué, el advenimiento del cuarto estado á la vida pública, ¿no significa y anuncia á todo el que está atento á la voz de la ciencia y de la historia, que nuevas y superiores relaciones de derecho y de justicia se acercan para tornar este mundo de infinitos y miserables monopolios en el medio social adecuado y propio, para que el hombre viva y se desenvuelva con arreglo á las leyes de su naturaleza?

Nosotros hemos señalado siempre al doctrinarismo como la expresión intelectual y científica de las clases medias, y como una de las mas poderosas causas de la profunda inmoralidad de estos tiempos.

La debilidad y el rebajamiento de los caracteres, la asquerosa lepra que corroe la conciencia contemporánea, reconoce por origen el excepticismo que ha dejado en los espíritus esa escuela que mutila y empuñe al hombre.

La doctrina democrática trae un nuevo concepto de la vida y del derecho, y por consiguiente, un nuevo concepto de la personalidad humana.

Por tanto, nosotros los hombres del partido radical, del partido que ha llevado al poder el pensamiento democrático, debemos señalar con nuestra política, con nuestra conducta, con nuestros actos la diferencia esencial de unas á otras doctrinas; de unos á otros tiempos. Nosotros debemos mostrar á las generaciones presentes que con nosotros comienza en la historia el reinado del derecho, el reinado del honor.

Todas las iniquidades, todas las infamias con que doctrinas absurdas han sellado hasta aquí la frente del hombre deben temblar, porque su imperio está herido de muerte.

Si la revolución de 1869 ha excitado hasta las últimas fibras del corazón del pueblo; si ha despertado en

él un entusiasmo inextinguible, no es debido ciertamente á que han aparecido estos ó los otros hombres en la escena política, no. El entusiasmo y el interés con que el pueblo asiste al desenvolvimiento trabajos de esta revolución, es debido á los nuevos principios que han tomado asiento en el Gobierno de esta nación. El pueblo está sediento de consideración y de honor; y toda doctrina que exalte su dignidad, que reconozca su valor y su autonomía, debe y no puede menos de despertar un entusiasmo inacabable en este pueblo sencillo y eminentemente democrático é igualitario.

Nuestro partido no debe olvidar que viene del pueblo y que al pueblo representa en las esferas del poder. El olvido en este camino es causa de grandes y profundos odios, que mas tarde se traducen en convulsiones y catástrofes populares.

Si nuestro partido, si el partido radical ha de continuar mereciendo el respeto y la consideración del pueblo, es necesario que aliente y fortifique su conciencia con la práctica continua de sus principios.

Nada hay que dé mas calor al espíritu, mas energía al ánimo que la comprobación frecuente y continua de los principios en la esfera de los hechos.

Los que miran las ideas como artículos de lujo; los que piensan que para profesarlas basta rendirles un culto platónico en el espíritu; los que juzgan imposible la traducción de lo ideal en lo limitado, en lo efectivo; los que, en una palabra, dicen y sostienen públicamente que una cosa es la práctica y otra la teoría, estableciendo un divorcio completo entre la conciencia y la vida, vienen á caer necesariamente en la debilidad, en el marasmo que posee á la clase media que vive sin energía en la conciencia y sin llama ni fuego alguno en el corazón.

La prensa radical debe mantener ileso la bandera democrática y reclamar constantemente de sus hombres que afirmen en sus actos sus doctrinas, y que cumplan como buenos todas sus promesas, por hoy que fortuna les ha llegado la hora.

La prensa radical se debe al pueblo y no puede sin faltar á su origen ni á su honor dejar de protestar y de condenar públicamente todos los actos que no estén en consonancia ni se armonicen con sus doctrinas.

Antes que dejenerar y caer en el estado que estaba la prensa oficial bajo el dominio de los moderados, vale mas romper la pluma y quebrar los moldes.

Despues de todo, así la prensa como los hombres no reciben alimento mas sano, mas fecundo y nutritivo que la consecuencia, el honor y la virtud.

J. C. LL.

¿QUÉ PIENSA EL GOBIERNO?

Vencida la insurrección republicana, desterrados del país todos los peligros que embarazaban la acción del Gobierno, natural era que este fijara su atención en las cuestiones que la opinión pública viene señalando por su interés y por su importancia. Necesario es que el Gobierno que preside el ilustre marqués de los Castillejos procure sacar cuanto antes la política del estado de inercia en que viene cayendo, y que emprenda resueltamente el camino de las reformas que el país ansia.

Sin duda que la cuestión del monarca es causa principal de la paralización en que hemos caído, y que resuelta esta, la vida política recobrará la animación que tenía en el período constituyente. Pero aun cuando ciertas dificultades impidieran por el pronto una solución en este importante asunto, el Gobierno ni la Asamblea deben de ningún modo desatender las vitales cuestiones que están por resolver, y que son el complemento de la obra que ha llevado á cabo la Asamblea en su primer período.

A la declaración de derechos y la distribución de poderes se sigue el estudio y el planteamiento de las leyes que han de fijar el uso de aquellos y las funciones de estos.

Si el establecimiento de las leyes orgánicas no está el período constituyente terminado. Necesario es que ante todo sepamos la forma detallada en que el ciudadano ha de usar el derecho del voto; necesario es que por medio de una ley de orden público se provea al sostenimiento constante de la armonía social: que se deslinden, obedeciendo al principio descentralizador que preside en la Constitución por medio de las leyes de diputaciones provinciales y de ayuntamientos las atribuciones propias del Estado, de la provincia y del municipio.

Necesaria es una reforma acabada en ramos que acaso por ser los mas importantes han sido los mas descuidados y olvidados.

La organización de tribunales; la unificación de fueros; el arreglo de diócesis y parroquias del culto católico pagado por la nación; la reforma del Código penal; la publicación del civil con las innovaciones que el espíritu del siglo y los preceptos constitucionales exigen; son materias que deben atraer preferentemente la atención de la Cámara.

De esta manera quedará completada la constitución del país, y no antes debe darse por terminado el período constituyente ni la obra de la revolución.

Si el Gobierno que preside el general Prim toma la iniciativa en las cuestiones que le competen, y la Cámara por su parte emprende los trabajos con que ha de ultimar la obra que le está encomendada, y hace todos los esfuerzos posibles á fin de que no se prolongue mucho el plazo en que ha de dar por termina-

da su misión, el país ganará en orden y ventura lo que pierde, seguramente, con esta inacción que de algún tiempo acá nos viene poseyendo.

Coronada la obra de las Constituyentes, teniendo un cuerpo de legislación liberal que satisfaga plenamente las necesidades políticas, civiles y sociales de nuestro pueblo, ciertos elementos que parecen hoy discordes entrarán en calma; las cosas buscarán por su propio impulso el cauce ordinario, y el país, juzgando aseguradas sus conquistas, se reirá de todas las baladronadas de los enemigos de este orden de cosas.

Por eso creemos nosotros que á pesar de que la cuestión de monarca deba resolverse pronto, no es obstáculo ella, ni mucho menos, para que se estudien y se discutan inmediatamente las leyes á que mas arriba hacemos referencia.

De este modo, terminando cuanto antes la obra que la revolución ha encomendado á la Cámara, ciertamente que se matarán mas esperanzas, y se sofocarán mas ambiciones, que discurrendo medios y buscando artes extrañas para concluir con ellas.

Terminada la obra constituyente, y dada solución á todas las cuestiones que están sobre el tapete, quedará cerrada la puerta á las ambiciones borbónicas y á las empresas quijotescas.

El Gobierno debe, ante todo, levantar la suspensión de garantías para mostrar á todos los enemigos de este orden de cosas, que le bastan su derecho y la fuerza que le presta el sentimiento público para destruir todos los planes liberticidas.

No olvide el Gobierno que preside el general Prim, que mantener una situación de fuerza, un estado excepcional, es lo mismo que reconocer su propia flaqueza; es lo mismo que confesarse débil ante los peligros que puedan sobrevenir además de ser la publicación paladina de un divorcio con el espíritu público, con la aspiración y el sentimiento de la sociedad.

No lo olvide el Gobierno; no desconozca este precepto elemental

Un Gobierno que se apoya como este en la voluntad bien expresa del pueblo, tiene bastante con la ley y con las simpatías de la opinión pública para ahogar en su cuna los desvarios del despecho isabelino y de la imbecilidad carlista.

El mantenimiento de esta situación de fuerza es una ofensa que se infiere á esta gran nación y al espíritu liberal que la anima.

Si la edad política abierta en la memorable fecha del 29 de Setiembre ha de ser una verdadera edad, es preciso que renunciemos á las preocupaciones y á las doctrinas que roban todo prestigio á las situaciones pasadas sumiendo en la mas repugnante de las anarquías, en la anarquía moral, á la sociedad.

Creáenos el Gobierno. Escuche nuestros desinteresados consejos y convéncase de que la mayor fuerza de que puede rodearse, que la égida que mejor protege á los gobiernos de las sociedades democráticas es el respeto á la ley fundamental, y la virilidad y la energía del pueblo para hacerla respetar.

P. A.

LO QUE MAS CONVIENE.

El discurso que el Sr. Ruiz Zorrilla pronunció el día 16 del corriente en la Cámara contestando al señor Martín Herrera, muestra el profundo amor á la libertad que todos reconocemos en S. S., á la vez que la convicción en que está de que el afianzamiento de esta situación, que la consolidación de la revolución de que tanto hablan y tanto anhelan los verdaderos liberales, no se conseguirá de otro modo que haciendo la revolución, que cumpliendo los hombres del Gobierno los compromisos que les trae ineludiblemente dicho acontecimiento y la obligación en que están de satisfacerlos, si han de continuar mereciendo la confianza que el país tiene y ha depositado en ellos.

El ministro de Gracia y Justicia decía una gran verdad al afirmar lo que dejamos sentado, que todos los días comprueba la opinión del país. Es muy cierto que solo haciendo la revolución alcanzará el Gobierno la fuerza que tanto solicita de esta ó aquella fracción de la Cámara; es muy cierto que buscando la raíz de toda fuerza, la fuente de toda vitalidad, es como logrará un poder incontrastable que no podrán mermar ni destruir con sus astucias ni sus maquiavélicas artes los enemigos descarados ó encubiertos de la revolución.

Buscando las fuerzas de la opinión; procurando ser su intérprete y anticipándose á sus deseos, es como logran los gobiernos el poder y el prestigio que nace de la popularidad. Los pueblos tienen un sentido mas profundo de lo que á primera vista parece; los pueblos distinguen con una sagacidad admirable á los que se consagran á su servicio y procuran su bien, de los que piensan única y exclusivamente en convertirlos en instrumentos de sus egoísmos y de sus torpes y ciegas ambiciones. Los hombres de Estado que tienen la cultura bastante para conocer esta condición del pensamiento popular, y que tienen abierto su espíritu á la voz del amor y del bien público, gobiernan y dirigen los pueblos sin graves embarazos ni dificultades, porque los pueblos vienen en su ayuda prestándoles la fuerza que dispensan siempre á los que, con verdadera devoción se consagran al estudio de sus necesidades y dirigen sus esfuerzos á satisfacerlos cumplidamente.

Entre la opinión pública y los gobiernos se establecen y existen siempre relaciones estrechas, corrientes y correspondencias íntimas, que son el secreto de la fuerza de los gobiernos queridos del pueblo, y de que hacen un uso tan provechoso los hombres previsores y aquellos cuyas convicciones enseñan que el arte político no es cosa de pasatiempo y grangería, sino el arte de hacer el bien y la felicidad públicos.

Si se duda de esto, fíjese un momento la atención en la estimación con que la opinión pública viene distinguiendo desde el principio de la revolución al señor Ruiz Zorrilla. Repárese en cambio el fallo condenatorio que ha lanzado sobre aquellos que no han sabido ó no han querido interpretar sus deseos ni servir derechamente sus intereses. Repárese el desvío con que ha mirado á aquellos hombres que mas que en los intereses del pueblo se han inspirado en los intereses de su fracción.

Por eso decía en la tarde del citado día una gran verdad el Sr. Ruiz Zorrilla, cuando afirmaba que solamente saldria este desdichado país de la postración y del abatimiento á que le habian traído la dominación neo-católica ó moderada, sirviendo los intereses del pueblo, llevando á todas las esferas de la vida nacional el espíritu de libertad y de justicia que trae esta revolución grandiosa, y asegurando y consolidando para siempre nuestra patria el imperio del derecho.

Siga el Gobierno por el camino que le trazan las palabras del Sr. Ruiz Zorrilla; desoiga los consejos que á nombre de la moderación y de la prudencia intente darle el egoísmo, y tenga por cierto que si le falta el apoyo de alguna fracción, en cambio militarán á su lado todas las fuerzas vivas del país.

Todo Gobierno que escucha los consejos de la razón y del derecho; todo Gobierno que se siente animado de aspiraciones nobles y patrióticas y que anhela dejar un esclarecido renombre en la historia de su país, tiene el deber de escrutar de mil modos la conciencia pública, y así corresponderá con lo que esta y la suya propia le imponen.

Escuchar todos los ecos de la pública opinión; estudiar atentamente el contenido de las diversas aspiraciones que se disputan su atención y sus simpatías, é inclinarse con firme resolución de servir y proteger aquellas que mas conformes se hallen con el derecho y la justicia y con las necesidades de los tiempos, hé aquí el primer deber de un Gobierno que procure ser intérprete del sentimiento público, que aspire á concertar en hábil y armónico consorcio el ideal de su tiempo con las necesidades, con el estado social de su pueblo.

La política es una ciencia intermediaria entre la filosofía y la historia, ó mejor, entre la filosofía del derecho y el derecho positivo; y segun esto, no merecerá jamás el nombre de político insigne aquel que desatendida cualquiera de los elementos en que las sociedades descansan. Los gobiernos que por afianzar el orden sacrifican la libertad; los gobiernos que no aciertan á hermanar las ideas innovadoras y progresivas con los principios de conservación y de orden que son como las dos leyes que rigen la mecánica social, como los dos momentos de la vida racional humana, no merecerán jamás el amor y las bendiciones de los pueblos.

Estos principios deben trazar la conducta de todo Gobierno que aspire á conformar sus actos con lo que la opinión pública demande. La unánime adhesión que ha obtenido de las clases liberales en los dos conflictos que hemos tenido que lamentar este verano, no significan otra cosa sino que este Gobierno, como producto de la revolución que es, tiene el deber de salvar la libertad y de consagrar el orden para corresponder á las legítimas esperanzas del país.

Si el Gobierno que preside el general Prim se decide, con preferencia á todo, á cumplir este altísimo deber que la revolución le impone; si preocupado de él acomete con entusiasmo todo género de empresas y sabe dirigir sus pasos de modo que haga imposible nuevas caídas, retrocesos de ningún género, la revolución se habrá salvado; la revolución, á vuelta de algunos años, será un poder contra el cual nada podrán las trasnochadas locuras de los neos é isabelinos, ni las hipocresías, ni las arteras y traidoras mañas de los doctrinarios.

Crear intereses á la sombra de la revolución; fomentar aquellos que á la revolución deben su existencia, y debilitar los que solo viven protegidos por la reacción, que seguramente son intereses nacidos á la sombra del monopolio y del ágio, hé aquí otro de los principales fines que debe cumplir todo gobierno que aspire con justicia al nombre de revolucionario.

La revolución tiene que cumplir una obra verdaderamente regeneradora; y este sentido trascendental tenían las palabras del Sr. Ruiz Zorrilla en la Cámara: la revolución tiende necesariamente á exaltar á la España nueva sobre la España antigua: la España del absolutismo, de la Inquisición y de los frailes, es preciso que desaparezca ante la España que renace al calor de las ideas de la revolución francesa, de aquella revolución que vino á la historia para acabar con la idolatría de los hombres, con el estúpido derecho divino de los reyes.

Consagrar el derecho en todas sus facetas; mantener en toda su integridad la dignidad de cada ciudadano; engrandecer la nacionalidad española, por cuyo camino también se engrandece el carácter, la dignidad de cada uno de sus hijos, hé ahí otro de los fines que la revolución debe preferentemente llenar, y que todo gobierno que la representante debe apresurarse á cumplir.

Estudiar las necesidades y los males que aquejan al cuarto estado, que por fortuna ha venido á la vida pública entre nosotros; procurar que nuevas relaciones de derecho vengán á conciliar las leyes discordes que rigen al mundo industrial; tender á que las leyes egoístas, bárbaras, que tienen inhumanamente sacrificado el trabajo al capital, vayan siendo sustituidas, siquiera lentamente, por leyes mas conformes con la justicia y la razón universal; procurar con todo anhelo que el espíritu de reforma penetre la conciencia de las clases conservadoras para que estas evoluciones vayan operándose lenta y suavemente en el pueblo, que es el único modo de evitar explosiones sangrientas que á todos los intereses perjudican, hé aquí otro de los mas altos y difíciles fines que se debe proponer todo Gobierno que ame al pueblo, todo Gobierno de origen popular.

Cortar con mano fuerte todos los abusos, suprimir todas las gabelas que gravan nuestra riqueza y dificulten la producción nacional. Disminuir la influencia y el poder de las clases enemigas de la revolución y emprender una marcha que satisfaga las justas exigencias de los partidos liberales, que de cumplimiento á las esperanzas que todos hemos concebido con el advenimiento de esta revolución.

Obrando el Gobierno de este modo, siguiendo una conducta que una é identifique cada vez mas al Gobierno con el pueblo, ¿quién podrá contrarrestarle, quién podrá detener su paso?

Solamente lo intentarían los ilusos; solamente aquellos que desconocen que en la obra del progreso y de la regeneración de un pueblo hay siempre un auxiliar poderoso é invisible que se llama Providencia.

C.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

ORDENES.

Excmo. Sr.: Para cumplir el decreto de 27 de Agosto último, en que se crea una comisión encargada de examinar los expedientes de todos los cesantes de la carrera judicial y fiscal de las provincias de Ultramar, como asimismo de las solicitudes y títulos de los que aspiren á ingresar en dichas carreras, S. A. el Regente del reino, con el fin de apreciar exactamente todos los méritos y circunstancias de unos y otros, se ha servido ordenar las disposiciones siguientes:

1.ª Todos los cesantes de la carrera judicial y fiscal de Ultramar ó de la Península que deseen ingresar en aquellas remitirán á este ministerio directamente ó por conducto de los regentes ó fiscales de las respectivas Audiencias solicitud acompañada de las hojas de servicios y certificados de todo género, en la forma y modo que se previene por orden de esta fecha para los funcionarios activos de las causas expresadas.

2.ª La omisión del envío de cualquiera de los documentos que se requieren y especifican en la expresada orden de esta fecha se estimará como renuncia por parte del interesado al abono de los servicios que dejen de acreditarse para los efectos de su colocación.

3.ª Los aspirantes á ingresar en las carreras de que se trata presentarán con la solicitud la partida de bautismo, copia autorizada del título de abogado, certificación del tiempo que hayan ejercido la profesión, y cuantos documentos puedan acreditar servicios ó trabajos meritorios.

4.ª Los regentes ó fiscales por cuyo conducto se remitan solicitudes de cesantes que hayan ejercido cargos en sus respectivos territorios cumplirán lo que se dispone en las reglas 4.ª y 5.ª de la orden de esta fecha referente á los funcionarios activos.

5.ª El término para presentar las solicitudes á que se refiere esta orden se á de 45 días, á contar desde el en que se publique en los periódicos oficiales de Cuba y Puerto-Rico, y de dos meses en cuanto á Filipinas.

6.ª Los gobernadores superiores de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas dispondrán que sin demora se inserte la presente orden en los periódicos oficiales de las islas, comunicando al ministerio el día en que tuviere lugar.

7.ª El término para presentar solicitudes los cesantes que residan en la Península y los aspirantes que se hallen en el mismo caso se fija en 30 días, contados desde la publicación en la Gaceta de esta orden.

Madrid 11 de Noviembre de 1869.—Becerra.—Señores gobernadores superiores civiles de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, regentes y fiscales de las Audiencias de Ultramar.

Excmo. Sr.: Con el fin de llevar á debido cumplimiento cuanto se dispone en el decreto de este ministerio de 27 de Agosto último creando una comisión para examinar los expedientes de todos los funcionarios del orden judicial en las provincias de Ultramar, S. A. el Regente del reino se ha dignado dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Que en el término de 30 días, á contar desde el recibo de esta orden, se remitan á este ministerio las hojas de servicios de todos los funcionarios del orden judicial y fiscal del territorio de esa Audiencia.

Estas hojas de servicios deberán contener con expresa claridad:

Primero: Los méritos y circunstancias anteriores al del primer cargo obtenido en la carrera judicial y fiscal, y que le habilitaban para el que fué nombrado.

Segundo: Las diversas situaciones por que el funcionario haya pasado de cesantía, ascenso, traslación, permuta, suspensión, etcétera, con expresión de causas donde las hubiere.

Tercero: También deberá constar si han pasado desde la carrera judicial ó fiscal á otros puestos de diverso ramo de la administración, expresando el tiempo que los haya servido.

2.ª Deberán acompañarse igualmente las partidas de nacimiento, certificación del tiempo que ha ejercido la abogacía, ya fuese antes de obtener cargo en la carrera judicial ó fiscal, ya aun despues de obtenido; y si por haber sido declarado cesante volvió á ejercer la profesión, y copia autorizada del título profesional.

3.ª Expresión del día en que hayan tomado posesion de los diversos cargos, nota del tiempo efectivo de servicio, licencias que hayan disfrutado, con designación de causas y duración de dichas licencias.

4.º Certificado ó relacion de méritos ó servicios extraordinarios, ora sea por haber desempeñado comisiones, ora por haber escrito obras ó verificado otros trabajos; como asimismo todos los demás datos conducentes para apreciar con exactitud los méritos y circunstancias de cada uno de dichos funcionarios.

5.º Los regentes y fiscales remitirán por separado, con relacion á los libros reservados de apercibimientos y correcciones, una relacion literal comprensiva de cuanto aparezca y resulte en ellos respecto á cada funcionario.

6.º Del recibo de esta orden y de haber acordado su cumplimiento dará V. E. el oportuno aviso á este ministerio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1869.—Becerra.—Señores regentes y fiscales de las Audiencias de la Habana, Puerto-Príncipe, Puerto-Rico y Manila.

NUESTRA VIDA ADMINISTRATIVA.

Verdaderamente notable y digno de profunda atención es el ver cómo en nuestro país, ya por las tradiciones que han determinado su carácter, ya por los antecedentes históricos, ya por su temperamento meridional, se suelen comunmente echar en olvido todas aquellas cuestiones que, aunque secundarias en lo que el interés palpitante se refiere, son, sin embargo, de no menor importancia, significacion y trascendencia para la vida interior robusta de las naciones.

Realizada la revolucion de Setiembre, inaugurado todo un nuevo sistema político, planteada toda una superior base fundamental en lo que al organismo de los poderes tiene referencia, háse caído, por una costumbre muy encarnada en nuestro temperamento y en nuestra educacion, en un profundo marasmo, relativamente á lo que á la vida administrativa y económica se refiere como corolario de los principios políticos afirmados.

Si tratáramos de preguntarnos qué es lo que en la esfera administrativa hemos hecho; si tratáramos de preguntarnos hasta qué punto hemos cumplido el programa de Cádiz en lo que á este punto tiene relacion, es seguro que no acertaríamos á darnos satisfactoria respuesta. Doloroso es decirlo, pero la vida administrativa en nuestra patria sigue como antes: el mismo mecanismo, el mismo carácter absorbente, la misma centralizacion, las mismas bases de su desarrollo.

La administracion política, tan íntimamente ligada al poder central como antes, conserva el mismo carácter de completa subordinacion de parte de los gobiernos de provincia, pues ni siquiera se ha pensado en dar la tan anunciada ley de diputaciones provinciales que, reconociendo á estas su propia autonomia local, podrian ser hasta cierto punto un elemento que contrastase la influencia del gobierno de Madrid y el principio de su iniciativa y de su movimiento propio, que tanto reclama en esto la mas completa independencia y la mas absoluta autonomia de las localidades.

Bajo el punto de vista económico, la administracion no adolece menos de esta vieja falta; pues si bien se ha reconocido en principio el propio dominio y la propia direccion en lo que á los intereses peculiares se refiere, ha quedado, sin embargo, todavía en pie ese pueril engranaje del expedienteo y de la sancion de los poderes superiores en lo que á este importantísimo orden administrativo se refiere.

Respecto á la administracion de justicia que tiene tradicionalmente en España un carácter superior científico y una mas marcada aspiracion á la independencia dentro del organismo de las funciones del Estado, todavía sigue aguardando que la inamovilidad judicial anunciada comience á hacerla independiente de las vicisitudes políticas, y completamente libre en su esfera de esas imposiciones internas, de esos extravíos profundos á que da siempre lugar la renovacion de la magistratura, atendiendo á la calidad, á los antecedentes políticos, á la procedencia de partido, que á las peculiares miras de cada gobierno corresponden.

La vida administrativa en todas sus esferas, en todas sus relaciones, en todo su interior mecanismo, debe ciertamente responder al alto y profundo sentido que los principios de la revolucion de Setiembre han consignado, y que se hallan encarnados, como pauta y ley de procedimiento, en el reconocimiento del dominio propio que sobre sus peculiares intereses, aspiraciones y fines tiene desde luego cada localidad, cada institucion, cada ramo de la vida administrativa.

Así como cada hombre, así como cada individuo tienen condiciones esenciales propias y que dominan anteriores y superiores al organismo del Estado, del mismo modo el municipio y la provincia tienen de sí adentro un dominio tambien inquebrantable, propio de ellas, en todas las peculiares relaciones é intereses que en su extension y límites abrazan.

Reconocer esto; dejar que con entera independencia y con propia responsabilidad administren sus intereses en todos los órdenes que su naturaleza abraza cada centro interior, cada localidad subordinada dentro del organismo del Estado, es desde luego la gran reforma, la gran innovacion, la revolucion mas fecunda que puede hacerse en la administracion, tan necesitada de romper para siempre con ese panteísmo monstruoso en que se halla anulada, y en el que se han confundido y ahogado aquí hasta de ahora todos los esfuerzos de independencia, de dominio propio, de vida peculiar que han anhelado tener todas nuestras provincias y municipios, desarrollando su riqueza y siendo los propios dueños de los elementos que la providencia ha dado á su suelo, á su sociedad peculiar, á su vida determinada, en una palabra.

Cuánto simplificaría esto además el orden administrativo del Estado, cuántas cargas que hoy pesan so-

bre él quedarían de él descartadas, y qué de ventajas económicas se reportarían con esto al país no hay para qué mencionarlo; pues sabido es que todo un mundo de complicaciones inútiles, toda una serie de ruedas que no hacen mas que entorpecer el engranaje y la regularidad del movimiento, se vendrían abajo con gran aplauso de la nacion, que anhela ya por momentos verse completamente libre de ese sistema tan viejo, tan gastado, tan antiguo, y que es, por otra parte, un foco mas profundo de lo que se cree, de inmorales sin cuento.

Como el procedimiento administrativo es bajo ese sistema tan largo, tan complicado, tan confuso, tan embrollado, natural es que pida y suponga un número crecidísimo de empleos, que son otros tantos vellecinos tras de los que se lanzan ávidas multitud de plantas parásitas, que solo pueden tener vida convirtiéndose en muérdagos del presupuesto del Estado.

Descubrir las profundas corrupciones que esto lleva consigo, sería ciertamente descender el velo que oculta una ponzoña que solo cabe curar mediante todo un sistema de reformas en la administracion, y cuyas llagas no queremos presentar á los ojos de nuestros lectores, porque siempre es vergonzoso poner al descubierto estas píustulas malignas que nos devoran. Nuestra organizacion social no deja de favorecer en parte y muy esencialmente estos vicios, que como deformidades monstruosas solo pueden estirparse apelando á remedios heroicos, á remedios sistemáticos, radicales, profundos, de completa y total renovacion de vida.

En este punto es ciertamente en el que se halla el secreto que ha de comenzar á redimirnos de los hondos males que lamentamos, y aquí radica en verdad esa anhelada posibilidad de economías, economías, economías, que es el universal grito lanzado por la revolucion de Setiembre, y despues de todo, el plástico, el ostensible, el evidente, el eficaz á los ojos del pueblo, que solo mide el valor de las revoluciones por las ventajas económicas que le reporta.

Si los hombres que hoy han venido á regir los destinos de nuestra patria saben desenvolver con tino y oportunidad estas reformas administrativas reclamadas, y que son el a, b, c, del credo democrático, en lo que á este orden se refiere, podremos seguramente reconocerlos entonces como los verdaderos cimentadores del porvenir risueño, venturoso y próspero de esta nacion tan ávida de descanso como sedienta le libertad, de derecho y de justicia.

M. CALAVIA.

SAN PETERSBURGO.

El extranjero que á su entrada en la capital de Rusia exclama como Mad. Stael: «Petersburgo, ¿qué haces aquí?» seguramente llega á ella en el invierno en un día de tormenta ó de ventisca. La aridez de la estacion contrasta con la belleza de aquella capital. Pero en el estío, en que el clima del Norte se asemeja prodigiosamente al del Mediodía, lejos de ocurrir al viajero semejante pregunta, en vez de reprobar la eleccion del sitio que ocupa, admirará la conveniencia de su situacion, y esta admiracion durará hasta fin de Octubre; entonces, si el frio se eleva de veinte á treinta grados, es cuando únicamente experimentará un movimiento de indignacion contra el fundador de aquella capital.

Esta ciudad es joven, hermosa, rica, elegante, construida bajo un plan regular y simétrico sin monotonia; las casas no tienen una elevacion tan desproporcionada que interceptan el aire ni la luz. Un ruido de buen tono no subirá mas de dos tramos. Las fachadas están bien decoradas. Podiera llamarse la ciudad de las columnas, tal vez han abusado de este adorno; pero al cabo es un brillante defecto que, al menos, contribuye á la magnificencia del golpe de vista.

Hay un punto desde el que San Petersburgo ostenta á la vista el conjunto de su inmenso panorama: este es el puente del jardin de Estío. Una tarde, cuando el sol al ocultarse presentaba el mas grandioso espectáculo, encontré allí al conde Amadeo. Queriendo hacerme partícipe de su admiracion hacia los objetos que amenizan aquella perspectiva, fuéme los señalando uno á uno, al modo que Elena designaba á Priamo los héroes del ejército sitiador de Troya.

«Hé allí, me decía sobre la derecha de la ria, la fortaleza que contiene en su vasto recinto la iglesia de San Pedro y San Pablo, cuya elevada aguja de oro domina las murallas; aquella multitud de chispas que brillan en medio de espesos vapores por cima de una verde techumbre nos indica la casa de moneda situada tambien en el interior de la ciudadela.

Mas allá, á la derecha, en el fondo del horizonte, aquellos árboles majestuosos inclinan su ramaje ante las aguas del estrecho Newa. ¿Cómo designaros aquella multitud de suntuosos campanarios que envanece las aéreas regiones? Hé allí, en el Bassilostroff, la cúpula de una iglesia que he visto empezar, concluir é inaugurar en el espacio de dos años; en su cima se distingue una estatua de cobre plateada. Mas allá la Bolsa y sus dos columnas rostrales; la linea inmensa de los doce colegios que en otro tiempo encerraban los diferentes ministerios: los edificios de la aduana, la academia de ciencias, la de bellas artes; y al extremo de tan imponente perspectiva, la escuela de minas situada á la conclusion de la curva descrita por la ria.

Sobre la ribera izquierda se distingue el hermoso enrejado del jardin de Estío, en cuyo centro se eleva el palacio Miguel en que murió Pablo I, que le habia hecho construir. Pasad la vista por el campo de Marte, teatro de las belicosas revistas de la Guardia imperial y por cima de los árboles, en linea diagonal, divisareis el palacio edificado por el gran duque Miguel y su interesante compañera; y, en fin, la cúpula de la iglesia católica, y la de «Kasan,» iglesia metropolitana hasta nueva orden.

Concluida esta excursion fuera de las márgenes del Newa volvamos la vista á aquella inmensa linea de edificios que forman el muelle del Consejo.

Hé allí la casa de Mad. Rivas, esposa del antiguo almirante; el palacio de mármol, el del conde Litta, el del príncipe de Gagarin, la embajada de Francia, la Ermita, el palacio de invierno, el vasto edificio del almirantazgo, con sus dos pabellones, sus bajadas de granito y su veleta de oro superada por un barco; mas allá la estatua de Pedro el Grande, el puente de Isaac y el Senado, y en último término el muelle inglés, del que apenas pueden divisarse algunas casas.

Ved aquellas chalupas cual se deslizan bajo la sombra paralelamente á los dos extremos del jardin de Estío; aquellas aguas que el Newa cede generosamente á la ciudad, forman los canales de la Fontanka y de la Moika, que, en union con el de Santa Catalina, bañan los mas hermosos cuarteles en la direccion de Este á Oeste; y despues de caminar así cuatro werstas (una legua) se unen á la ria en el mismo sitio en que esta desagua en el golfo.

Tal es el cuadro que se ofrece á nuestra vista. Volvamos ahora nuestro rostro y remontemos el curso de la ria. A la derecha se ve el arrabal de Gagarin, la iglesia del Arsenal, los campanarios del antiguo monasterio de Smolna, el instituto de señoritas nobles y la verda techumbre del palacio de la Tauride; sobre la ribera opuesta el antiguo Petersburgo, el Hospital militar, la academia de medicina, diversas Iglesias, y por último las cercanías de la aldea de Ohkta.

Si á esta multitud de hermosos edificios añadimos la inmensa extension de la ria que se divide en diferentes brazos; los bosques de mástiles que se elevan en distintos puntos; las naves estacionadas delante de los puentes que se abren á las dos de la mañana para franquearlas el paso; los millares de góndolas que se cruzan en todas direcciones; las hermosas aceras, los pretilos y las fachadas imitadas á mármol que forman el recinto de la ria, habremos de convenir en que es imposible abrazar en un solo golpe de vista un cuadro mas variado, mas rico, mas imponente; y es de observar que para gozar de él en toda su extension no es necesario cambiar de sitio: nuestra vista caminó mucho; pero nuestros movimientos se limitaron á una media vuelta á la derecha.

Aunque allí se carece de la piedra sillería no se hace muy notable esta falta; los ladrillos suplen perfectamente á aquellas masas enormes que tanto cuesta hacinar. Muchas ventajas se contraponen á esta privacion; una de ellas es la de la brevedad en la construccion (1): una casa se levanta con inconcebible rapidez, sin que por eso carezca, de cuanta solidez puede apetecerse.

Los ladrillos se ocultan y un revocado de color blanquecino, amarillento ó café con leche al gusto de Italia se presenta á complacer la vista. Acostumbrado ya á la variedad y frescura de los matices, ningun placer se encuentra al ver el palacio de mármol edificado con gruesas piedras de granito. Esta es la única casa de su especie; su extrambótica belleza tiene un aspecto triste. Cuando me ví al frente de aquel negro palacio, adquirí un continente serio, y esto para mí es una calamidad.

Fácil es de imaginar lo mucho que sufre la pintura de los edificios á la llegada de invierno, lo que condena á los dueños á un continuo revoque; pero este gasto es poco dispendioso, y la ciudad gana en ello el conservar su aspecto de juventud; «si tres mil años existiese de ese modo, nunca habria quien acertase su edad.»

No sé quién fué el ministro extranjero que comparaba San Petersburgo á un magnífico teatro en uno de aquellos días de soledad en que los actores representan para ellos y para alguno que otro aficionado. Esta comparacion es exacta: la magnitud de la ciudad excede á la de su poblacion.

Hice esta observacion á un ruso apasionado amante de su patria, y me replicó como el poeta Le Mierre por las representaciones de sus tragedias: «Hay mucha gente, pero no sé dónde se mete.—Nunca será en esta plaza, le repliqué (atravesáramos la de Isaac) porque la yerba crece lo bastante para sustentar cómodamente una docena de cabras.»

El conde M., gobernador general, me aseguraba que el último censo ofrece un total de 365 000 almas sin incluir la guardia imperial: las calles, los muelles

(1) La capital se compone de unas 4.000 casas de piedra, y 6.000 de madera, incluidas 230 fábricas. Tiene de circunferencia 33 1/2 werstas (cerca de 8 1/2 leguas) y 9 de diámetro (2 1/4 leguas). Contiene siete islas formadas por los brazos del Newa, y se divide en doce partes que forman 54 cuarteles y 431 calles. En el número de los diez brazos del Newa se comprenden los tres grandes canales que bañan la ciudad sobre la ribera izquierda de la ria. Cuéntanse 156 puentes, doce de ellos de hierro, treinta y uno de granito y los restantes de madera. Hay 115 iglesias para el rito griego, sin contar las capillas. Las santas imágenes brillan en oro, plata y pedrerías; el mobiliario de las iglesias es de la mayor magnificencia. Los cultos extranjeros tienen 33 iglesias ó templos.

y plazas son tan espaciosos que podrían circular por ellas un millón de habitantes sin tropezarse. Muchos opinan que la población no llega a 300 000 almas; pero es demasiado juzgar por apariencia. La clase de criados, clase haragana, es muy numerosa; las señoras de tono, olvidando uno de los primeros elementos de higiene, salen muy poco a pie, y las mujeres de los comerciantes permanecen mucho en casa.

Los artesanos, en extremo laboriosos, no abandonan sus talleres, ni santifican el lunes ni aun el martes como en nuestras antiguas sociedades del Mediodía, en que el pueblo, hambriento de placeres, se entrega de continuo á las delicias de los cafés ó de las sanguinarias representaciones del teatro moderno. Sería, pues, difícil enumerar á golpe de vista los habitantes de una ciudad en que las personas pudientes pasean en carruaje y las que no lo son permanecen en sus casas.

El cuadro habitual de la circulación nada tiene de agradable. La multitud de hombres con barba crecida admira á los que no están acostumbrados á este espectáculo. Este adorno no es bello y respetuoso sino es cuando aquella es larga, espesa, bien cuidada, acompañada de un rico traje; pero si carece de estas ventajas, imprime un carácter de dureza y ferocidad: la gente común la lleva bastante mal y sin comprender su importancia.

Aun es mucho más feo el corte de sus cabellos; los llevan cortos y en dirección á la parte inferior de la nuca y tan nivelados que no exceden uno de otro, lo que los da un aspecto bastante siniestro: la razón no es fácil acertarla. Su traje de invierno es una piel de carnero que con el uso se pone luciente y mugrienta. No es más airoso su ropaje de verano; las camisas de tela rayada ondean sobre sus rodillas en vez de estar encerradas en el pantalón, las mujeres llevan botas y se cubren con groseras pellizas ó largas camisolinas con ancho plegado, que bajando hasta media pierna desfigurán sus formas. La clase mercantil viste con bastante propiedad; pero los mancebos adoptan un traje mixto. La barba, único resto de la antigua vestimenta, forma con los demás un desagradable contraste. Las mujeres renuncian, sin saber por qué, al traje nacional por usar sin arte la caricatura de las modas francesas.

Los soldados, fuera del servicio y de las maniobras militares, se envuelven en un capotón de color de *pan moreno*, y sujeto al medio del cuerpo, lo que nada tiene de marcial.

Pero los días festivos, cuando toda la ciudad se en galana, el cuadro toma colorido; sobre todo cuando los viejos rusos, fieles á las antiguas tradiciones, arrojando una desdenosa mirada sobre nuestro ceñido frac, salen á ostentar en los paseos el noble traje de sus antepasados.

Otro extranjero comparó esta ciudad á una mujer hermosa, bien puesta pero mal calzada. El empedrado merece, en efecto, este epigrama; compónese de guijarros puntiagudos y muy mal unidos entre sí por una arena menuda que, elevada por el viento, es sumamente molesta para los ojos; pero las hermosas aceras, construidas con anchas losas, son una verdadera providencia en favor de los pedestres que nada apenas tienen que ver con los carruajes. Los tres grandes canales que atraviesan la ciudad en toda su extensión la libran de los carros de escombros: las barcas suministran todos los materiales, trasportan las maderas, surten los mercados y hacen todas las mudanzas.

Los arquitectos tienen obligación de rodear el sitio que los trabajadores ocupan con una pared de tablas, y solo se ve á los operarios cuando trabajan en los pisos altos.

De suerte, que por medio del servicio de las barcas las calles están exclusivamente expeditas para las carrozas, los droschk y los coches públicos. Así es, que nunca se oyen desgracias.

(Descripción de un viajero.)

¡ADELANTE!

Es indudable que la revolución iniciada en Setiembre del año pasado se ha detenido mucho antes de llegar al término de su carrera: en esto se hallan conformes todos. En lo que se nota gran discrepancia de opiniones es en el modo de apreciar este hecho, de inquirir sus causas y de calcular sus consecuencias. Cada uno lo ve al través de sus pasiones y lo traduce á medida de sus deseos.

Nosotros, para no entrar en discusiones ociosas y para evitar recriminaciones tan estériles como funestas, nos limitaremos á consignar el hecho y señalar el mal indicando la manera de remediarlo.

El carro de la revolución se ha estancado, pero felizmente no ha retrocedido todavía; la mano alevé y traidora que ha puesto un obstáculo ante sus ruedas no ha tenido aun tiempo ó quizás fuerzas para precipitarle por la fatal pendiente de la reacción. El día en que empiece á descender no habrá fuerza humana que pueda contenerle. ¡Ay de todos los que amamos sinceramente la libertad, y hemos trabajado en favor de la revolución si ese momento llega!

Procuremos, pues, desembarazar el camino de la revolución de todo obstáculo, sigamos por él estrechamente abrazados todos los liberales, y no descansemos hasta llegar á la radiante cumbre donde hemos de al-

zar el templo que guarde el arca de la libertad y de la justicia.

Mucho nos queda aun por hacer; larga distancia nos separa del punto en que debemos dar por terminada la jornada; pero si continuamos con decisión nuestro camino y no gastamos imprudentemente nuestras fuerzas en cuestiones frívolas é inoportunas, nuestros deseos se verán satisfechos y el éxito coronará nuestra empresa.

Estas paradas, estos descansos revolucionarios son funestos, tanto por lo que se entorpece y se retrasa la grande obra, como por la funesta influencia que ejercen en los partidos cuyo entusiasmo apagan y cuya actividad ahogan.

Véase sino lo que sucede ahora: esta inquietud, este malestar que hoy se sienten proceden de que, interrumpida la tarea revolucionaria, unos ven decaer su ardor en la inacción, otros abrigar dudas y temores tomando como una señal de vacilación este paréntesis revolucionario; mientras unoscreen que esta suspensión proviene del cansancio ó de la apatía de los que debían conducir la revolución á su destino, otros más desconfiados y suspicaces imaginan que si se ha hecho alto es para preparar un cambiopolítico y aprovechando un momento favorable dar la vuelta por el camino de la reacción.

Nosotros, por nuestra parte, no abrigamos esa inquietud y ese temor: estamos demasiado seguros de la nobleza, de la prudencia y del valor de los hombres que hoy se hallan al frente del país para que podamos hacerles la injuria, no ya de suponerles capaces de tal infamia, sino de considerarles expuestos á dejarse sorprender por los que, en efecto, podrían querer llevar á cabo tales planes.

Bajo este aspecto nos hallamos completamente tranquilos: la experiencia demostrará cuán fundada es nuestra confianza.

Pero esto no obsta para que consideremos como un gran mal esta suspensión de la obra revolucionaria cuando falta por realizar acaso lo más importante.

De nada sirven los derechos consignados en la Constitución sin las disposiciones que han de facilitar y asegurar su ejercicio. ¿Qué habremos adelantado con que en la Constitución se haya reconocido la libertad religiosa, mientras no se establezcan el registro y el matrimonio civil y no se lleve á cabo la secularización de los cementerios?

Estas y otras varias cosas que hemos indicado mil veces están aun por hacer; en ellas encontraría la Asamblea materia para ocuparse útilmente, y con ellas renacería el ardor revolucionario que amenazaba extinguirse. Dése este objeto á la actividad de los partidos; trabajese en completar la grande obra iniciada en Setiembre del año pasado, y no haya temor de que surjan divisiones en el seno del verdadero partido liberal y de que se pierda el fruto de tantos esfuerzos, de tantos sacrificios y de tanta sangre.

¡Adelante, revolucionarios, adelante!

J. B.

SENTIMIENTOS DE LOS BORBONES.

Corría el mes de Noviembre de 1844. El partido moderado, que había sabido hacer suya completamente la voluntad de la ex-reina Isabel II, porque sabía halagar y fomentar los vicios tradicionales en la familia de los Borbones, gobernaba dictatorialmente.

Gonzalez Brabo, aquel hombre audaz y desvergonzado que cinco años antes, en 1839, había llamado repetidas veces, desde las columnas de *El Guirigay*, *réglala prostituta* á la reina Cristina, presidía los Consejos de su hija Isabel.

El partido liberal, que generosamente había dado su sangre durante siete años en favor de Isabel II, al ver en el poder y gobernando el país hombres desnudos de méritos y servicios, que gozaban en perseguir á los liberales; al ver á la joven reina, á la *inocente* criatura, olvidarse de los que por ella habían derramado su sangre y entregarse á las licencias más degradantes, y que tanto han deshonrado al país, el partido liberal quiso protestar y hacer público su descontento.

Zurbano, el valiente Zurbano, que tanta sangre vertió en favor de Isabel II, no podía ver pasivamente la política reaccionaria que desde el palacio real habían los moderados; no podía contemplar tranquilo la degradación en que caía la ex-reina, y agotadas las protestas legales, se levantó en la Rioja con un pequeño número de amigos, que muy pronto fueron dispersos, y aprehendido un hijo de aquel jefe.

Una comisión de Logroño fué á Madrid para solicitar indulto.

Todos anhelaban dirigirse á S. M., en cuyo corazón confiaban, porque los servicios de Zurbano eran grandes; la ocasión era difícil, y desesperando lograr otra, aprovecharon la del regreso de misa de Atcha.

Era aquel día domingo, y acompañaban á la reina su señora madre, Doña María Cristina, y su hermana: al irse á apearse del coche al pie de la gran escalinata de palacio se arrojan á sus pies diciendo todos cada cual su frase, lo que exclusivamente á nadie permitía decir el dolor:

«¡Señora, perdón para un hijo de Zurbano... para un ilustre defensor de vuestra majestad!... ¡Era niño, y su lanza hería la primera en el combate á vuestros enemigos!... ¡Todo os lo ha dado; su reposo, su juventud, su sangre!... ¡Señora, perdón para un joven de 23 años!...»

Y en medio de este doloroso clamoreo un cuerpo se desploma al suelo; una voz aguda, desgarradora, que domina á todas, exclama como última exhalación de dolor: «¡Clemencia, señora, para mi hijo!...»

Y la infeliz madre cayó á los pies de la ex-reina accidentada. Todos en derredor de ella, con los ojos anegados en llanto, dirigidos á S. M., repitieron como ecos de aquel dolor: «¡Clemencia, señora, para esa madre!...»

«¡Se atenderá, se atenderá!» contestó la reina.

A los dos días, el 25 de Noviembre, fué fusilado el hijo de Zurbano. Hé ahí rotos á la vez todos los lazos del corazón de Martín Zurbano, que perdía en un instante, de un solo golpe, un hijo. Con él fueron también fusilados Juan Martínez, Juan Arandia y Joaquín Aguilar, es decir, un hijo, un cuñado, un criado fiel y un amigo.

A los cinco días, el 30, nuevas descargas concluían con otras tres vidas, entre ellas la de Feliciano Zurbano, el otro hijo que le quedaba á su padre, y que ni siquiera le había acompañado al inaugurar su desgraciada empresa.

Al mes, llevaban á Zurbano al terreno en que estaba fresca todavía la sangre de sus dos hijos, y moría valerosamente arrojando al aire el gorro, y gritando: «Muerdo cumpliendo mis juramentos. ¡Viva la Constitución del 37! ¡Viva la libertad!»

Este pago dió la *inocente*, *magnánima* y *compasiva* Isabel II á uno de los hombres que más habían contribuido al triunfo de su causa: así se exterminó la familia de aquel héroe liberal.

Mientras este duro comportamiento se empleaba con Zurbano, la reina Isabel II indultaba de la pena de muerte á un asesino preso en Málaga; pero que contaba con el valimiento de una célebre bailarina, que trabajaba en el teatro del Circo.

Los Borbones todos son lo mismo.

No olvide el país estas durísimas enseñanzas, ahora que se trata de sostener por algunos la candidatura del ex-príncipe de Asturias, que tiene emponzoñada su sangre como emponzoñada la tenía su madre.

L.

LA VUELTA DE LOS REPUBLICANOS.

Con verdadero interés es esperada por el público la vuelta de los republicanos á la Asamblea. Su alejamiento de la Cámara había hecho languidecer los debates que no viven sino de la controversia de las ideas, del choque de las inteligencias. Cuando una corporación no discute; cuando una colectividad no procura afirmar sus ideas ni hallar los fundamentos de las opiniones que sostiene en la polémica diaria en el palenque de la pública discusión, la monotonía y el cansancio es natural que se apoderen de los espíritus, y que la luz del pensamiento, que es la base donde las opiniones de los partidos descansan, se extinga y muera de inanición.

El partido republicano, que trae consigo el espíritu de la juventud; el partido republicano, que se siente impulsado por la ambición de bien y de justicia que posee el ánimo de las almas jóvenes y por el fuego de las ideas que iluminan su conciencia y dan aliento á su carácter; el partido republicano, que, si no posee un gran sentido práctico, trae en cambio la fe y el entusiasmo hacia el ideal purísimo bajo cuya influencia ha de ir transformándose la vida del presente siglo, es necesario é indispensable en la Asamblea constituyente para que la poderosa atracción de los intereses conservadores no sofoque los nobilísimos arranques, las grandes aspiraciones de nuestra revolución. Sucede en el orden moral lo mismo que acontece en el orden físico.

Dos corrientes opuestas; dos fuerzas contrarias, la atracción y la repulsión contrabalanceándose producen la magestuosa armonía que reina en el mundo físico.

En el orden moral acontece otro tanto. A la fuerza centrípeta de los intereses históricos se opone la fuerza centrífuga de las ideas. De este movimiento contrapuesto resulta la armonía social; más grande que la armonía de la naturaleza, porque no se obtiene como esta por leyes necesarias, fatales, sino por el libre concurso del hombre.

La presencia del partido republicano en la Asamblea dará á los debates la animación y el colorido que perdieron con su desaparición.

La obra de la revolución marchará así conducida por dos fuerzas vitales. La obra de la revolución quedaría incompleta sino la consumaran las mismas fuerzas, los mismos intereses que se asociaron para realizarla. Revolucionarios y conservadores juntos acometerían y llevarían á cabo la obra más grande que se ha realizado en nuestra patria en la historia contemporánea.

Por eso nos alegramos de la vuelta de los republicanos á la Asamblea. Su presencia no solo es reclamada por la justicia si que también por la necesidad, sino queremos que nos invada y acabe por dominarnos el desaliento y el marasmo en que va cayendo la política.

Además, la situación presente cobrará más grandes fuerzas de las que posee. El partido republicano no puede mirar con encono la política ni la conducta seguida por el general Prim, y los hombres que le rodean. El partido republicano no puede desconocer que los hombres que hoy ocupan el poder miran, y no pue-

den menos, á dicho partido, como su hermano menor. Cualquiera hombre que no fuera el general Prim, que hubiera dirigido los negocios durante la insurrección última, habría tratado con menos consideración y se habría dolido menos de la situación á que los sucesos iban á dejarlos reducidos. Porque el general Prim, que tiene grandes dotes de político, había previsto que el partido republicano podría ser un auxiliar poderoso en las complicaciones que podrían surgir.

El general Prim, que está encarnado en la revolución de Setiembre de tal modo que la fortuna de este acontecimiento es su propia fortuna y su salvación, la salvación de su honor, como revolucionario y como político no podía dejar de prever que en la primera ocasión en que se sintiera abandonado de algún partido que hubiera concurrido con el suyo á realizar la revolución, tendría necesidad de la fuerza y del prestigio de los republicanos para llevar adelante la revolución sin grandes embarazos. Estas complicaciones han estado á punto de sobrevenir con ocasión de la candidatura de Montpensier.

Si la unión liberal se hubiera colocado ó se colocara en la oposición; si la unión liberal, que tiene alguna, sino mucha fuerza en el país, se hubiera colocado en frente del Gobierno actual con el motivo que dejamos señalado, ¿no comprende el partido republicano que esta situación, que digase cuanto se quiera simboliza el pensamiento de la revolución, no hubiera podido resistir mucho tiempo los encontrados fuegos de unionistas y republicanos? Y si esta situación se hubiera deshecho por los imprudentes embates de uno y otro lado, ¿cree de buena fe el partido republicano que hubiera cogido la herencia? Muy cándido y muy poca trascendencia política tendría si tal creyera.

Después de las tristes experiencias que dicho partido ha tenido que lamentar y nosotros con él; después del convencimiento que habrá alcanzado de que el general Prim, como los hombres que le rodean, como su partido, tienen interesado su honor en la salvación de la revolución de Setiembre, á la que tanto pertenecen los republicanos como nosotros, á la que estamos ligados por intereses y principios comunes; después de esto, decimos, no le queda al partido republicano otro camino honroso que continuar en la propaganda pacífica de sus doctrinas, y mirar con la benevolencia de hermanos á ilustrar con sus consejos á los que tienen á su cargo la difícil tarea de asegurar para siempre en nuestra patria el imperio de la libertad.

¿Escucharán los republicanos nuestras fraternales excitaciones? Nos atrevemos á esperarlas.

LL.

UN DOCUMENTO HISTÓRICO.

Los moderados, que tanto medraron y se enriquecieron durante el reinado de Isabel II, no contentos con sus actos pasados, pretenden hoy hacer creer al pueblo que la ex-reina fué un modelo de virtudes. El país, que ha sufrido la dominación borbónica, sabe á qué atenerse; y, por nuestra parte, á medida que los diarios borbónicos inventen elogios sobre Isabel II ó sobre su hijo, nosotros publicaremos los actos indignos de los Borbones destronados por la revolución, para confusión de los que hoy quieren defenderlos.

Indudablemente, si el general Espartero no hubiera sido honrado, Isabel II no hubiera sido reina de España; si el general Espartero no hubiera batido durante siete años á los carlistas, Isabel II no hubiera ceñido la corona; si Espartero y el partido liberal no hubieran dado generosamente su sangre en cien combates, Isabel II hubiera vivido lejos de España pobre y desconocida.

¿Qué proceder, qué conducta ha seguido Isabel II con su bienhechor el general Espartero? ¿Cómo ha recompensado Isabel II al general Espartero?

Con la mas negra ingratitud, según costumbre en los Borbones.

Para vergüenza eterna de Isabel II, vamos á reproducir un documento que retrata fielmente á la ex-reina.

Espartero, el soldado valiente, el honrado político, después de batir á los carlistas durante siete años, como Regente del reino cuidó de Isabel II con gran desinterés.

Pues contra este hombre se expidió en 30 de Noviembre de 1844 una real orden que dice así:

«Capitanía general de Valencia y Murcia: 2.ª sección.—Muy reservado.—El excelentísimo señor ministro de la Guerra, en 26 del que fina, me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: El Gobierno tiene avisos muy fidedignos y semi-oficiales de que D. Baldomero Espartero se encuentra en un buque extranjero con intención de desembarcar. LA REINA (Q. D. G.) A QUIEN HE DADO CUENTA, ME MANDA DECIR A V. E. QUE PONGA EN JUEGO CUANTOS MEDIOS LE SUGIERA SU CELO Y PATRIOTISMO, A FIN DE CONSEGUIR LA APREHENSION DEL EXPRESADO GENERAL, CONSEGUIDO LO CUAL, DEBE SUFRIR LA PENA DE SER PASADO POR LAS ARMAS, SIN QUE MEDIE MAS TIEMPO ENTRE LA CAPTURA Y LA EJECUCION QUE EL PRECISO PARA IDENTIFICAR LA PERSONA. ESCUSO ENCOMENDAR A V. E. EL RELEVANTE SERVICIO QUE AL TRONO PRESTARÁ EL QUE TENGA LA SUERTE DE CAPTURARLE. De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 30 de Noviembre de 1844.—Federico de Roncali.—Señor coronel comandante general de la provincia de Murcia.»

Vea el país entero qué sentimientos abrigaba la ex-reina Isabel II en su corazón respecto del general Espartero, sin cuya ayuda no hubiera ocupado el trono.

En España no es posible defender á los Borbones, porque recordamos todos las liviandades de María

Luisa, esposa de Carlos IV; la ingratitud de Fernando VII con los que le rescataron el trono, desde el cual dictaba después con gran satisfacción la persecución y la muerte; y, sobre todo, la conducta de Isabel II deshonrando el país, que tanta sangre vertió por ella.

La defensa de los Borbones no se puede oír por los españoles dignos y honrados con tranquilidad.

Si hay quien se atreva á defenderlos, nosotros iremos recordando sus hechos criminales, para que la nación no los olvide, y deteste y maldiga eternamente á los Borbones.

N.

UNA FIESTA EN EL CAIRO.

En Junio de 1860 nos hallábamos en el Cairo de regreso de una larga expedición á la India inglesa, cuando nos vimos alegremente sorprendidos por los magníficos preparativos de una gran fiesta que iba á celebrarse en honor del crecimiento de las aguas del famoso Nilo. Este río, célebre ya en los mas antiguos tiempos, conserva aun los principales caracteres que tanta y tan merecida fama le merecieron.

La constancia nunca interrumpida de sus anuales inundaciones, forma la única riqueza del Egipto, la cual desaparecería si aquellas dejasen de existir. No es extraño, pues, que los pueblos que tales beneficios reciben de sus aguas le dediquen todos los años una fiesta notable por lo espléndida.

De la antigua gloria y grandeza de Egipto no queda hoy mas que el Nilo. De sus grandiosos monumentos no queda otra cosa que ruinas. Por todas partes se encuentran esqueletos de ciudades y templos, obeliscos enterrados á la furia destructora del tiempo y á la colica de los pueblos bárbaros y civilizados; canales obstruidos, catacumbas cegadas, arcanos de la muerte violados por la avidez de la ciencia, pirámides que en medio de un Océano de arena levantan aun sus mutiladas crestas, mas alto que todos los edificios humanos y que los huracanes del desierto, empujando la movediza arena, amenazan ocultar á la vista de las venideras generaciones.

La grandeza imponente de Egipto representada en aquellas inmensas figuras de animales, en montañas de piedra labrada, en colosales figuras de hombres y animales, en palacios gigantescos levantados al descubierto ó en el fondo de las montañas; aquellas páginas de historia escritas para la eternidad en signos misteriosos, sorprenden al viajero que, concentrado en sí mismo, se pregunta de dónde vino este pueblo extraordinario, sus artes y las ciencias que con tanto amor cultivó. Pero dejemos á un lado la descripción de esta tierra misteriosa, y tomando parte en la fiesta nacional dedicada á la inundación del Nilo, hagamos de ella una descripción á nuestros constantes lectores.

Todas las tentativas que hasta hoy se han hecho para descubrir el origen de este misterioso río han tenido un resultado verdaderamente desgraciado. Por esta razón son desconocidas las causas que todos los años producen sus inundaciones. El crecimiento de las aguas comienza en Junio de una manera casi insensible, y poco á poco llega á manifestarse de un modo notable: del 20 al 24 de este mes continúa el crecimiento de las aguas hasta últimos de Agosto que llega á su mayor apogeo. Los antiguos tenían colocado en Elefantina el nilómetro que servía para indicar la futura inundación. Algunos signos confirmados por la experiencia de muchos siglos servían para avisar oportunamente á los prefectos de las provincias, á fin de que estos lo hicieran á los labradores.

Al conquistar los árabes el Egipto el nilómetro estaba situado en la aldea de Hoiaina, frente á la gran ciudad de Menfis, pero destruida esta por el general Amrú y edificada la ciudad de Postal, los gobernadores de los cañiles que en ella establecieron su residencia trasladaron el nilómetro. Fundado algunos siglos después el observatorio ó Mekios en la punta de la isla Ra dah, donde se colocó también la columna indicadora de la elevación de las aguas ya no ha vuelto á cambiarse.

Los oficiales desunados hoy á observar la crecida de las aguas lo comunican á los heraldos públicos, los cuales proclaman por las calles la inundación.

Imposible sería describir la inmensa alegría que produce en el pueblo semejante anuncio. El rey desciende de su palacio y acompañado con gran pompa por su corte y una inmensa muchedumbre marcha á Fasiol, donde principia el canal que atraviesa el Cairo; allí se coloca en un magnífico pabellón construido al efecto en frente del dique.

Las bandas de músicas tocan alegres piezas, y los beyes, acompañados de sus respectivas servidumbres y de los sacerdotes montados en brillosos caballos enjazean lujosamente se dirigen al punto destinado á la gran fiesta. Casi todos los habitantes del Cairo asisten, unos montados, otros á pie, y no pequeña parte en lanchas caprichosamente pintadas y ricamente empavesadas con banderolas de diferentes colores y cada una con un parasol.

Las mujeres, sobre todo, se presentan en esquilas de una elegancia y riqueza sorprendentes. Los parasoles de estos tienen las varillas doradas y algunos cubiertos de perlas, ambar y perla. La belleza de aquellas divinas huris descendidas del cielo á Georgia y de Georgia al Cairo, son la expresión mas pura y mas perfecta del Criador. ¡Qué hermosos contornos y qué ojos tan terriblemente seductores! En presencia de aquellos hermosos ángeles prescinde uno de la tierra que habita y sueña sin querer en otro mundo mas hermoso y mas puro.

La inmensa concurrencia allí reunida guarda un religioso silencio, hasta que el bajá haga la señal acostumbrada. Entonces un grito unánime de alegría hiende los aires mezclado con el atonador ruido de panderos, trompetas y otros instrumentos moriscos. En este momento varios operarios suben sobre el dique para sumergir una estufa de barro, llamada la esposa, resto del antiquísimo culto egipcio que consagraba en igual solemnidad una vírgen al Nilo. A este acto que se realiza con el mayor silencio, sigue la apertura del dique y desciende majestuosamente hácia el gran Cairo aquella imponente masa de aguas. El virey arroja al canal varias monedas de oro y plata, y entonces el entusiasmo y la alegría se transforman en verdadero frenesí.

Durante esta solemnidad, una inmensa tropa de preciosas bailarinas saltan y brian sobre las orillas del canal, y la gente alegre se divierte ejecutando unos bailes cuya decadencia se deja atrás á los can-canés que se bailan en ciertos jardines de París y Marsella. En algunas ciudades de Italia se dice que los tres días de una vida poco regular que suele observarse en el Carnaval los cubren y hacen olvidar 362 días de una conducta irreprochable. No sé si los habitantes del Cairo dirán esto ó cosa parecida; pero algo debe dispensarse á aquellas mujeres que son

esclavas todo el año y solo pocos días gozan de libertad.

Este día es de disipación y crápula hasta para los mas pobres. Las noches siguientes ofrecen un espectáculo aun mas alegre, pues las aguas del canal inundan las plazas de la capital, y allí acuden muchos barcos ricamente vestidos de alfombras y cojines y alumbrados de un modo sorprendente. La plaza mayor de la ciudad, llamada Sesebeckie-el-Elzbekieh, que tiene cerca de media legua de circunferencia, reune el número mayor de espectadores. El golpe de vista que presenta es superior á las maravillas de las Mil y una noches.

Esta plaza forma una inmensa curva circundada de palacios maravillosamente iluminados que pertenecen al Pachá. Los que la casualidad nos condujo allí no esperábamos ver espectáculo tan sorprendente.

Un cielo brillante y hermoso aumenta el placer de estas escenas nocturnas, sin que el bramido del huracán venga jamás á interrumpirlas. Los vientos calman en Egipto á la desaparición del sol en el horizonte, y una brisa casi imperceptible refresca el calor ardiente del día y convida al viajero á penetrar en aquellas preciosas barcas que siempre encierran entre sus celosías episodios de un amor ardiente y misterioso...

Como la elevación anual de las aguas no guarde en todas las inundaciones el mismo nivel, no producen todos los años los mismos beneficios á la agricultura.

Las inundaciones han elevado progresivamente el nivel primitivo, dejando enterrados hasta la mitad de su altura algunos pódicos, y veinte y mas pies no pocos obeliscos.

Los antiguos egipcios temían mucho á las grandes inundaciones; así lo comprueban las ciudades construidas en puntos elevados artificialmente y los diques hechos en varias partes para resistir el desbordamiento del río. La elevación que por los continuados aluviones ha sufrido el terreno, raras veces hace que aquellos perjudiquen el cultivo del campo.

Los cosecheros del Egipto penden de la mayor ó menor elevación que marcan las aguas en el indicador establecido en Fostad. Si estas suben de diez y ocho á veintidos codos, la cosecha es generalmente buena; pero si no alcanzan ó exceden en poco de los diez y seis codos, la cosecha es mala y el hambre inevitable. Las crecidas que no llegan á la altura indicada, dejan estériles los campos que tienen una posición elevada; pues faltos de humedad no se pre-tan al cultivo. Las crecidas que exceden á los veintidos codos dejan inundados demasiado tiempo los terrenos bajos y resultan estériles por no poder sembrarse en tiempo oportuno. Estos males se evitarían desenterrando los canales antiguos ó abriendo otros nuevos que dieran salida á las aguas sobrantes. Algo hizo en este sentido el celebre virey Mehemet-Alí, y todo se hará el día que Egipto rompa por completo las cadenas que le tienen sujeto á la decrepita y despótica Turquía.

M. JORRO.

UNA VISITA Á EGIPTO.

Hoy que la inauguración del canal de Suez ha puesto en contacto los pueblos de Oriente y Occidente, vamos á describir una de las curiosidades que mas vivamente llaman la atención del viajero en Egipto. Reyes y emperadores han visitado hoy este misterioso pueblo de la antigüedad, cuya grandeza se revela aun por todas partes, y mas particularmente en sus grandiosas y célebres tumbas. Egipto ha sido para los modernos pueblos de Europa un campo de sacrilegas devastaciones, y los hombres ilustres, atraídos allí por las descripciones que nos dejaron Herodoto y otros escritores antiguos, nada han respetado, ni aun los sepulcros.

De las diferentes descripciones que de estos se han hecho, y de nuestras propias observaciones, vamos á entretener hoy algunos minutos á nuestros constantes lectores, y particularmente á nuestras hermosas y amables lectoras.

Cuatro veces hemos tenido el gusto de viajar por la antigua tierra de los Faraones, y la curiosidad nos ha llevado estas cuatro veces al valle de Biban-el-Moluk, antiguamente llamado Biban Urn. Este valle árido se halla rodeado de elevadas y desnudas rocas, ó de montañas en completa descomposición, agrietadas por todas partes, efecto de los grandes calores y de hundimientos interiores. Hasta los animales huyen de esta horrible mansión de la muerte. Solo en ocasión de hallarse algunos viajeros suelen concurrir moscas, zorras, lobos y hienas, atraídos por el olor de las comidas. En este triste lugar estaba situada la necrópolis de los reyes de Egipto, cuyos sepulcros describiremos en este artículo.

Por una estrecha abertura practicada por la mano del hombre se penetra en lo mas apartado de esta mansión de los muertos, y al pie de las montañas ó en sus costados se ven puertas cuadradas que aun conservan adornos del arte egipcio. Estas puertas, muy parecidas entre sí dan acceso á las tumbas reales y cada una de estas tiene su entrada. La rapacidad de los que creían que en estos sitios se ocultaban grandes tesoros, abrieron comunicaciones interiores desconocidas en los tiempos antiguos. En la elección de las tumbas régias no se guardaba ningún orden de sucesión ni de dinastía, habiendo cada rey hecho escavar la suya en el punto que le parecia mas á propósito. Al atravesar la modesta puerta que da entrada á estos sepulcros, nuestra alma se halla dominada por grandiosas y admirables maravillas.

Extensos corredores se presentan á nuestra vista cubiertos de esculturas perfectas, las cuales conservan aun el esplendor de los mas vivos colores, y sucesivamente conducen á salas sostenidas por grandes pilastras, mas ricas aun en adornos, hasta que se llega, en fin, á la sala principal, que llamaban los egipcios la sala de oro, mucho mas vasta que las otras y en cuyo centro reposaba la momia del rey en un enorme sarcófago de granito. Atendido el estado de la industria en aquellos remotísimos tiempos, se comprende el inmenso trabajo que costaría realizar aquellas extensas tumbas. Este valle está cubierto por todas partes de pequeñas colinas formadas de rocas de piedras, procedentes de las asombrosas obras ejecutadas en el interior de las montañas.

Muchos meses no bastarían para redactar una noticia de los innumerables relieves é inscripciones que contienen las tumbas; daremos, sin embargo, una idea general de ellas, describiendo el monumento del Faraon Rameses, hijo y sucesor de Mejamun. Los adornos de las tumbas eran sistemáticos, y los que aparecen en una, se ven en las otras con raras excepciones.

El arquivitrave de la entrada está adornado, como en todas las puertas de las tumbas régias, de un bajo relieve, el cual es un resúmen de todos los adornos de los sepulcros faraónicos.

Es un disco amarillo, en cuyo centro está el sol con la cabeza de carnero, esto es, el sol poniente que entra en el hemisferio inferior, y adorado por el rey de rodillas; á la derecha del disco, esto es, al Oriente, se ve á la diosa Nefit que representa

en la lengua sacerdotal el *caso* abierto e inculto de Egipto, a la izquierda la diosa Isis, que representa la parte fértil del Egipto atravesada por el Nilo. Ambas diosas, que simbolizan el alto y bajo Egipto, ocupan los dos extremos del curso del río en el hemisferio superior; al lado del sol y dentro del disco, está esculpido un grande escarabajo, que allí, como en otras partes, es el símbolo de la renegación ó de los renacimientos sucesivos; el rey está arrodillado en la cima de la montaña celeste, sobre la cual descansan también los pies de los dos dioses.

El sentido de esta composición se refiere al rey difunto. Este semejante en vida al sol en su curso de Oriente á Occidente, debía ser el vivificador, el iluminador de Egipto y la fuente de todos los bienes físicos y morales necesarios á sus habitantes.

En el cuadro que acabamos de describir hay una leyenda que dice lo siguiente: «Así dice Osiris, señor del Amente (region occidental) habitada por los muertos: Te he concedido albergue en la sagrada montaña del Occidente, como á los otros dioses mayores, los reyes que le precedieron; á tí, Osiris, rey del mundo, Rameses, aun vivo.» Esta última expresión demuestra que estas grandiosas y admirables tumbas se comenzaban en vida del rey, cuyo cadáver deben recibir en depósito.

Uno de los primeros cuidados de todo rey egipcio era atender sin descanso á la ejecución del monumento sepulcral que debía servirle de última morada.

En todos los sepulcros hay una prueba de esto en los relieves que se encuentran á la izquierda de su entrada. Estos cuadros tenían el objeto de tranquilizar á los reyes vivos, respecto del desagradable augurio que parecían resultar para ellos, del hecho de abrirles la tumba en el momento en que se sentían llenos de salud y vida.

Representa este cuadro, que siempre suele ser el primer relieve que se encuentra á la entrada en los sepulcros, al Faraón con el traje régio que se presenta delante del Dios Ptó, que tiene cabeza de gavilán, el cual dirige á su representante en la tierra estas consoladoras palabras: «Así Ptó, Dios grande, señor del cielo: te concedemos larga serie de días para reinar sobre el mundo y ejercer los régios atributos de Horó en la tierra.» En la bóveda de este primer corredor de la tumba se leen también magníficas promesas hechas al rey para esta vida terrenal, y la relación de los privilegios que le están reservados en las celestiales regiones.

Después de este cuadro se presenta con mas franqueza la verdad á favor de un cuadro simbólico, en que está figurado el disco del sol, procedente del Oriente, que avanza hácia la frontera occidental, señalada por un cocodrilo, emblema de las tinieblas, en las cuales están á punto de entrar el dios y el rey cada uno á su manera.

Una salita que ordinariamente sigue á este primer corredor, contiene las imágenes esculpidas y pintadas de los setenta y cinco paredres ó acompañantes del sol, precedidos ó seguidos de un inmenso cuadro, en el cual se vé sucesivamente la imagen abreviada de setenta y cinco zonas y de sus habitantes.

A estos cuadros generales sucede la explicación de los particulares. Las paredes de los corredores y de las salas que siguen, están cubiertas de una larga serie de cuadros que representan el curso del sol en el hemisferio superior (imagen del rey en vida), y en la pared opuesta se ha figurado el camino del sol en el hemisferio inferior (imagen del rey después de muerto). Omitimos hablar de otras varias salas que vienen después de este corredor igualmente adornadas de esculturas y pinturas. Es notable la que precede á la sala del sarcófago, por lo general dedicada á los cuatro genios de los Amentes.

Contiene en las tumbas mas perfectas, la comparecencia del rey ante el tribunal de los cuarenta y dos jueces divinos que deben decidir de la suerte de su alma; tribunal del que no es mas que una sencilla imagen aquel que en la tierra concedía ó negaba al rey los honores de la sepultura. Una pared entera de esta sala, en la tumba de Rameses V, ocupan las figuras de estos cuarenta y dos asesores de Osiris, unidos á las justificaciones que se supone presenta el rey ó hace en su nombre presentar á aquellos severos jueces, cada uno de los cuales parece encargado del examen de un delito ó pecado particular y de castigarlo en el alma sonetida á su jurisdicción. Este gran texto, dividido, por consiguiente, en cuarenta y dos versículos ó columnas, no es, propiamente hablando, sino una confesion negativa como puede juzgarse por el ejemplo siguiente:

«¡Oh Dios! sol moderador de justicia, aprobado por Ammon, no ha cometido maldad, no ha blasfemado, no se ha embriagado, no ha sido negligente, no ha quitado los bienes consagrados á los dioses, no ha mentado, ni sido libertino, no se ha manchado de impureza, no ha movido la cabeza oyendo palabras de verdad, no ha empeñado en vano su palabra, ni ha tenido que devorar su propio corazón (esto es, arrepentirse de cualquier acción mala).»

Se veian finalmente en el sepulcro de Rameses Meyamun, imágenes curiosísimas como las de los pecados capitales ó mortales. Solo quedan tres de estas bien conservadas, y son, la lujuria, la pereza y la gula, figuradas en forma humana con las cabezas simbólicas de carnero, tortuga y cocodrilo.

Otro monumento abierto por el viajero Belzoni y descrito con gran verdad y exactitud, será objeto de otro artículo.

M. J.

TEATROS.

I.

Los teatros de esta capital han ofrecido durante la semana que acaba de transcurrir algunas novedades, recibidas en su mayor parte con aplauso del público; siendo de notar, que la única obra que ha estado á punto de fracasar pertenece al género bufo. Consiguamos esto último en alabanza de nuestro público, con tanto mas motivo cuanto que son muy raras las ocasiones que se nos presentan de dedicarle alabanzas de esta clase; y dicho esto, entremos en materia.

Aplazada para esta semana, por no haberse podido representar en la anterior, se puso en escena el lunes último la zarzuela-bufo del maestro Hervé, arreglo de los Sres. Hurtado y Retes, *Chilperico*, que aunque aplazada, llegó siempre demasiado pronto, dejándonos el sentimiento de que no haya podido aplazarse indefinidamente su aparición.

La zarzuela *Chilperico* es un digno ejemplar del género bufo, que no contento con atacar el buen gusto y la moralidad, se atreve á luchar también con la Historia. Tomado el argumento de la de Francia, el protagonista de la obra es Chilperico I, rey de Neustria, cuyo reinado fué una serie de crímenes y que seguramente no se prestaba á salir á la escena de otra manera que en la tragedia ó el drama; pero el género bufo, que á todo se atreve, como llevamos dicho, muestra una afición decidida á

presentar las mas sombrías y elevadas figuras, con el colorete del clown ó la máscara del arlequín. Esto, que es simplemente absurdo, raya en lo escandaloso, cuando después de tomar los tipos de la Historia se falsea esta y para nada se tienen en cuenta los hechos. Modelo de esta monstruosidad es no solamente *Chilperico* en que se nos presentan ridiculas figuras que en vano tratan de recordar con sus nombres las crueldades del protagonista, de su mancha Fredegunda y de Brunequilda, su cuñada; sino también las bufonadas *El robo de Elena*, en que los héroes cantados por el divino Homero salen á bailar la indispensable *quadrille*; y *Genoveva de Brabante*, en que una de las mas piadosas y patéticas leyendas de la Edad Media, que ha sido escuchada siempre con respeto en todos los hogares de Europa, es sacada á la vergüenza en la grosera píota de una representación bufa. Como se vé, pues, el género tiene hechas sus pruebas y no son ciertamente las mejores; sin embargo, sin belleza, sin moralidad y sin verdad, ha podido vivir y vive, gracias á la frivolidad del público ó á su excepticismo en el arte. ¿Hasta cuándo? Creemos que esta piaga está llamada á desaparecer en breve.

Creemos que pocas obras mas absurdas que esta ha dado y pueda dar el género bufo, aunque, lo que Dios no permita, siga viviendo en nuestros teatros; y esto constituye mas grave censura contra los Sres. Hurtado y Retes, que teniendo conquistada una buena reputación como autores serios, han venido á arrastrarla por los escenarios bufos, arrojando la obra en cuestión; pues, dicho sea con el respeto que nos merecen los mencionados señores, el arreglo es de lo peor que ha podido verse en escena, y los *chistes*, que parecen resultado del arreglo, de una inoportuna mayúscula. Un gran sacerdote druida que se llama Ramon Ortiz y Manolito Gazquez, acompañando á la princesa Galsutada en el siglo VI, son dos simples *cursis*, que, entre otra porción de anacronismos en que abunda, pueden dar la medida del mérito literario de la obra en cuestión.

Como contraste con este podemos señalar la música del maestro Hervé, la *misse en scene* y la ejecución por parte de los apreciables artistas encargados de ella.

Ya dimos cuenta del éxito satisfactorio alcanzado por la linda comedia de Larra *El becerro de oro*, y hoy tenemos que ocuparnos del no menos ilustre obtenido por la discreta comedia *Me gustan todas*, del Sr. Zamora y Caballero, estrenada el martes último, en la que, llamado al palco escénico al terminarse el segundo acto y al final de la comedia, el autor recibió grandes aplausos, como igualmente todos los actores que en ella tomaron parte.

La comedia, ó mas bien el juguete en tres actos y en verso, como con oportuna modestia la llama el Sr. Zamora y Caballero, se hizo aplaudir por sus bellos y fáciles versos y por la variedad de chistes de que está salpicado. Escrito sobre un pensamiento no del todo original, ha sido tratado con habilidad por su autor. Un jóven comandante de infantería, cuyo corazón impresionable lleva por mote *Me gustan todas*, cansado de vivir soltero decide casarse y se dirige á un su uo en cuya compañía vive una hermana viuda con dos hijas casaderas, anunciándole que está dispuesto á llevar al altar á cualquiera de las tres. Llegado el comandante, que interesa el corazón de la mamá y de las hijas, se encuentra siguiendo su fatal inclinación, con que le gusta la mayor de sus primas por su talento y decisión; la menor por su gracia é ingenuidad, y hasta su tía y la criada por razones que nunca faltan á un corazón volcánico, con lo que viniendo á elegir una, se decide en realidad por cuatro. Este choque de afecciones y la imposibilidad de llegar al matrimonio proyectado por tal camino, constituyen la acción y desenlace de la comedia, en la que el autor ha tenido el acierto de introducir dos tipos cómicos que le dan grande animación: é interés: el tipo de la criada lista, desengañada y hasta lierata; y el del asistente andalaz, hablador sempiterno y oportuno, que hace el amor á la doncella, se opone al casamiento de su comandante y sostiene su valor en la retirada.

Por último, la producción del Sr. Zamora Caballero, aunque ligera y con tendencia á la caricatura ha sido con justicia perfectamente recibida del público, á lo que no ha contribuido poco el celo y acierto con que el juguete ha sido desempeñado por los inteligentes actores que en ella han tomado parte. Todos ellos han cumplido como buenos que son; si bien los honores de la representación corresponden á la Hija y á Mario, que desempeñaron los papeles de doncella y de asistente con una gracia y maestría superiores á todo encarecimiento.

Estrenada en la semana anterior ha sido representado al mismo tiempo que la comedia del Sr. Zamora Caballero la pieza en un acto *Las multas de Timoteo*, arreglo de los Sres. Pina (hijo) y Sautana, que entretiene agradablemente al público por sus situaciones cómicas y por la ejecución debida á las señoras Diaz y Alvarez y á los Sres. Mario y Morales.

El teatro Español, que no se ha distinguido por su actividad ni por su acierto en lo que va de temporada, después de haber retirado la comedia *Derechos individuales* ha ofrecido por toda novedad dos comedias en un acto originales y otra arreglada del francés.

De las primeras, *El matrimonio secreto*, debido á la pluma del Sr. Hurtado, ha sido bien recibida del público por la galana y fácil versificación con que su autor sabe velar la debilidad de los argumentos que desenvuelve en sus obras. *La barba del vecino*, del Sr. Selgas, es una prueba mas del ingenio de este escritor distinguido y académico malogrado que aunque apenas probado en el teatro ha obtenido abundante cosecha de aplausos con la representación de su proverbio; á cuyo éxito no ha contribuido poco la ejecución encargada á la Teófora Lamadrid y á el Sr. Tamayo.

El arreglo del francés no es otro que *Las multas de Timoteo*, si bien no es el estrenado en el teatro de Lope de Rueda con algunas noches de anterioridad, sino otro debido al Sr. Catalina (D. Juan), que por esa razón no ha echado de ver sin duda que llegaba ya un poco tarde al estadio escénico.

16 Octubre.

II.

La zarzuela bufa *Mefistófeles*, puesta en escena por la empresa de los Bufos Arderius, no es, por fortuna, una de esas obras en que, como vulgarmente se dice, *no sale el argumento*, ó en que, lo que es peor, el ausente es el sentido común; pero en cambio pertenece á esa otra clase de producciones que, inspiradas en la caricatura de una creación de orden superior, no son otra cosa que la profanación de la idea que les ha proporcionado el asunto. La zarzuela de que nos ocupamos, imitada del *Petit Faust*, de Hervé, que no es mas que una parodia del *Fausto*, de Goethe, constituye, en nuestro concepto, un atentado literario, puesto que ninguna de las creaciones del gran poeta alemán merecía seguramente la humillación de pisar las tablas de un escenario bufo; pero como así lo quiere un público frívolo ó excéptico, ha sido necesario que salga á la escena un *Fausto* estúpido, una *Mefistófeles* turgente y una *Margarita* liviana y desenvuelta. Llámese esto Pequeño ó Gran-

de *Fausto* ó *Mefistófeles* ó como se quiera, nosotros insistimos en considerarlo como un exceso literario y en censurar al público que le aplaude.

El arreglo de la obra, debido á la pluma del Sr. Pastorfido, está dentro de las condiciones de la obra arreglada. La música, del Sr. Cereceda, según los carteles, en su mayor parte pertenece al maestro Gounod, á quien se ha proporcionado un nuevo triunfo con aplicar á *Mefistófeles* la música de su *Fausto*, puesto que el público ha aplaudido constantemente las inspiradas armonías del parodiado maestro, mientras que el Sr. Cereceda no ha sacado de su sociedad con aquel la parte del león.

La empresa ha desplegado en la ejecución de la obra el lujoso aparato á que ya nos tiene acostumbrados, estrenando decoraciones y trages con profusión, y haciendo parada de todo ese ejército de veteranas y voluntarias con que se presentó ante el público al abrir las puertas de su teatro. El Sr. Arderius, afeccionado por la experiencia, y mejor táctico en esto que el gran Napoleón, sabe, en los lances apurados, sacar excelente partido de su *guardia jóven*.

Buena ha sido la ejecución de la obra por los artistas que en ella han tomado parte; pero merece especial mención la Lola Fernandez, que hace un *Mefistófeles* de lo mas tentador que pueda imaginarse, y que ha contribuido en gran manera al éxito de la obra. No trataremos de averiguar si el triunfo se debe á la mujer ó á la artista, aunque nos inclinamos á lo primero, al recordar que la parte masculina del público que no gusta de la obra, no se da, como se dice vulgarmente, á todos los diablos, porque se daría de buena gana á *Mefistófeles*.

El teatro Español, dirigido por los Sres. Catalinas, que no sabemos por qué se engalanan todavía con los dictados de *activos é infatigables* empresarios, no ha ofrecido en esta semana otra novedad que la representación de la comedia *Un avaro*, tan conocida ya del público, y en la que el Sr. Valero viene desde hace tantos años obteniendo repetidos y legítimos triunfos. ¿Por qué esta empresa no nos ha ofrecido ya alguna de esas obras que le han sido presentadas, y que acaso nos podrían dar á conocer alguna nuevo poeta dramático, hoy desconocido? ¿Por qué siempre hemos de ver en los carteles los nombres de los tres ó cuatro autores que gozan del privilegio exclusivo de que les ponga sus obras esa empresa?

El teatro de Lope de Rueda nos ofreció el viernes último un arreglo del francés, con el título de *La tela de araña*, que si bien aplaudido en diferentes escenas por el público, fué acogido en su conjunto con frialdad. La razón es la inverosimilitud con que está presentado el argumento y el sabor puramente francés que conserva, á pesar del arreglo, en sus tipos y en sus accidentes. Así se comprende cómo esa obra, que obtuvo un éxito favorable al representarse en el vecino imperio, y que no es producción de una pluma vulgar, no haya obtenido igual acogida de nuestro público.

La ejecución por parte de los actores fué esmerada, como podía esperarse de la activa é inteligente *troupe* asociada en nombre de la igualdad y la fraternidad entre los artistas y de la mayor gloria del arte; si no hicieron mas fué porque las condiciones de la obra no lo permitían.

Al ocuparnos de este teatro, no podemos menos de manifestar que acaso por falta de condiciones en el local ó por descuido de la empresa, los fumadores en los entreactos, llenan de humo la sala con detrimento de las bellas gargantas de las señoras, que se fatigan tosiendo, mientras los hombres egoístas aspiran con delicia el sabroso humo de su cigarro. Si, como creemos, es posible, la empresa debe habilitar para *foyer* una de las habitaciones de la parte alta, con prohibición en la planta baja de quemar la planta oriunda de Tabasco. Esto lo agradecería el bello sexo y redundaría en beneficio de nuestra cultura y galantería.

El teatro de la Zarzuela ha puesto por fin en escena la anunciada de Mr. Hervé *L'œil crevé*, arreglada por el Sr. Nogués, con el título de *No es nada lo del ojo*, que obtuvo grandes aplausos durante los dos primeros actos, y que en el tercero estuvo á punto de fracasar. El autor fué llamado á la conclusión del acto segundo y al final de la obra; los actores fueron aplaudidos en diferentes ocasiones, y la música recibida con generales muestras de aprobación.

Esto en cuanto al éxito; en cuanto al mérito de la obra confesemos que estamos con la minoría, que no quería que se llamase al traductor á la escena y que prefería el silencio glacial, á las calorosas muestras de aprobación que se prodigaron á todo el mundo en la noche del sábado por los aficionados al género bufo. *No es nada lo del ojo* es una de las obras bufas en que no pasa nada á fuerza de pasar tantas cosas insulsas, ó ridiculas ó inconvenientes; una de esas obras que es verdaderamente una lástima que se hayan escrito, que se les haya puesto música, que se hayan traído y que se hayan aplaudido.

No intentaremos dar siquiera una idea, por ligera que sea, del argumento; creemos que no tiene argumento la obra. El arreglo abunda en largos trozos de una versificación, alguna que otra vez oportuna, y las mas pesada, difícil y vulgar en extremo. Aun así es una lástima que el Sr. Nogués haya hecho estos versos para tal obra, y mas lástima todavía, que Mr. Hervé, que hace muy buena música, la emplee en sus libros que son de lo peor del repertorio bufo.

La ejecución fué regular por parte de la compañía, que tampoco pudo hacer mas de lo que hizo; y la *misse en scene*, tal cual lo requerían las condiciones de la obra.

En resumen: la última semana no ha sido en gran manera benéfica para el arte; pero acaso lo haya sido para las empresas de los dos teatros bufos; esto sería una anomalía si, por desgracia, el gusto de nuestro público no fuese á su vez otra anomalía.

23 Octubre.

R. M.

Hé aquí el discurso pronunciado por el señor ministro de Ultramar en la sesión del día 13 de Noviembre, en contestación al del Sr. Padiá.

«Empiezo señores, dando la enhorabuena á mi querido amigo el Sr. Padiá por haber cumplido con su deber defendiendo los intereses de sus poderdantes, y le doy también las gracias por haberme proporcionado la ocasión de decir lo que el Gobierno se propone acerca de esta cuestión y los trabajos que tiene hechos, y que en breve término llevará á cabo, cumpliendo á su vez los individuos del gabinete su deber como diputados, como espafíoles y como ministros.

Sentado esto, contestaré ligeramente á las indicaciones del Sr. Padiá.

Dice S. S. que los habitantes de la provincia de Puerto-Rico tienen derechos como los demás españoles, y que es preciso que á ellos lleguen los beneficios y las reformas de la revolución; y añada que siendo esto exacto, no sabia por qué eran las vacilaciones. Yo diré á S. S. que aquí no hay vacilaciones; puede haber otra cosa, que es la reflexión madura, la actitud resuelta,

pero prudente, para decidir los problemas que se presenten. S. S. sabe además de la teoría, aunque siendo verdadera está siempre conforme con la práctica, no pone de relieve los inconvenientes como esta, y muchas veces se presentan dificultades del momento, del espacio y del tiempo, que es indispensable tomar en cuenta.

Al hablar de Puerto-Rico, la he llamado provincia española y no colonia, y para llamarla así tengo una razón, cual es la de que este es el nombre que ha opinado por unanimidad que debí dársela una comisión nombrada para tratar las cuestiones de Puerto-Rico, en la cual se encuentran gran parte de los diputados de aquella isla. Por eso el proyecto de Constitución para Puerto-Rico, que probablemente en la próxima sesión leeré á las Cortes, empieza por considerarlo de esta manera.

Señores, el sistema colonial es casi tan antiguo como el hombre, y, por consiguiente, la experiencia es muy larga; pero todavía los hombres de Estado no han decidido cuál es la mejor fórmula; y así lo que hay que hacer es ir siguiendo lo que han hecho otras naciones cuyas colonias han sido las más prósperas y abundantes en resultados.

Cuatro son los sistemas coloniales más generalmente conocidos: uno el llamado, no con bastante exactitud, sistema inglés, pues Inglaterra no coloniza del mismo modo en el Canadá que en la Australia ó en la India; el sistema que pudimos llamar militar, en que las colonias son miradas como país conquistado; otro que consiste en una especie de autonomía tal como la tiene el Canadá, y el sistema de la asimilación.

El sistema de la autonomía tiene sus ventajas y sus inconvenientes; pero hay una cosa cierta, y es que la intervención que los habitantes de un país lejano de la metrópoli deben tener en lo que á sus intereses se refiere ha de estar determinado por el grado de civilización de ese mismo país. Y ahora bien: el sistema de asimilación de ese mismo país. Y ahora bien: el sistema de asimilación seguido por una nación muy semejante á la nuestra en cuanto á colonias (hablo de Portugal); ese sistema que lleva á la identidad absoluta entre estas y la metrópoli, no es realizable sin peligros, porque la constitución política de un país, la manera de establecer las relaciones entre gobernantes y gobernados, depende de sus costumbres, de sus hábitos y de sus condiciones especiales; de aquí que no siempre es posible realizar esa asimilación, esa identidad perfecta.

Así, pues, en el proyecto de Constitución que antes he aludido se ha creído resolver el problema diciendo que Puerto-Rico es una provincia española, que sus habitantes tienen los mismos derechos é iguales deberes que los demás españoles, con las modificaciones que sus diferentes circunstancias exigen, pues no es exacto ni rigurosamente lógico que una provincia tan apartada de la metrópoli pueda tener el mismo grado exactamente de libertad que las demás del reino.

Quedaba todavía en pie otra dificultad, la cual sin embargo, se ha resuelto fácilmente, pues muchas veces las dificultades nacen de tomar exageradamente el sentido de las palabras; pues cuando se habla de colonias autónomas, es lo mismo que si se hablara de unidad ó federación dentro de un mismo país. El problema se ha resuelto en un término conciliatorio, dejando á los países ultramarinos intervención exclusiva en lo que se refiere á sus propios intereses, sin más que el veto de la nación.

Y yo no soy, señores, de los que se asustan porque las colonias piensen en su independencia; yo creo que cuando lleguen á su estado viril deben emanciparse; pero Puerto-Rico está muy lejos de este caso; y también añado que si hubiera nacido en alguna de esas provincias ultramarinas que están hoy con las armas en la mano, no pelearía por la independencia de Cuba, porque Cuba sin España está perdida.

Iba hablando el Sr. Padiel de la cuestión económica, y nos ha dicho que Puerto-Rico paga hoy siete y medio millones de escudos. Pues el Gobierno en el anteproyecto de arreglo económico para aquella provincia, que presentará en breve á las Cortes, rebaja un 30 por 100 de esa cantidad, equiparándola con las demás de España, pues los habitantes de Puerto-Rico no deben pagar más ni menos que los demás españoles.

El Gobierno ha comenzado las reformas, sin embargo, por la cuestión política, no porque deba tener más ó menos preferencia, científicamente hablando, la cuestión política sobre la económica, sino porque es preciso ante todo fijar las relaciones que deben unir á los ciudadanos con el municipio y la provincia y luego con el Estado.

Por la Constitución española las diputaciones provinciales tienen autoridad exclusiva en todo lo que se refiere á los intereses provinciales; pero como las cuestiones que puedan suscitarse las resuelve fácil y prontamente el Gobierno por medio del telégrafo y la facilidad de las comunicaciones, no hay en esto inconveniente. No sucede lo mismo respecto á las provincias ultramarinas tan distantes, donde, por lo tanto, la autoridad debe tener una gran libertad de acción, sin menoscabo de la libertad individual; pero con amplias facultades para resolver, siempre dando cuenta al Gobierno, y pudiéndose en su caso exigir la responsabilidad que corresponde y á que en un país libre y civilizado deben estar sujetos todos por alta que sea su categoría.

En este sentido se hace la conveniente modificación en la organización provincial de Puerto-Rico á fin de que el orden y la libertad marchen unidos y sin peligro para la integridad de la patria. El problema cuya solución buscamos es que Cuba y Puerto-Rico nada tengan que envidiar á la libre República de los Estados Unidos; pero tampoco tengan nada que envidiar á otras naciones los intereses allí creados á la sombra de la ley; porque al fin, señores, la riqueza individual es la riqueza de la nación, que es la suma de las riquezas de todos los ciudadanos.

Y viene, señores, ahora la última cuestión: la cuestión de la abolición de la esclavitud. Decir que mi inteligencia y mi corazón rechazan la esclavitud, sería inútil; combatiría, ocioso cuando nadie la defiende. Pero la esclavitud ha sido necesaria, dadas las condiciones de la humanidad, ó fué una perversion del entendimiento humano? No entraré ahora en estos problemas; la esclavitud la encontramos como un hecho; y aunque así sea, como un hecho hay que tomarla en cuenta. Además, en cuestiones de teoría, de trabajo y de ciencia, tiene también parte la moda, y lo cierto es que esta se declara hoy contraria á la esclavitud.

Tenemos, pues, que hay que abolirla, porque no solo la humanidad, sino también las circunstancias y lo que ha pasado en otros países aconsejan que así se proceda. Sin embargo, para resolver el problema hay que procurar hacerlo sin lastimar los intereses de aquellos que adquirieron una propiedad con autorización de la ley, y no dejando tampoco á los esclavos en la miseria, que es una esclavitud como cualquiera otra. Cuando los Estados Unidos, Francia ó Inglaterra han dado libertad á sus esclavos, no han pasado estos á ser verdaderamente libres; pues el que es ignorante, y no trabajador ni honrado, no puede ser libre. No es conveniente pasar de improviso á esos seres humanos á la categoría de ciudadanos libres, sin perjuicio para la sociedad y para ellos mismos; por lo tanto, la abolición no debe hacerse repentinamente. Tampoco, pues, se resuelve la cuestión

con la abolición gradual, de manera que el esclavo sepa que en un tiempo dado va á ser libre.

Nuestros intereses y sentimientos aconsejan que el tiempo sea el menor posible; pero la verdadera solución del problema que ha de resolver la España de 1869 debe ser de manera que el derecho del amo no sea discutido hasta que el esclavo sea hombre libre y tan ciudadano como cualquiera otro. Esto es lo que los que tienen y los que no tienen esclavos, todos de consuno, debemos procurar que se realice, para que España, que es hoy la segunda nación del mundo en colonias, esté á la altura de las primeras en cuanto al orden, progreso y civilización de todas las provincias en que se habla la lengua española. (Bien, bien.)

La *Liberté* publica las dos siguientes cartas, dirigidas por el P. Jacinto, la primera á Mr. de Girardin, y la segunda al reverendo Leonardo W. Bacon, pastor de la Iglesia presbiteriana, y traductor de los *Sermones y Discursos* del célebre carmelita.

Dice así la primera de estas cartas:

«A Mr. Emilio de Girardin.—Nueva-York, 6 de Noviembre de 1869.—Muy señor mío: Acaba de hacerse en Nueva-York una traducción de mis *Sermones y Discursos* por un pastor de la Iglesia presbiteriana. La precederá una carta mía dirigida al traductor. Esta carta ha sido leída públicamente por su destinatario en la reunión de la *Liga evangelica* y reproducida inmediatamente por los periódicos americanos.

Dadas las circunstancias en que me encuentro, tengo un especial interés en que esta carta se conozca en Europa. Os suplico, pues, que la reproduzcan íntegra en vuestro apreciable periódico.

Hago fervientes votos porque la causa de la libertad triunfe y fructifique en Europa, como ha triunfado y fructificado en este noble país. Esto, y el triunfo y la fecundidad del cristianismo, es la única salvación de los tiempos presentes y la única esperanza de los venideros. Os felicito por la inteligencia que habeis puesto al servicio de la primera de estas causas, y por el respeto que, á falta de fé, consagrais á la segunda.—P. Hyacinthe.»

«Al reverendo Leonardo W. Bacon, en Brooklyn.—Reverendo señor: Me complace tanto como me ha sorprendido el honor que tratáis de dispensarme dando á la estampa algunos de los discursos que he publicado en Europa; unos, verdaderamente obra de mi pluma, pero en pequeño número, y que por estar inspirada en circunstancias de tiempo y de lugar especiales, temo que carezcan de interés para los lectores americanos; los otros, más importantes por su objeto, toda vez que forman parte de las conferencias instituidas por los arzobispos de París, no son más que fragmentos aislados, recogidos precipitadamente por la stenografía y reunidos sin método.

Confieso que hubiera deseado traer á América algo más digno de las simpatías que he encontrado en ella, y que sería uno de los mayores honores y una de las más puras alegrías de mi vida.

Tal cual son, sin embargo, entrego esos bosquejos á la indulgencia de vuestros lectores, franceses y católicos; los presento por vuestra mediación á esta gran República americana, de que sois ciudadano, y á esas numerosas y florecientes iglesias protestantes de que sois ministro.

Estoy orgulloso de mi Francia; pero creo que una de sus más sólidas glorias es haber contribuido á la independencia de este noble país, á quien no ha cesado de amar un solo momento, y á quien sabrá imitar algún día. Pueblo para quien la libertad es algo más que una teoría estéril y una práctica sangrienta; que no confunde la causa del trabajo con la causa de la revolución, y que no separa la causa de la revolución de la causa de la religión, levantando bajo todas las formas y bajo todas las denominaciones casas de oración, al lado de sus casas de comercio y de banca, y coronando su fecunda semana con la dulzura y la majestad de su domingo. «Y terminó al séptimo día su obra, y al séptimo día descansó de todas las obras que había acabado (1).»

He permanecido fiel á mi Iglesia, y si bien es verdad que he reclamado contra los excesos que la deshonran, y que quisieran perderla, ha debido medirse el grito de mi dolor por la intensidad de mi amor. Cuando nuestro Maestro y nuestro modelo común se armó del látigo contra los profanadores del templo, sus discípulos recordarán que estaba escrito: «El celo de tu casa me ha devorado.» Permanezco fiel á mi Iglesia; pero no puedo permanecer indiferente al interés que inspira, en el seno de distintas Iglesias, lo que pueda decir ó hacer en los límites del catolicismo. Nunca he creído, por otra parte, que las comuniones cristianas separadas de Roma estuviesen desheredadas del Espíritu-Santo, y carecieran de participación en la obra inmensa de la preparación del reino de Dios. En mis relaciones con los más piadosos y los más sabios miembros de esas Iglesias, he experimentado en lo más hondo de mi alma, donde la ilusión no es posible, el beneficio inefable de la comunión de los santos; todo lo que divide exteriormente, en el espacio y en los tiempos, se desvanece como un sueño delante de lo que une interiormente, la gracia de un mismo Dios, la sangre de un mismo Cristo, ¡las esperanzas de una misma eternidad!

Cualesquiera que sean nuestras preocupaciones, nuestra indiferencia y nuestra cólera á los ojos de Dios, que ve lo que nosotros no vemos; al calor de su mano, que nos lleva á donde no queremos ir, todos trabajamos de consuno en la edificación de la Iglesia del porvenir, que será la Iglesia de lo pasado en su pureza y hermosura primitivas; pero dotada de la profundidad de análisis, de la amplitud de síntesis, de la experiencia de sus trabajos, de sus luchas y de sus dolores durante el transcurso de los siglos.

En los tristes días del cisma y de la cautividad, la palabra del Señor se dejó oír por el profeta Ezequiel: «Hijo del Hombre, le dijo, toma un pedazo de madera, y escribe encima: Para Judas y para los hijos de Israel sus compañeros. Toma otro pedazo de madera, y escribe encima: Para José el bosque de Ephraim y para toda la casa de Israel, sus compañeros. Después juntarás el uno al otro para tomar un mismo pedazo; y se unirán en tu mano (2).» Pues bien; á mí también, el último de los cristianos, que no son negados á los hombres de buena voluntad, el Eterno me ha hablado.

Ha puesto en mis manos dos pedazos de madera, divididos y carcomidos. Roma y los hijos de Israel que la siguen, las iglesias de la Reforma y los pueblos que están con ellas; los he estrechado contra mi corazón, y con la efusión de mis lágrimas y de mis oraciones; los he acercado para hacer de ellos un solo tronco. Pero los hombres se han reído de mis esfuerzos, en apariencia insensatos: ¿no nos direis dónde queréis ir? (3) ¡Y yo,

- (1) Génesis II, 2.
- (2) Ezequiel XXXVII, 16 y 17.
- (3) Ezequiel XXXVII, 19.

debajo del árbol que parece todavía estéril y mutilado, contemplo ya la brillante flor y el fruto sabroso!

«¡Un Dios, una fe, un bautismo!»
«¡No habrá más que un solo rebaño y un solo Pastor!»
Highland-Falls, el día de los Difuntos, 2 de Noviembre de 1869.—El P. Jacinto.»

Las siguientes líneas, que respecto á la supuesta retractación de Víctor Manuel tomamos del periódico italiano *La Nazione*, demuestran lo que tantas veces hemos dicho acerca de la firmeza con que la liberal casa de Saboya ha sabido resistir las artificiosas maquinaciones del partido clerical que, así en España como en Italia, ha minado siempre las instituciones liberales. Hé aquí por qué ese partido, que obedece ciegamente las órdenes de Roma, recurre también en nuestro país á toda clase de medios para ahogar toda solución política, toda institución que no se doblegue á sus miras liberticidas.

Dice así *La Nazione*:

«Víctor Manuel ha mostrado una vez más la grandeza de su ánimo y su fe perseverante en los principios de que siempre ha sido infatigable defensor.

Cuando la muerte le arrebataba á la reina María Adelaida, al duque de Génova y al príncipe de Chiabrese, supo resistir la presión del partido clerical que pretendía aprovecharse de aquellas desgracias domésticas, haciéndole creer que eran un castigo de Dios, irritado con la promulgación de las leyes sarracanas.

En estos últimos días ha sabido hallar también en su espíritu magnánimo la fuerza suficiente para libertarse de nuevas presiones, con las que se maquinaba oscurecer en un instante una vida gloriosa consagrada enteramente en pro de la nación y de la política italiana á que ha dado una dirección enteramente opuesta á la seguida antes de su reinado.

El rey de Italia no ha tenido menos resolución que el de Cerdeña.

Mientras la enfermedad que le ha aquejado en estos últimos días parecía no dejar esperanza alguna de conservarle para sus pueblos, cuando la vida le abandonaba por momentos, pidió espontáneamente los auxilios de la religión y fué llamado para administrárselos el sacerdote Renai, teniente cura de San Rosore.

Este juzgó oportuno pedir instrucciones al cardenal arzobispo de Pisa; pero su eminencia, monseñor Corsi, no olvidando los ódios políticos, á pesar de que en aquellos supremos instantes la nación entera temblaba por la vida de su rey, obligó al sacerdote á que exigiese del rey Víctor Manuel una retractación de todo lo cuanto hubiera hecho en contra de la Iglesia.

La *Gaceta de Italia* nos daba esta noticia anteayer y refería la noble respuesta del rey. La *Gaceta* estaba bien informada y podía haber añadido que el sacerdote Renai debía exigir una retractación por escrito en presencia de dos testigos y obtener de S. M. la promesa de que en caso de que sanase, revocaría todas las leyes desfavorables al partido clerical.

A tan extraña proposición, Víctor Manuel respondió: «He vivido como cristiano en la fe de mis mayores y dispuesto estoy á morir en ella; y como rey á ejemplo de mis antecesores he hecho todo cuanto me ha dictado mi conciencia de soberano por el bien de mi patria.»

En vista de la firmeza del augusto enfermo, el sacerdote Renai no tuvo valor para llevar á cabo las órdenes recibidas, y las dejó sin cumplimiento.

Este proceder desagradó al arzobispo y le envió de nuevo al rey con la comisión de exigirle por lo menos una nueva retractación de viva voz.

A la nueva proposición del sacerdote replicó brevemente el rey diciendo, que si le venía á hablarle en su hora postrera, le oiría con respeto; pero que si se proponía hablar de política se entendiese con sus ministros que estaban en otro aposento del palacio. Creemos que no necesitan comentarios estos hechos que hemos relatado en toda su sencillez.

El rey ha permanecido fiel á aquella bandera á la que consagró toda su vida. El rey ha sabido en aquellos supremos momentos á que le condujo la enfermedad librarse á sí propio y al país de los lazos que le tendía el partido clerical, y con esto el liberal monarca ha prestado un nuevo servicio á la Italia manteniendo firme aquella política á que se ha consagrado durante veinte años, y merecido á la cual ha logrado ver realizada la unidad de Italia.

Los italianos deben mucho á Víctor Manuel, y su gratitud debe ser eterna, y ciertamente no ha de ser el último título á su reconocimiento la firmeza con que ha sabido resistir á la presión clerical que ha pretendido robarle con sus redes en los momentos que se creía fuesen los últimos de la existencia del monarca.»

En la noche del 11 de Octubre de 1492, tres carabelas cruzaban las hasta entonces no holladas ondas de esa región que hoy llamamos mar de las Antillas.

Un hombre, en cuya mirada brillaba ese destello que se llama genio, desde el alcázar de su nave, fija su vista hácia Occidente, parecía interrogar á las olas el secreto de un nuevo mundo, en pos del cual cruzaba las ignotas soledades del Océano.

De pronto, como una estrella que vagaba á merced del viento, vislumbró una luz sobre la lejana superficie del mar.

¡Tierra!—dijo con un grito del alma, y un himno de gratitud y de júbilo se elevó al Dios que rige el Universo.

A la siguiente mañana, el 12 de Octubre, el estandarte de Castilla, en manos de Cristóbal Colón, flotaba en la isla de Guanahani, á la que llamó de San Salvador, y en nombre de España, tomaba la caravana marítima posesión de un nuevo mundo.

Hoy, pues, se cumplen 377 años que el nauta genovés descubrió la América; hoy hace cuatro siglos por vez primera en estas regiones se plantó la Cruz del Calvario, hoy se rasgó el misterio que encubría estas ignoradas tierras, y la civilización humana, por boca de Castilla, dió un beso de amor á todo un mundo; y desde entonces, la nación que durante ocho siglos había luchado para arrojar al árabe invasor salvando á Europa del bárbaro alfanje mahometano, principió á desangrar su seno para nutrir con su po-

tente sávia este suelo muerto á la luz de la verdad y del progreso.

Desde aquella fecha inmortal hasta nosotros, cuatro siglos ha echado la mano del tiempo; cuatro siglos, en cuyo período ha escrito el destino páginas muy tristes en la historia de nuestra patria.

La bandera que flotó en Quito y Otumba, no ondea en el nuevo continente; hasta se reniega del nombre de España; pero—¡insensatos!—reniegan de ella en la lengua de Cortés y de Pizarro.

Hoy hay también en esta porción de tierra, que como único recuerdo de su pasada grandeza, mira la madre patria como á su hija mas querida, hordas sin ley y sin conciencia, ludibrio y escarnio de nuestro siglo, que intentan arrebatarla haciéndose girones nuestra honra; pero no ven, en su furor vandálico, que con el derecho y la razón, con nuestro valor y nuestra pujanza, pelean cuatro siglos de heroísmo y abnegación, los cuales son un testimonio ineludible de la justicia de nuestra causa.

El descubrimiento de América es una gloria que á España exclusivamente pertenece, y al celebrar su aniversario, solo España puede envanecerse de ese preclaro timbre, y á España deben las diferentes razas que hoy pueblan su continente; el suelo que constituye su patria.

¿Y habrá aun quien intente querer arrancar nuestra bandera de este mundo que al resto de la humanidad ofrecieron las naves españolas?...

¡Oh, no! Antes España dejará de ser España, que consentir se la arroje de América, de esta América que hoy hace 377 arrancó al secreto de los mares.

(De *La Aurora del Yumuri*.)

Notable es, por mas de un concepto, el brillante discurso de inauguración de las cátedras del Ateneo que el día 20 pronunció el Sr. D. Laureano Figuerola. A la elegancia literaria de su frase se unia la virilidad y profundidad de su concepto, que ciertamente fué de lo mas selecto que hemos escuchado al Sr. Figuerola, siempre elocuente y razonador.

En el paralelo que hizo de la cultura actual de Alemania y del estado intelectual presente de España, mostró con una fuerza de razonamiento incontestable, que la superioridad germánica que tanto admira el siglo XIX, en oposición á la decadencia é incultura que aquí presenciámos, tenia sus hondas raíces en esa muralla de intolerancia que aquí habia opuesto á la libertad del pensamiento, el tiránico y abusivo dominio del exclusivismo religioso, que por tantos siglos ha adormecido nuestra actividad intelectual, creando una atmósfera envenenada y por tanto enfermiza.

Hé aquí por qué con profunda exactitud exclamaba el Sr. Figuerola:

«La libertad del pensamiento, con grandes, con dolorosos sacrificios, con horribles guerras terminadas por la paz de Westfalia, ha permitido á los alemanes acometer toda clase de investigaciones científicas, morales ó religiosas sin preocupacion de espíritu, sin mordaza inquisitorial, sin tasa alguna, y ahondar en el campo de las ideas hasta encontrar los mas preciados venenos de riqueza científica.»

Felizmente, la revolucion de Setiembre, ha roto para siempre con ese pasado de los privilegios del pensamiento, y ha inaugurado en España una era de regeneración que hará imposible la vuelta de aquellas tinieblas desvanecidas á costa de tantos sacrificios y martirios.

Damos al Sr. Figuerola nuestra mas cumplida enhorabuena por el profundo cuanto oportunísimo discurso con que inauguró las cátedras del Ateneo.

Por la direccion de hidrografia se publica el siguiente aviso á los navegantes:

«MAR MEDITERRÁNEO.

Faro en Cabo Rosa (Argelia).

El 1.º de Setiembre de 1869 ha debido encenderse un nuevo faro sobre dicho cabo, provincia de Constantina.

Luz fija blanca. Alcance 12 millas.

Latitud, 36º 57' 20" N. Longitud, 14º 26' 48" E.

Elevacion sobre el nivel del mar, 127 metros.

Torre de mampostería en el centro de un edificio rectangular.

OCÉANO PACÍFICO.

Faro en la restinga Farewell (Nueva Zelanda.)

Se está construyendo un faro en dicho punto, entrada Oeste del estrecho de Cook, que será de luz blanca con destellos de minuto en minuto, y un sector de luz roja en direccion de la punta de la restinga. Estará elevado 36'6 metros sobre el nivel del mar, y tendrá de alcance 17 millas.

Latitud, 40º 33' 20" S. Longitud, 179º 43' 59" E.

Aparato dióptrico de segundo orden. Torre de madera en esqueleto, de 35'9 metros de altura.

Faro en Cabo Campbell (Estrecho de Cook).

Sobre el morro que forma la extremidad Norte de la tierra alta del Cabo Campbell se está construyendo un faro, cuya luz será blanca con destellos cada un minuto. Elevada sobre el nivel del mar 47'1 metros, y con alcance de 19 millas.

Latitud, 41º 43' 30" S. Longitud, 179º 29' 9" Oeste.

Aparato dióptrico de segundo orden. Torre de madera en esqueleto, de 22'2 metros de altura.

Faro en punta Nugget (isla del Medio).

Sobre el morro saliente de la extremidad de dicha punta se está construyendo un faro, cuya luz será fija blanca. Elevada 76'8 metros sobre el nivel del mar, y con alcance de 23 millas.

Latitud, 46º 27' S. Longitud, 176º 3' E.

Aparato dióptrico de primer orden. Torre de piedra blanca, de 9'4 metros de altura.

Faro sobre el Cabo Manakau (isla Norte).

Se trata de encender una luz fija blanca sobre una de las vazas del Cabo Sur del puerto de Manakau, que, aunque de po-

ca intensidad, podrá verse á 30 millas por su elevacion de 152 metros sobre el nivel del mar.

Esta luz solo servirá para los buques costeros, y de ningun modo debe tomarse como guia para entrar de noche en Manakau, ni aun para atracar la costa.

NOTA. Todas estas luces se proyecta queden encendidas para el principio del año de 1870.

Madrid 10 de Setiembre de 1869.—Por órden del almirantazgo, el jefe de la seccion, Francisco Chacon.»

Por el ministerio de Ultramar se han publicado los siguientes decretos:

«Admitiendo la dimision que fundada en el mal estado de su salud ha presentado D. José Ramón Fernandez, marqués de la Esperanza, del cargo de vocal de la comision creada para formular un proyecto de ley orgánica de tribunales de Ultramar.

—Nombrando á D. Luis Antonio Becerra, diputado á Cortes por Puerto-Rico, vocal de la comision creada para formular un proyecto de ley orgánica de tribunales de Ultramar.

—Nombrando á D. Francisco Salmeron y Alonso vocal de la comision creada para formular un proyecto de ley orgánica de tribunales de Ultramar, cuyo cargo desempeñaba D. Cristino Martos.»

EL ABRAZO DE VERGARA.

Á D. FELIPE PICATOSTE.

I.

Rojo el sol tiende su rayo
Sobre el conán español,
Y la patria de Pelayo
Va con lánguido desmayo
Tomando el color del sol.

Ya es lago, ya es ancho río,
Ya espantosa tempestad...
¡Qué genio fatal é impío
Ha cubierto el caserío,
La montaña y la ciudad?

¡Ay! ¡La guerra! ronca, hirviente,
Anchas alas extendió,
Y el vil sudor de su frente,
Raudal de veneno ardiente
En mi patria destiló.

¡Ah! Velada en blanca nube
Al cielo vuela la Paz,
Yendo en brazos de un querube;
Del abismo, en tanto, sube
Un monstruo inmenso y voraz.

Los vapores de su aliento
Se condensan; es al fin
La sombra que al firmamento
Han lanzado en un momento,
El fantasma de Cain.

Mira á España, avanza, avanza,
Suspirando sin cesar;
Cada suspiro que lanza
Es aquilón de venganza
Que conmueve tierra y mar.

Ruge el cañón; no hay horror
Que á otro horror no suceda,
Y del combate al fragor,
Un mundo de muertos queda
Tras un mundo de dolor.

II.

¡Ah! ¡Fué lucha fratricida!
El hogar contra el hogar,
La vida contra la vida,
¡Por qué no quedó estinguida
La luz, tal lucha al mirar?

¡Miseros hijos de España!
Siempre combatiendo estais;
Cada tempestad de saña
Es una nube que empaña
La libertad que anhelaís.

¡La libertad! ¿Tiene acaso
Su cuna en mares sangrientos?
La sangre es no mas su ocaso;
Solo adelantan su paso
La idea y los sentimientos.

Ángel de amores henchido
Es la pura libertad;
Pero nunca ángel caído,
y es de su acento el sonido
La voz de la eternidad.

Luchasteis como valientes,
Mas tambien cual fratricidas,
Y los lauros florecientes
Marchitáronse en vuestras frentes.
Al hábito de cien vidas.

¡Maldita, maldita gloria!
A borrar no basta, no,
La pluma con que la historia
Escribe vuestra memoria,
La sangre que se vertió.

¡Qué es el honor que se alcanza
En las luchas fratricidas,
Si ese honor que el mal os lanza
Arrebata la esperanza
A cien madres doloridas!

¡Y mientras tanto, mañana
El mundo os aplaudirá!
¡Fatal condicion humana!
¡Siempre enaltece al que gana!
¡Siempre olvida al que se va!

III.

¡Luchar! ¡Luchar con bravura!

¿Y por quién, patria, la das?
Por una infeliz eriaura,
Por un hombre sin ventura
Y por un sueño no mas.

Por un sueño seductor
De ser grande, de ser libre,
Y en un porvenir mejor
Hacer que tu acento vibre
Desde el Polo al Ecuador.

¡Libertad! ¡Gloria! ¡Grandeza!
¿Y las pudiste soñar,
Y por ellas tu belleza,
Tu virtud y tu riqueza
En mar de sangre anegar?

¡Libertad! ¡Grandeza! ¡Gloria!
¿Cómo alcanzar tu ilusión,
Si buscabas tu victoria
En una raza de escoria,
De un Borbon á otro Borbon?

¿Dí: ¿cuándo has visto crecer
En yermo arenal las flores,
En alma seca el placer,
En la vejez los amores,
Y en el sepulcro el poder?

¿Pensaste en la régia estancia
Hallar tu sueño quizás?
¿Fué una raza tu arrogancia
La de Austria y la de Francia
No deben serlo jamás.

Las dos, ¡oh patria querida!
Hicieron fatal tu suerte,
Cada cual mas atrevida;
Tú eres, patria, encanto y vida,
Y ellas son infamia y muerte.

IV.

¡Siete años se sucedieron!
¡Siete años de sangre y dolor!
Lauros y lauros crecieron,
Pero agostados tan solo
Porque de tumbas salieron.

Al fin allá en lontananza
Se disipa la tormenta,
Y el sol de la bienandanza,
Con celajes de esperanza,
Su mar de rayos ostenta.

¡Salve, magnífico sol,
Que huellas la tempestad!
Tu purísimo arrebol
Vierte en el suelo español
Un raudal de libertad.

¡Salve, campos de Vergara!
Fuisteis la rémora bella
De la sangre que inundara
Esta patria tan cara,
Digna de mejor estrella.

¡Salve, abrazo generoso!
Tu gloria no tendrá fin;
Tu fuiste el lazo dichoso
Que ahogó un fantasma horroroso:
El fantasma de Cain.

Miente—y no tenga perdon—
Aquel que á desmentir salga
Tu derecho y tu razon;
Pues no hay derecho que valga
Lo que el bien de la nacion.

¿Anhelabais todavía
Mas combate, mas crueldad?
Un mar de sangre corria,
Y cada gota seria
Gérmen de una tempestad.

La suerte, men s avara,
Nos dió al fin santo laurel.
¿Qué sois ante el de Vergara
Los que la lid engendrara
Y estais regados con hiel?

Luchando ardiente un partido
Fué de otro partido en pos;
Si no se hubiesen unido,
No hubiera España existido
En ninguno de los dos.

V.

¡Patria, respira! Ya avanza
La calma hácia tí quizás.
¡Ay! nunca en la bienandanza
Fies; vive tu esperanza,
Pero es un sueño no mas.

¿Qué importa el iris de gloria
Que rasgó la tempestad,
Si fué su luz transitoria,
Y hundió, patria, tu victoria,
En un mar de veleidad?

Solo de la tiranía
Las hojas cortaste un día;
Para ser libre y feliz,
Debes, noble patria mia,
Cortar tambien la raíz.

En vano tu sangre, España,
Derramaste sin piedad;
Pues no bastó tanta hazaña,
Ni á destronar á una extraña,
Ni á bañarte en libertad.

JOSÉ MARTÍ FOLGUERA.

11 de Mayo de 1869.

MADRID: 1869.

Imprenta de LA AMÉRICA, á cargo de José Cayetano Conde,
calle de Floridablanca, núm. 3.

SECCION DE ANUNCIOS.

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

43, rue Réaumur
27 et 29, rue Palestro

Chez J. LEBEAULT, pharmacien, à Paris

43, rue Réaumur
27 et 29, rue Palestro

Los facultativos lo recomiendan con éxito en las enfermedades que dependen de la pobreza de la sangre, en las nevrosias de todas clases, las flores blancas, la diarrea crónica, pérdidas seminales involuntarias, las hemorragias pasivas, las escrófulas, las afecciones escorbúticas, el periodo adinámico de las calenturas tifoideas, etc. Finalmente conviene de un modo muy particularmente especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mugeres delicadas, et á las personas de edad debilitadas por los años y los padecimientos. La *Union medical*, la *Gaceta de los Hospitales*, la *Abeja medica*, las Sociedades de medicina, han constatado la superioridad del presente remedio sobre los demas tónicos.

Depositos en La Habana: SARRA y C^o; — En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI y HERMANOS, y en las principales farmacias de las Americas.

LOS MALES DE ESTOMAGO, GASTRITIS, GASTRALGIA y las IRRITACIONES de los INTESTINOS

Son curados por el uso del **RACAHOUT DE LOS ARABES** de DELANGRENIER, rue Richelieu, 26, en Paris. — Este agradable alimento, que está aprobado por la Academia imperial de Medicina de Francia y por todos los Médicos mas ilustres de Paris, forma un almuerzo tan digestivo como reparador. — Fortifica el estómago y los intestinos, y por sus propiedades analépticas, preserva de las fiebres amarilla y tifoidea y de las enfermedades epidémicas. — Desconfiese de las Falsificaciones. — Depósito en las principales Farmacias de las Americas.

LOS INOFENSIVOS de esquisito perfume fortifican y devuelven instantaneamente al cabello y a la barba su color primitivo, por una simple aplicacion, sin desgrasar ni lavar, sin manchar la cara, y sin causar Enfermedades de ojos ni Jaquecas.

TEINTURES DU DOCTEUR CALLMANN
QUÍMICO, FARMACÉUTICO DE 1^a CLASSE, LAUREADO DE LOS HOSPITALES DE PARIS
12, rue de l'Echiquier, Paris.

Desde el descubrimiento de estos Tintes perfectos, se abandonan esos tintes débiles llamados AGUAS, que exigen operaciones repetidas y que mojan demasiado la cabeza. — Oscuro, castaño, castaño claro, 8 frs. — Negro rubio, 10 frs. — Dr. CALLMANN, 42, rue de l'Echiquier, PARIS. — LA HABANA, SA. — HA y C^o.

IRRIGADOR

Invencion del Doctor ÉGUISIER.



Los irrigadores que llevan la estampilla DRAPIER & FILS, son los únicos que nada dejan que desear. Estos instrumentos reconocidos como superiores y de perfeccion acabada, ninguna relacion tienen con los numerosas imitaciones esparcidas en el comercio.

Precio: 14 & 32 fr. segun el tamaño

DRAPIER & FILS, 41, rue de Rivoli, y 7, boulevard Sébastopol, en Paris.

BRAGUERO CON MODERADOR

Nueva Invencion, con privilegio s. g. d. g.

PARA EL TRATAMIENTO Y LA CURACION DE LAS HERNIAS.

Estos nuevos Aparatos, de superioridad incontestable, reúnen todas las perfecciones del ARTE HERNIARIO; ofrecen una fuerza que uno mismo modera á su gusto. Todas las pelotillas son en el interior de cautchú maleable; no tienen accion ninguna irritante y no perforan el anillo.

Se encuentran en nuestros almacenes toda especie de Bragueros y Suspensorios.



Medalla á la Sociedad de las Ciencias Industriales de Paris.
NO MAS CANAS MELANOGENA
TINTURA SOBRE ALIENTE de DIGQUEMARE aliñó DE RUAN
Para teñir en un minuto, en todos los matices, los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningun olor.
Esta tintura es superior á todas las usadas hasta el día de hoy.
Fábrica en Ruau, rue Saint-Nicolas, 39.
Depósito en casa de los principales peinadores y perfumadores del mundo.
Casa en Paris, rue St-Honoré, 207.

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO ó PILDORAS

Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy dia la superioridad de los evacuativos sobre todos los demas medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de LE ROY son los mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosatis generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma.

PHARMACIE COTTIN
PUEGATIF LE ROY
SECON L'ORDONNANCE
DU DOCTEUR SIGNORET
Avis Especial
Des Individuos recoñecidos como bñs tions soplialistiqués, on est

Signoret
DOCTEUR-MÉDECIN
ET PHARMACIEN

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, EN AUSTRIA, EN BELGICA Y EN RUSSIA.

Los médicos de los hospitales recomiendan el ROB VEGETAL BOYVEAU LAFFECTEUR, aprobado por la Real Sociedad de Medicina, y garantizado con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais, médico de la Facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigillo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sibilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empeles y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar: Herpes, abscesos, goma, marasma, catarros de la vejiga, palidez, tumores blancos, asmas nerviosos, úlceras, sarna dejenurada, reumatismo, hipocóndrias, hidropesia, mal de piedra, sífilis, gastro-enteritis, escrófulas, escorbuto. Depósito, noticias y prospectos, gratis en casa de los principales boticarios.

Depósito general en la casa del Doctor Giraudeau de Saint-Gervais, 12, calle Richer, PARIS. — Depósito en todas las boticas. — Desconfiese de la falsificacion, y exijase la firma que viste la tapa, y lleva la firma Giraudeau de Saint-Gervais.

PEPSINE BOUDAULT



EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

la medalla unica para la pepsina pura ha sido otorgada

A NUESTRA PEPSINA BOUDAULT

la sola aconsejada por el Dr. CORVISART

médico del Emperador Napoleon III

y la sola empleada en los HOSPITALES DE PARIS, con éxito infalible en Elixir, Vino, Jarabe BOUDAULT y polvos (Frascos de una onza), en las

Gastritis Gastralgias Erugas Nauseas Eructos
Opresión Píltulas Gases Jaqueca Diarreas

y lo vomitos de las mugeres embarazadas

PARIS, EN CASA DE HOTTOT, Succ^o 24 RUE DES LOMBARDS.

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES DE LA VERDADERA PEPSINA BOUDAULT

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1^a classe de la Facultad de Paris.

Este Jarabe este empleado, hace mas de 30 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitations y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espumas de sangre, extincion de vox, etc.

Deposito general en casa de LABELONYE y C^o, calle d'Aboukir, 99, plaza del Cairo.

Depósitos: en Habana, Lervierend; Reyes; Fernandez y C^o; Sara y C^o; — en Mexico, E. van Wingaert y C^o; Santa María Da; — en Panama, Kratochwill; — en Caracas, Sturup y C^o; Braun y C^o; — en Cartagena, J. Veloz; — en Montevideo, Ventura Garaiocochea; Lasezars; — en Buenos-Ayres, Demarchi hermannon; — en Santiago y Valparaiso, Mongiardini; — en Callao, Botica central; — en Lima, Dupeyron y C^o; — en Guayaquil, Gault; Calvo y C^o; y en las principales farmacias de la America y de las Filipinas.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gelis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jóvenes, etc.

NICASIO EZQUERRA.

ESTABLECIDO CON LIBRERIA MERCERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

en Valparaiso, Santiago & Copiapó, los tres puntos mas importantes de la república de Chile, admite toda clase de consignaciones, bien sea en los ramos arriba indicados ó en cualquiera otro que se le confie bajo condiciones equitativas para el remitente.

Nota. La correspondencia debe dirigirse á Nicasio Ezquerra, Valparaiso (Chile.)



PILDORAS DEHAUT

—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE DELANGRENIER

Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 50 médicos de los hospitales de París, quienes han hecho constar su superioridad sobre todos los otros pectorales y su indudable eficacia contra los Resacaos, Grippes, Irritaciones y las Afecciones del pecho y de la garganta.

RACAHOUT DE LOS ARABES DE DELANGRENIER

Único alimento aprobado por la Academia de Medicina de Francia. Resiste a las personas enfermas del Estómago ó de los Intestinos; fortifica á los niños y á las personas débiles, y por sus propiedades analépticas, preserva de las Fiebras amarilla y tifóidea.

EXPRESO ISLA DE CUBA.

EL MAS ANTIGUO EN ESTA CAPITAL. Remite á la Península por los vapores-correos toda clase de efectos y se hace cargo de agenciar en la corte cualquiera comisión que se le confie.

EL UNIVERSAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. Madrid, un mes. 8 reales. Provincias, un trimestre, directamente. 30 »

ENFERMEDADES DEL PECHO GLOSIS ANEMIA OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Doctor Churchill. Precio 4 francos el frasco en París. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchill y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia Swann, 12, rue Castiglione, París.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

LINEA TRASATLANTICA

Salida de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes, á las once de la mañana, para Puerto-Rico y la Habana. Salida de la Habana también los días 15 y 30 de cada mes á las cinco de la tarde para Cádiz directamente.

TARIFA DE PASAJES.

Table with 3 columns: Primera cámara, Segunda cámara, Tercera cámara. Rows for Puerto-Rico, Habana, and Habana to Cádiz.

Camarotes reservados de primera cámara de solo dos literas, á Puerto-Rico, 170 pesos; á la Habana, 200 id. cada litera. El pasajero que quiere ocupar solo un camarote de dos literas, pagará un pasaje y medio solamente.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

Salida de Barcelona los días 7 y 23 de cada mes á las diez de la mañana para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinación con los correos trasatlánticos. Salida de Cádiz los días 1 y 16 de cada mes á las dos de la tarde para Alicante y Barcelona.

TARIFA DE PASAJES.

Table with columns for Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, and Cádiz. Sub-columns for 1st, 2nd, and Cabin classes.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.

Madrid, calle de Fuencarral, núm. 2.—Paris, plaza de Vendome, núm. 8.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

1.ª Línea de S. NAZARIO á VERACRUZ, con escalas en SAN THOMAS y la HABANA

Servicio de SAN THOMAS á FORT DE FRANCE, con escalas en BASSE-TERRE, la POINTE á PITRE y SAINT-PIERRE. Servicio anejo de SAN THOMAS á KING'S TOWN, con escalas en PUERTO-RICO LECAP (Haiti) y SANTIAGO DE CUBA.

2.ª Línea de SAN NAZARIO á COLON-ASPINWALL, con escalas en FORT DE FRANCE y SANTA MARTA. Servicio de FORT DE FRANCE á la POINTE á PITRE, con escalas en SAINT-PIERRE y la BASSE-TERRE. Servicio de FORT DE FRANCE á CAYENNE, con escalas en SANTA LUCIA, SAN VICENTE, LA GRANADA, LA TRINIDAD, DEMERARI y SURINAM.

3.ª Línea de EL HAVRE, de BREST á NUEVA-YORK. Las salidas tienen lugar cada 14 días.

Para mayores informes, billetes, etc., etc., dirigirse en Madrid: «Sociedad general de Crédito Mobiliario Español,» calle de Fuencarral, núm. 2.—En París: «Gran Hotel,» y Rue Saint-Denis, núm. 108.—En San Nazario: Mr. Bourbeau, ager te principal.—En El Havre: Sres W. Isedun y Compañía.—En Brest: Sres: Kerjagu y Villeferon.

LINEA DEL MEDITERRANEO. Servicio quincenal entre Barcelona y Cádiz. Salida de Barcelona, los días 8 y 23 á las diez de la mañana. Llegada á Valencia, y salida los días 9 y 24 á las seis de la tarde.

TENEDURÍA DE LIBROS.

FOR D. EMILIO GALLUR.

Nueva edición refundida con notables aumentos en la teoría y en la práctica.

Obra recomendada por la Sociedad Económica de Amigos del país de Alicante, y de grande aceptación por el comercio en España y América. Un tomo de 300 páginas próximamente, en 4.ª prolongado, que se vende á 20 reales en las principales librerías, y haciendo el pedido al autor en Alicante.

SE ALQUILA EN LA CALLE DE LA MORERIA, NÚM. 13, UN LOCAL de mds 2, 200 pds. Dirigido por D. Manuel Marchena, en la calle de la Misericordia, 2, segunda.

PERIODICO DE LA INFANCIA DIRIGIDO POR DON CESAR EGUILIAZ Y BENGOCHEA.

Esta publicación, que ha entrado en su tercer año sin haber aminorado de sus compromisos, seguirá, como hasta aquí, insertando novedades y curiosos trabajos, poesías y artículos de gramática, aritmética, higiene, etc., y cuantos trabajos puedan ser útiles á la mejora y á la pura educación de la niñez, para lo cual el director no tiene escrúpulos. Se recogen todos los años un premio al alumno que cada trimestre se fija un objeto propio de niños.

CORRESPONSALES DE LA AMÉRICA EN ULTRAMAR.

Large table listing correspondents for various regions: ISLA DE CUBA, SAN SALVADOR, PIURA, BRASIL, BOLIVIA, PARAGUAY, ASUNCION, URUGUAY, MONTEVIDEO, GUYANA INGLESA, DEMERARA, TRINIDAD, ESTADOS-UNIDOS, FILIPINAS, etc.